Nº207-2024 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:03 horas, del día viernes 19 de abril del 2024, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS		REGIDORES SUPLENTES
Arturo Rodríguez Morales		
Marcos Abarca Castro		
Octavio Arce Obando		Sonia Mirania Díaz Sojo
Kevin Aguilar Sandí		Francisco Castro Murillo
Elizabeth Bermúdez Morales		
Flora Solano Salguero		Yorman Guillén Salazar
Walding Bermúdez Gamboa		Ana Yubel Calderón Loaiza

SINDICOS PROPIETARIOS	DISTRITOS	SINDICOS SUPLENTES
Alba Buitrago Arias	**Turrialba**	
Alfonso Álvarez Vargas	**La Suiza**	
Carlos Luis Palma Fernández	**Peralta**	Sonia Solano Morales
Isabel Araya Jiménez	**Santa Cruz**	
Jesús Brenes Rojas	**Santa Teresita**	Gabriela Leiva Campos
Yamileth Rivera Bocarino	**Pavones**	Oscar Araya Núñez
Jorge Pérez Román	**Tuis**	Felicia Méndez Ortega
Marco Tulio Corrales Mora	**Tayutic**	Diana Eras Hidalgo
Karla Borbón Zúñiga	**Santa Rosa**	
Delio Camacho Chinchilla	**Tres Equis**	Zaida Sojo Nájera
Adriano Rodríguez Zamora	**La Isabel**	Joaquina Dittel Sarmiento
	Chirripó	

AUSENTES: El Síndico Victorino Herrera Aguilar.

Al ser las 15 horas con 23 minutos hace ingreso el Reg. Marianao Sáenz Murillo, al ver que estaba fuera del tiempo de gracia de 15 minutos, se retira de la Sesión.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Los Regidores Randall Artavia Roda y Sandra Jiménez Ortiz y los Síndicos Ronald Torres Vargas, Orlando Morales Araya y Olga Iveth Fernández Fonseca.

FUNCIONARIOS

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal.
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal.
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal

ORDEN DEL DÍA

- **Entonación Himno Nacional**

ARTÍCULO PRIMERO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

- Acta Sesión Ordinaria N°206-2024 del viernes 12 de abril 2024

ARTÍCULO SEGUNDO
Dictámenes de Comisiones Municipales
ARTÍCULO TERCERO
Informes de la Alcaldesa Municipal – Licda. Milagro Rowe Arias
ARTÍCULO CUARTO
Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales
ARTÍCULO QUINTO
Mociones
ARTÍCULO SEXTO
Correspondencia
ARTÍCULO SETIMO
Informes de los señores (as) Regidores y Síndicos.

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO PRIMERO
REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

- **Acta Sesión Ordinaria N°206-2024 del viernes 12 de abril 2024.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alguna observación al Acta Ordinaria 206-2024 del viernes 12 de abril del 2024, en discusión el Acta, discutida, don Francisco debe votar usted el Acta porque usted fue el que estuvo de propietario, don Marco puede votarla usted porque don Mariano no ha llegado a la Sesión y usted si estuvo en la Sesión, suficientemente discutida el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levantar su mano, aprobada por unanimidad, se anota en el Acta que el Regidor Kevin Aguilar Sandí se abstiene de votar porque él no estuvo en la Sesión del Concejo.

Estando conforme con las correcciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta. (Votaron los Regidores Castro Murillo y Abarca Castro en lugar de los Regidores Aguilar Sandí que no que encontraba en dicha Sesión y Sáenz Murillo que no se encontraba en su curul).

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia ha sido notificada que hay una moción de orden de la Regidora Solano Salguero, es para un minuto de silencio. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para poder dar lectura esta moción de orden sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la alteración del orden del día, mientras no esté el Regidor Sáenz Murillo en su curul el Regidor Abarca Castro estará en ejercicio de la Regiduría del Partido Liberación Nacional hasta las 3:18 minutos tiene tiempo don Mariano Sáenz para llegar.

Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.

- **Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero.**

CONSIDERANDO

Que falleció el señor Esteban Navarro, primo hermano de la señora Yubel Calderón, Regidora de este Concejo Municipal.

PROPONGO

1. Guardar un minuto de silencio por el eterno descanso de Esteban Navarro.
2. Externar nuestras condolencias a su apreciable familia y que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
3. Paz a sus restos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En nombre de este Concejo Municipal a la Regidora Ana Yubel Calderón nuestras muestras de solidaridad a un Agente de Seguridad del OIJ que fue el que falleció y le damos nuestras muestras de solidaridad. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción de orden por favor levantar su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó Esteban Navarro. Aprobado por unanimidad.

- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba, se le hace llegar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza – extensivo a toda su familia - las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su querido primo hermano Esteban Navarro, que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobada por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal anuncia que el Regidor Randall Artavia Roda sigue incapacitado, por lo cual la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales ejercerá como Regidora Propietaria del Partido Alianza Demócrata Cristiana, la ausencia justificada del Síndico Ronald Torres de Santa Cruz por temas laborales, del Síndico de Santa Rosa – don Orlando Morales Araya por temas de salud no está con nosotros, Sandra también por temas laborales, doña Sandra se justifica, quien más me falta de la ausencia de hoy, doña Olga me faltaba doña Olga Fernández la Síndica de Pacayitas por temas de salud, se oía afónica totalmente por cierto, que se anote en el Acta esas justificaciones.

ARTÍCULO TERCERO
DCTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración

Reunión celebrada el día 19 de abril del 2014, a las 2:45 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Observaciones:
Presidió el Vicepresidente de la Comisión el Reg. Rodríguez Morales debido a que el Reg. Artavia Roda- Presidente de la Comisión se encuentra incapacitado y a su vez es sustituido por la Reg. Bermúdez Morales.

Se somete aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración las siguiente Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

SE ACUERDA: Nombrar a los siguientes miembros de las Juntas de Educación o Juntas Administrativas.

Instituciones:

Escuela Asentamiento Yama
Gaudi Priscila Arce Víquez

Escuela San Ramón de Santa Teresita
María Quesada Vargas
Carol Tatiana Moreira Chaves
Manuel Alberto Mena Brenes
Marjorie de los Ángeles Solano Brenes
Kattia Yuliana Loaiza Umaña

Al ser las 2:50 p.m. horas finalizo la reunión.

F) Arturo Rodríguez Morales- Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, es el nombramiento de 2 Juntas de Educación, suficientemente discutida. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme el nombramiento de estas Juntas de Educación.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. **Dictamen firmado por la Junta Directiva del Cementerio Paz Eterna.**

Informe de la Junta Directiva del Cementerio Paz Eterna
9-3-2024

Presentes:
Reg. Flora Solano, Presidenta, Mary Quirós, Secretaria, Arq. Rosaura Vega, Sindica Alba Buitrago. Ausentes con justificación Sra. Sandra Fonseca, Encargada del cementerio y el Síndico Marco Tulio Corrales. La reunión da inicio a la 1 pm., en la Sala de Comisiones de la Municipalidad de Turrialba
Puntos a tratar:

1. **Morosidad**

Según datos del Departamento de Cobros, hay un pendiente de cobrar por 25 millones, el uso de las fosas y bóvedas. Por tanto, se acuerda:

a. Recordar nuevamente a la Encargada del Cementerio, que, con el Departamento de Cobros, se actualice la lista de las que tienen más de cinco años, que no se han apersonado a pagar y se les haga el debido proceso administrativo y que cumpla con lo estipulado en la Ley.
b. Una vez depurada la lista, es necesario contar con una fosa común, con esto subsanaríamos los problemas que se están teniendo hoy día, que no hay donde sepultarse.

Se acuerda: Una vez analizado el documento antes indicado, enviar respuesta al Concejo Municipal.

2. **Adquisición de un Terreno para comprar**

Habiendo un presupuesto destinado para las obras en el cementerio, debemos de retomar nuevamente la compra de un terreno, ya que actualmente estamos teniendo problemas, porque no hay donde sepultar.

Se acuerda: Que se recomienda buscar la solución de la compra de un terreno.

3. **Personas que desean adquirir una fosa**

Recomendarle a la señora Sandra Fonseca, Encargada del Cementerio, que debe de hacer una lista de las personas que han solicitado un espacio en el cementerio, con el fin de que vayan en orden y así poder tomarlos en cuenta, en el momento que se pueda lograr ver cuántos espacios quedan.

Se acuerda: Que se le recomienda a la Sra. Sandra Fonseca, Encargada del Cemento, colabore con lo antes indicado.

4. **Oficina del Cementerio**

Según lo comentado, sobre dicha oficina, faltan los planos.

Se acuerda:

Que se le solicite al Ing. Alexander Rodríguez, Jefe de Servicios Generales un apoyo para que se logre tener una oficina adecuada para dar el servicio y evitar ese hacinamiento que hay hoy día.

5. **Problemas con el fluido eléctrico**

Se acuerda:

Solicitar a la señora Sandra Fonseca, Encargada del Cementerio, que informe al Concejo Municipal, si los problemas con el fluido eléctrico ya han sido subsanados.

6. **Embellecimiento del cementerio Paz Eterna**

Se ha notado bastante el cambio que ha tenido el cementerio, en mantenerlos en buen estado. Esto ha sido una lucha de la señora Sandra Fonseca.

Se acuerda:

Que la señora Sandra Fonseca, les envíe notas a los dueños de las mismas, recordarles el estado de la bóveda. Y así lograr ver un cementerio modelo, donde descansan nuestros seres queridos.

7. **Informe de la Arq. Rosaura Vega**

En fecha 20 de agosto del 2023, la Arq. Rosaura Vega dio un informe amplio de las necesidades del cementerio, y se conoce el 18 de setiembre del 2023, que dice así

En fecha 20 de agosto del 2022, la Arq. Rosaura Vega, Vocal de la Junta presenta un informe sobre lo observado en el Cementerio Paz Eterna, que dice lo siguiente:

“ahí se observa un muro de contención de concreto de aproximadamente 40 mts de distancia, que se puede observar está pandeado hacia el lado de las casas colindantes, con una altura promedio de un metro del lado del cementerio y que varía de lado de las propiedades colindantes con alturas de hasta de más de 2mts. Este muro está en línea con las tapias de las propiedades colindantes lo que sugiere que estas propiedades están dentro del área que pertenece al cementerio o viceversa. La extensión total de ese lado este de3 la colindancia es de 186.51 metros lineales y conforme se llega a la colindancia sur el nivel del terreno del lado del cementerio se empareja con el lado de los terrenos colindantes. Existe un desnivel bastante pronunciado en el terreno del cementerio que va del sector oeste hacia el sector este y en menor medida del sector su hacia el norte lo que provoca que en la colindancia este (donde se encuentra el muro de concreto) baja mucha agua producto de la escorrentía del terreno, esto ha provocado que los vecinos tengan problemas de humedad en sus propiedades y en alguna medida que el muro de contención existente y para poder revolver esa situación se recomienda lo siguiente:

- Realizar estudios de suelo en el sector este para poder medir la saturación de los mismos productos de tanta agua que baja por gravedad y así poder saber qué tipo de muro de contención se debe construir en ese sector.
- Colocar cajas de registro pluvial, o parrillas, en puntos estratégicos, que conecten con tuberías que recojan parte del agua que viene del sector oeste hacia el este para aminorar la cantidad de agua que llega hacia el lado de los vecinos que colinda con el cementerio.
- En la colindancia este se debe hacer del lado del cementerio un muro de contención que esté diseñado de acuerdo a las necesidades de cada tramo a lo largo de los 186.51metros, ya que las diferencias de nivel con los vecinos varían notablemente, debe impermeabilizarse, además éste debería incluir un sistema de recolección previo que recoja el agua para que no afecte al muro y evita que las propiedades colindantes se vean afectadas por la humedad.
- Sobre el muro se puede colocar una estructura de cerramiento en metal tipo verja, primero para no agregarle peso adicional al muro, además para que evita que haya robos en el cementerio y daños a la infraestructura actual, dicho cerramiento se puede cubrir con algún tipo de forro como zarán para darle privacidad a ambos lados de las propiedades.

Se acuerda: Trasladar dicho documento al Ing. Alexander Rodríguez, Jefe de Servicios Generales y a la Sra. Sandra Fonseca, Encargada del Cementerio, para que den una respuesta al Concejo Municipal de lo actuado en el documento anterior.

Al ser las 2 pm, finaliza la reunión.

F) Reg. Flora Solano – Presidenta de la Junta Administrativa del Cementerio Paz Eterna.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en respaldar el informe de la Junta Administrativa del Cementerio, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Junta Directiva del Cementerio Paz Eterna. Trasládese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad.

3. **Dictamen firmado por la Regidora Flora Solano Salguero.**

Ley fortalecimiento de una condición física de los Servidores Públicos Policiales-Exp. 24.060.

Esta ley en donde indican que los servidores públicos policiales deben de tener una condición física idónea, pero esto conlleva, una buena alimentación, el tratamiento psicológico, las buenas relaciones, además un buen salario y una buena póliza, porque están expuestos que en cualquier momento sean atacados con cualquier tipo de arma. Deben de respetarse y tratarse como buenos seres humanos que son.

Recomiendo al Concejo Municipal de Turrialba, que se adicione este nuevo artículo de la Ley Marco Empleo Público, ley 10.159 del 8 de marzo de 2022.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: En discusión el análisis de Proyecto de Ley que hizo la Regidora Solano Salguero, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, que así se comunique a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se trascribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.060 Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. **Dictamen firmado por la Sindica Felicia Méndez Ortega.**

REFORMA DE LOS ARTICULOS 7, INCISO G) Y C) ADICION DE UN ARTICULO 19 BIS, TODOS DE LA LEY ORGANIZA DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION CULTURAL, LEY NO. 8346 DEL 12 DE FEBRERO DEL 2003, PARA BRINDAR HERRAMIENTAS DE ACTUALIZACION TENCOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

En referencia al Artículo 19, donde se autoriza al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para que gestione facilidades, recursos y equipos tecnológicos a través de donaciones y convenios nacionales a internacional que permitan la actualización tecnología del SINART.

Esta es una buena opción de buscar recursos con otras instituciones, lo que con lleva a tener una eficiente y eficaz tecnología para brindar servicios de publicidad y desarrollo de contenidos.

Por tanto, recomiendo al Concejo Municipal dar un voto de apoyo a esta reforma.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Primero, agradecerle a doña Felicia, quien tan efectivamente hizo la tarea señora Sindica de Tuis, muchas gracias, la Presidencia no tenía duda de su agilidad de sacar este Proyecto de Ley, muchas gracias, con el tema de la radio. Los señores Regidores quieren agregar algo al punto en discusión, suficientemente discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, por favor, levantar su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, que se comunique a la Asamblea Legislativa

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Sindica Felicia Méndez Ortega. Se trascribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°24.032. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: La Presidencia le hace constar un agradecimiento a doña Felicia por ser tan ágil a la hora de hacer el Proyecto de Ley, que fue la semana pasada y ya hoy lo trajo, igualmente doña Flora que también lo hizo, no crea que me olvido de que usted hizo también la tarea Regidora Solano.

5. **Dictamen firmado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.**

Por acuerdo Municipal me corresponde el análisis del proyecto de ley N°23.607, Ley para Permitir a las Municipalidades la Construcción de Obra de Acueducto y Alcantarillado.

Toda familia tiene derecho a contar con un buen suministro de agua potable para sus necesidades y además un buen sistema de alcantarillado en nuestros cantones, es primordial para la salud de los habitantes.

El proyecto de Ley Expediente N°23.607 permitirá un convenio entre las instituciones: Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado y las Municipalidades, y así brindar una atención más rápida a las necesidades de los cantones.

La Regidora Yubel Calderón les solicita votar a favor del Proyecto de Ley N°23.607.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Ana Yubel por el proyecto de ley que estudio, muy agradecido, la agilidad también, así me gusta, que lo hagan rapidito, los proyectos de ley, en discusión el mismo, discutido. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, por favor

levantar su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza. Se trascribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N°23.607. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. **Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.**

Reunión celebrada el día jueves 18 de abril del 2024, a las 4:10 pm, en el Salón de Sesiones de la siguiente manera:

Regidores:
Flora Solano Salguero.
Elizabeth Bermúdez Morales.
Octavio Arce Obando.
Luis Mariano Saénz Murillo.

Asistentes Públicos:
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Exalcalde Municipal

Funcionarios:
Licda. Milagro Rowe Arias - Alcaldesa Municipal.
Licda. Rosaura Molina Romero– Gestora Administrativa.
Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.
Lic. Diego Pérez Zamora- Encargado de Recursos Humanos.
MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal.
Ing. Julio Cesar Mora Solano – Encargado de Gestión Vial.
Bach. Dennis Ramírez Pérez- Gestor de Cultura.
Lic. Elmer Salazar Rojas – Gestor de Turismo
Sr. Walter Coto Fernández- Representante Seccional ANEP

Ausencia Justificada:
Reg. Arturo Rodríguez Morales

Secretaria:
Srta. Camila Madrigal Vega.

Presidio:
Reg. Octavio Arce Obando

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Presidente en Ejercicio de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Elizabeth Bermúdez Morales, Flora Solano Salguero, Luis Mariano Saénz Murillo, Octavio Arce Obando, el Reg. Arturo Rodríguez Morales se encuentra con ausencia justificada y presidio el Regidor Arce Obando.

ARTÍCULO SEGUNDO
ANALISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN MODIFICACIÓN INTERNA N°4-2024

- **El Lic. Allan Cedeño Vega- Contador Municipal procede a dar la explicación de la Modificación Interna N°4-2024**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
AREA DE HACIENDA MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MODIFICACIÓN INTERNA No. 04-2024

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. -2024, Art. , inciso , del de abril del 2024

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA	SERVICIO*	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	SUBPARTIDA					
02-	17					**MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**				
			01-	08-	01-	Mant y Rep Edificios Locales y Terrenos	8 825 793,86	3 000 000,00		5 825 793,86
			05-	02-	07-	Instalaciones	0,00		3 000 000,00	3 000 000,00
02-	09-					**Culturales Educativos y Deportivos**				
			01-	01-	01-	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
			01-	03-	03-	Impresiones y encuadernación	500 000,00	400 700,00	0,00	99 300,00
			00-	02-	01-	Tiempo Extraordinario	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
			00-	04-	01-	Contribución Patronal al seguro de la Salud	468 840,44	0,00	92 500,00	561 340,44
			00-	05-	01-	Contribución Pat. Al Seguro de Pensiones d	310 761,14	0,00	54 200,00	364 961,14
			00-	04-	05-	Contribución Pat. BPDC	25 342,74	0,00	5 000,00	30 342,74
			00-	05-	03-	Aporte Pat. Fondo de Capitalización Laboral	76 028,17	0,00	15 000,00	91 028,17
			00-	05-	02-	Aporte al Reg. Obligatorio de Pensiones Con	116 010,37	0,00	30 000,00	146 010,37
			00-	03-	04-	Salario escolar	504 278,99	0,00	83 300,00	587 578,99
			00-	03-	03-	Decimotercer mes	546 501,84	0,00	83 300,00	629 801,84
			00-	01-	06-	Seguro INS	167 668,77	0,00	37 400,00	205 068,77
02-	07-					**Mercado, plazas y ferias**				
			01-	08-	01-	Mant y Rep Edificios Locales y Terrenos	700 045,19	370 000,00	0,00	330 045,19
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	370 000,00	370 000,00
02-	02-					**Recolección de Basura**				
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	15 890 933,25	220 000,00	0,00	15 670 933,25
			01-	03-	02-	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	220 000,00	220 000,00
02-	10-					**Servicios Sociales**				
			01-	03-	02-	Publicidad y Propaganda	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00
			01-	05-	02-	Viaticos dentro del país	600 000,00	400 000,00	0,00	200 000,00
			05-	02-	99-	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	400 000,00	400 000,00
			01-	07-	01-	Actividades de Capacitación	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
			02-	99-	02-	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
01-	01-					**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**				
			00-	01-	03-	Servicios Especiales	7 389 847,98	3 000 000,00	0,00	4 389 847,98
			00-	04-	01-	Contrib patronal al seguro de salud CCSS	47 944 442,01	50 000,00	0,00	47 894 442,01
			00-	05-	01-	Contrib. Pat. Al seguro de Pensiones CCSS	31 921 956,75	50 000,00	0,00	31 871 956,75
			06-	03-	01	Prestaciones Legales	0,00		3 100 000,00	3 100 000,00
03-	02-	01-				**UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**				
			00-	03-	03-	Décimo tercer mes	22 263 801,54	1 377 529,15	0,00	20 886 272,39
			00-	03-	04-	Salario escolar	22 551 833,79	1 454 856,98	0,00	21 096 976,81
			00-	03-	99-	Otros incentivos sal (10% peligrosidad)	5 517 289,18	207 233,38	0,00	5 310 055,80
			00-	04-	01-	Contrib pat seguro de salud CCSS	19 338 410,28	2 347 517,68	0,00	16 990 892,60
			00-	04-	05-	ContriB pat al BPDC	1 045 319,48	120 864,09	0,00	924 455,39
			00-	05-	01-	Contrib pat seguro pensiones CCSS	12 739 912,01	2 793 175,95	0,00	9 946 736,06
			00-	05-	03-	Aporte patronal al FCL	3 135 958,40	364 590,66	0,00	2 771 367,74
			01-	08-	04-	Mant y rep de maq y eq de producción	6 015 000,00	500 000,00	0,00	5 515 000,00
			01-	08-	05-	Mant y rep de equipo de transporte	5 337 382,00	500 000,00	0,00	4 837 382,00
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	45 311 828,75	4 862 938,63	0,00	40 448 890,12
			02-	04-	01-	Herramientas e instrumentos	1 734 990,91	500 000,00	0,00	1 234 990,91
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	37 402 188,91	3 500 000,00	0,00	33 902 188,91
			00-	01-	01-	Sueldos para cargos fijos	99 854 699,84	0,00	8 774 341,08	108 629 040,92
			00-	01-	05-	Suplencias	2 394 000,00	0,00	2 394 000,00	4 788 000,00
			00-	03-	01-	Retribución por años de servicio	50 733 339,42	0,00	4 709 325,27	55 442 664,69
			00-	03-	02-	Restricción al ejercicio libre de la profesión	8 843 108,48	0,00	1 139 241,29	9 982 349,77
			00-	05-	02-	Contrib pat ROPC	4 863 267,93	0,00	679 467,57	5 542 735,50
			01-	06-	01-	Seguros	17 101 915,70	0,00	32 331,31	17 134 247,01
			02-	99-	04-	Textiles y vestuario	2 398 605,49	0,00	800 000,00	3 198 605,49
						TOTALES	487 571 303,61	29 019 406,52	29 019 406,52	487 571 303,61

Presidente Secretaria Alcalde Coord. Hacienda Tesorera Coord. Adm. Planificador Contador

Sr. Walter Coto Fernández: Yo lo que quería consultar es con respecto al programa 1 con lo que corresponde a prestaciones legales, que cubre o que es lo

que va a cubrir estas prestaciones legales, existe una justificación para esto, me gustaría conocer si en realidad cual es el fin para después si me permiten.

Lic. Diego Pérez Zamora: El tema va enfocado a las vacaciones del señor alcalde y la señora vicealcaldesa que ahorita esta como alcaldesa, entonces no hay más rubros, eso es lo que se está cubriendo y es un tema de prestaciones legales porque no hay de donde indicarlo y eso es como si fuera la liquidación, lo que pasa es que no incluye una liquidación porque al ser puestos de elección popular no les corresponde cesantía, no cesantía creo nada más, lo que quedaría por fuera, el tema de aguinaldo si le corresponde, va en otro código presupuestario, ya está debidamente incorporado en el presupuesto ordinario y faltaría el dependiente de vacaciones, nada más.

Sr. Walter Coto Fernández: Cual es el fundamento legal digamos en que se está utilizando para el pago de estás vacaciones, cual es la norma, cual es lo que usted se está aparando para el pago de las vacaciones el Código de Trabajo, el Código Municipal, cuales.

Lic. Diego Pérez Zamora: Vamos a ver, el tema de las vacaciones está estipulado en el Código de Trabajo, es un saldo pendiente que tienen los compañeros y eso es un derecho inherente a ellos por el tiempo laborado, entonces no lo puedo decir en este momento corresponde al artículo 5, 10, 15, 500 de tal Código porque ahorita no lo tengo a mano, me parece que, si usted lo tiene ahí, más bien me lo indica para poder tomarlo hacerlo de conocimiento en la comisión.

Sr. Walter Coto Fernández: Con respecto a eso yo quería referirme, la Reforma Procesal Laboral en los artículos 683 y 684 son muy específicos en donde dicen a ese tipo de funcionarios no cubre el Código de Trabajo, usted puede leer el artículo, lo que yo estoy planteando es con relación a lo que establece el artículo 683 y 684 de la Reforma Procesal Laboral en donde se especifica los servidores con excepción que resulten de este Código y leyes o disposiciones especiales en particular se excluyen de este tipo de pago el Presidente, Vicepresidente, los Diputados y los Alcaldes Municipales, según lo que he interpretado yo de esta norma a ellos no los cubre, tienen que buscarse una norma adicional para poder realizar este pago si es lo que se pretende, porque está muy claro acá, es más tengo un pronunciamiento acá de la Procuraduría General de la Republica el pronunciamiento c 142 del 2021 y entre una de las párrafos acá que dice ya que no está vigente además de los artículos 683 y 684 de este Código, prohíben expresamente el pago de prestaciones a los funcionarios de elección popular, incluidos alcaldes y la eliminar la posibilidad jurídica de integración de la norma del Código de Trabajo, mi pregunta es, cual es la norma porque dice acá el artículo 683 y 684 del Código de Trabajo de Reforma Procesal Laboral que a ellos no los cubre, entonces cual es la norma que están utilizando para realizar este pago.

Lic. Diego Pérez Zamora: Vamos a ver don Walter, yo creo que su formación no es de Licenciado en Derecho como para que nos diga que lo que le permite interpretar en el texto, a mí en este caso tampoco me pagan como Licenciado en Derecho aunque si soy Licenciado en Derecho para poder interpretar una norma de un texto, mi función acá es como Encargado de Recursos Humanos, a mí se me está dando una indicación y es realizar el cálculo correspondiente a la cantidad de días que le quedaron pendiente al señor Alcalde por vacaciones que es lo que estamos haciendo, si vamos a entrar en el tema de análisis de legalidad de lo que corresponde, creo que tenemos que hacerlo a través de los medios

correspondientes que en este caso seria los asesores legales, ellos les pueden indicar basado en que está establecido dicho pago, que yo tengo bien claro que es un derecho, que está estipulado en la constitución política en el Código de Trabajo y que si no se hace por esta forma, igual los compañeros van a tener el derecho acudir a la vía judicial y va a ser un poco más riesgoso para la institución por el termino de que ya viene todo lo que eso acontece una demanda judicial, entonces ahorita lo que estamos es evitando ese proceso, llegando a un buen puerto es un derecho eminente que le corresponde al Alcalde, así como tiene derecho a disfrutarlos y disfruto algunas vacaciones, las que les quedaron pendientes por el tema de renuncia no pudo terminar de disfrutar hay que pagárselo igual como si fuese un funcionario normal, entonces creo que aquí no es un tema de legalidad de que corresponde pagarle o no, simplemente en mi caso explicar de cuantos días corresponde el cálculo que se hizo ya la parte legal al compañero que están especializados en el tema que les pueden hacer las consultas correspondientes.

Sr. Walter Coto Fernández: Yo quisiera como representante sindical solicitar a esta junta de la Comisión de Hacienda que si hay una posibilidad de que se puedan tener esos criterios, el criterio legal de la asesora municipal, el criterio legal del Departamento Financiero Contable y también que de Recursos Humanos extienda un criterio legal sobre el tema, si me gustaría también si se les puede suministrar la justificación donde se hicieron los cálculos en donde se planteó esto.

Reg. Luis Mariano Saénz Murillo: Los cálculos que debería a ver un estudio acerca de los cálculos porque veo que aquí hay 4 días de un periodo, 14 días de otro periodo, 13 días de otro periodo, viene periodos atrasados de vacaciones y la suma tampoco concuerda, según las sumas son 32 días y sumando aquí la cantidad de días me salen 31 días, esta alterado, yo lo veo como una alteración que pudo a ver sido un dedazo o un error, viene mal la suma por ese lado, creo que debería venir justificado los 4 días del 2021-2022, los 14 días, normalmente yo que soy empleado público yo no puedo acumular vacaciones, ahora no se puede pero si se da, tiene que dar una justificación, y lo otro que si concuerdo con Walter es que debería de venir el criterio legal, porque nosotros levantamos la mano, y es cierto ellos tienen derecho a esa plata, pero si nosotros lo hacemos el procedimiento mal, si así fuera va a pagar los 4 millones y resto casi los 5 millones Bethy o el mismo Octavio, yo a lo que voy es que nosotros tengamos que tener una asesoría legal como dice el compañero y sí merecen la plata la plata se lo merecen porque lo han trabajado, pero se haga fundamentos legales y realmente si debería de venir justificado los periodos de vacaciones las fechas, cuantos días tomo en el 2021-2022, cuantos días tomo en el 2022-2023 y cuando 2023-2024, la justificación debería venir, no sé si viene ahí pero si debería venir la justificación, yo ahorita así como está legalmente yo no lo voto, yo de una vez digo, yo no voy a votar esto de esta forma si no hay una justificación legal y si no hay una justificación de los periodo como debería de ser.

Lic. Diego Pérez Zamora: Con respecto a la cantidad de días que usted indica don Mariano, al ser la 1:30 antes no recuerdo, se envió al correo de secretaria el oficio 025-2024 enviado por la compañera Argery Robles donde indica que a la hora de ser la sumatoria de los 32 días lo correcto son 31 días, no sé si Cami tiene ahí el oficio para que se les pueda hacer llegar, igual esa cantidad de días no significan una variación en la cantidad de días a pagar que son 23 días correspondientes.

- **Correo Electrónico enviado por el Lic. Luis Guevara Rivas, dirigida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recibido el 18 de abril del 2024.**

En mi calidad de Asesor de la Comisión, seguidamente les hago llegar los resultados del análisis de la Modificación Interna No. 4.

Considero necesario señalar, que, en el tema del pago de los extremos laborales a los trabajadores, se les debe cancelar absolutamente todo lo establecido por Ley. Ni un cinco más, ni un cinco menos. Dicho lo anterior, procedo.

Pago de los extremos laborales del señor Exalcalde:

1. El documento, totalmente informal y presentado, supuestamente, por la Oficina de Personal, debe ser rechazado Ad Portas, pues tiene las siguientes graves debilidades de control interno:

1.1- El documento no tiene identificación. ¿De cuál Oficina proviene?

1.2- Carece de la firma de los responsables de su confección, revisión y aprobación. Esto es una norma elemental de control interno. Solo esto es más que suficiente para rechazar el documento ad portas. Es un documento sin ninguna validez. No aparece ningún responsable de su confección, a pesar de que se trata del pago de millones de colones de fondos públicos, de los contribuyentes Turrialbeños.

1.3- No está el cálculo del aguinaldo. O sea, no es posible revisar si el dato es correcto. Esto se hace mucho más necesario si observamos lo que indico en el siguiente punto.

1.4- El que confeccionó el documento no sabe ni sumar. Detalla que el señor Exalcalde tiene 4 días de período 2021-0022, más 14 días del período 2022-2023 y 13 días del 2023-2024. O sea 4 más 14 más 13, igual 32. O sea nos indica que tiene 32 días acumulados por pagar. Pero sucede que esa muuuuyyy pero muuuuy simple suma da como resultado 31. Estamos frente a un documento sin responsables y con errores de suma, o sea no es confiable.

Aquí vale la pena recordar lo que señala el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, que establece que la Administración debe establecer las acciones para: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

1.5- Llamó mucho la atención que se deban al Exalcalde 4 días de vacaciones del periodo 2021-2022. El señor Encargado de Recursos Humanos debe explicar cómo se quedaron botados esos cuatro días, pues aparecen 14 días del período 2022-2023 y no se liquidó el periodo anterior. Tengo el criterio de que el señor Exalcalde es una persona honesta y que de ninguna manera dejaría a propósito esos cuatro días botados y que al terminar su gestión se le tendrían que pagar, por lo que se requiere que la Oficina de personal aporte todas las boletas de ese período para llevar a cabo una exhaustiva revisión, así como los acuerdos del Concejo donde se concedieron esas vacaciones. Esto por cuanto lo más seguro es que es otro error de la Oficina de Personal y por ello se requiere una exhaustiva revisión.

1.6- Ante la total falta de seriedad y confiabilidad del documento, supuestamente remitido por la Oficina de Recursos Humanos, donde se establece el pago de 5.423.637.30 de colones entre ambos funcionarios, se hace necesario que se remitan todas las boletas de vacaciones de los tres periodos citados. Ante tanta incertidumbre, debemos tener la certeza de que no se esté pagando menos al señor Exalcalde. Como dije al inicio, ni un cinco menos ni un cinco más.

1.7- Se debe adjuntar los cálculos para llegar al monto total a pagar para cada período, en forma desglosada. Esto permitirá la respectiva revisión.

1.8- Se debe indicar cuántos días de vacaciones, legalmente, tenía derecho el señor Exalcalde en cada período. Cabe recordar que las incapacidades y cualquier otra situación interrumpen el cálculo normal de las vacaciones. Debe indicar si se cumplieron la cantidad de semanas establecidas por el Código de Trabajo.

1.9- Llamó mucho la atención que, en el supra citado cuadro, supuestamente remitido por la Oficina de Personal, se indica lo siguiente: "Disfrutó 8 días de vacaciones del 18 al 27 de marzo" ¿De cuál período? ¿Serían del período 2021-2022 y más bien debe 4 días de ese período? El cuadro, a pesar de que le indica al Concejo Municipal que debe pagarles a dos funcionarios la suma total de 5.423.637.30 de colones, se confeccionó con tanta falta de cuidado que carece de total confiabilidad.

1.10- El documento cuando regrese a Comisión, deberá venir totalmente identificado, y con la firma del que lo confecciona, de quien lo revisa y de quien lo aprueba.

Respecto al pago de sus extremos laborales a la señora Alcaldesa, doña Milagro Rowe, se observó lo siguiente:

2- Veamos lo que resultó de la revisión:

2.1- Le aplican todas las debilidades serias de control interno ya señaladas, pues este cálculo está en el mismo cuadrito.

2.2- Respecto al pago de las vacaciones de la señora Alcaldesa, en el cuadrito huérfano se indica que se le deben pagar 6 días de vacaciones del período 2023-2024. Pero también se indica lo siguiente: "Tres días de febrero a abril 2024, contemplan 2 días c el salario de vicealcaldesa y 1 con el salario de alcaldesa." ¿Entonces son tres días de vacaciones y no seis? Es poco claro el cuadrito.
Ante esa incertidumbre, se solicita que se remita el cuadro de nuevo, debidamente identificado y debidamente firmado por la persona que lo confecciona, la que lo revisa y la que lo aprueba y con el detalle de todos los cálculos para su revisión.

2.3- Llamó la atención ese "aprix.Abril", qué querrá decir?

- **Correo Electrónico enviado por el Lic. Luis Guevara Rivas, dirigida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, recibido el 18 de abril del 2024.**

Respecto a la justificación que da el señor Pérez para regalar del presupuesto la suma de tres millones de colones, para dar contenido al pago de las vacaciones del señor Exalcalde debo señalar lo siguiente:

1. Es evidente el grave error del Departamento de Recursos Humanos en no contemplar en el Presupuesto 2024 el pago de los extremos laborales del Exalcalde y de la señora Vicealcaldesa. Es clara la pésima planificación o no existencia de planificación en ese Departamento.

2. Y para tapar la torta, la Administración General en forma muy complaciente, "regala" tres millones cien mil colones y en la justificación para darle contenido al pago se señala lo siguiente: "Con el fin de poder cubrir el saldo pendiente de vacaciones del señor Luis Fernando León Alvarado ex alcalde Municipal y lo correspondiente a la Señora Milagro Rowe Arias, les recomendamos realizar una modificación presupuestaria en la cual se rebaje de los siguientes códigos las cantidades indicadas y se carguen en el código presupuestario que corresponda para pagar el monto adeudado de vacaciones."

3. Pero no se detalla la justificación para la disminución y rebajan tres millones de colones a la partida de Servicios Especiales. O sea, presupuestaron esa partida y apenas en el primer trimestre ya la eliminan. ¿Y el Plan Operativo?

4. Respecto a la disminución de la partida, el artículo 5 del Reglamento interno para la tramitación de modificaciones presupuestarias de la Municipalidad de Turrialba, en su inciso 3 señala, textualmente, lo siguiente: "Toda modificación deberá indicar, al menos sucintamente la razón que la justifica y deberá reflejar claramente los rubros presupuestarios afectados ya sea por aumento o disminución." (el subrayado no está en el original).

5. Al respecto, el artículo 8 del citado Reglamento interno, señala que los jerarcas y titulares subordinados intervinientes en el proceso presupuestario serán responsables de velar por el fiel cumplimiento del Reglamento. Además, se les invita a atender también lo que señala el artículo 9 de ese mismo cuerpo normativa, que indica: El incumplimiento de las disposiciones del Reglamento, de las normas legales y directrices aplicables en la materia, será considerada como falta grave y dará mérito a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Municipal y en el Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad.

Lic. Diego Pérez Zamora: Nada más para hacer una aportación ahí, que yo no regalo nada, esto no es mío, yo simplemente estaba haciendo mi trabajo como corresponde y es una obligación, un derecho de ellos que sea pagar, entonces rechazo las palabras del señor Luis Guevara y tomare las acciones que corresponden, porque no estoy regalando absolutamente nada, no voy a dejar que una persona externa con una nota quiera venir a manchar mi nombre, mi imagen con un comentario como esos.

Reg. Flora Solano Salguero: Sala Segunda de la Corte mediante sentencia número 401, de las 8:35 horas de 12 de mayo del 2011, dictada en un proceso laboral interpuesto por una ex Alcaldesa contra la Municipalidad, en lo que interesa indicó:

“Por su parte, en cuanto al reclamo por vacaciones no disfrutadas ni pagadas oportunamente, así como los intereses respectivos (punto “D” de la petitoria de la demanda visible a folio 6), lo resuelto por el ad que merece confirmatoria. Nótese que como bien lo expresa la municipalidad recurrente en sus agravios, las vacaciones constituyen un derecho de rango constitucional para toda persona trabajadora indistintamente del régimen de empleo que lo cobije (artículo 59 de la Constitución Política); sin embargo, el argumento que expresa la corporación demandada en el sentido de que al no haberlas disfrutado no procede su pago al no existir una norma que así lo autorice no resulta de recibo. El propio constituyente definió en la norma que la regulación en cuanto a la forma del disfrute de este derecho correspondería al legislador(a). Si bien, el artículo 146 inciso e) el cual regula la cantidad de días de vacaciones que le corresponden a los/las servidores/as municipales, -y es el que resulta de aplicación en el caso concreto-, no dispone nada en cuanto a la posibilidad de compensar las vacaciones no disfrutadas al momento de la terminación de la relación laboral; esta norma debe ser integrada con lo señalado por el numeral 156 inciso a) del Código de Trabajo -el cual resulta de aplicación supletoria tal y como expresamente lo dispone el párrafo cuarto del artículo 586 en relación con el 585 ambos de ese mismo cuerpo normativo-. Así las cosas, de conformidad con la normativa citada, resulta procedente el reclamo de la actora para que se le reconozca el pago de las vacaciones no disfrutadas durante la vigencia de la relación laboral que mantuvo con la municipalidad accionada.” (la cursiva y subrayado no son del original)

- **Dictamen de la Procuraduría General sobre vacaciones de la alcaldía**

1. Al no existir normativa especial en la que se les reconozca el derecho a la compensación de las vacaciones al alcalde municipal y el vicealcalde primero, durante el tiempo en que se encuentren vigentes sus nombramientos, y que el derecho a las vacaciones del que disfrutan esos funcionarios se deriva directamente del artículo 59 constitucional, esta Procuraduría concluye que de conformidad con el principio de legalidad que impera en la Administración Pública, no resulta procedente la compensación de vacaciones para estos funcionarios, en los términos planteados en la primera interrogante; es decir, durante el tiempo en que se encuentre vigente su relación de servicio con la respectiva municipalidad, considerando que fueron reelectos para otro período consecutivo y que tienen vacaciones acumuladas generadas en el período cuatrienal de elección anterior.

2. Lo anterior, salvo que nos encontremos ante el supuesto de haber llegado al término de su relación y cuenten con un saldo de vacaciones a su favor no disfrutadas oportunamente; siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de prescripción anual estipulado en el artículo 413 del Código de Trabajo.

3- En orden a la segunda interrogante se reitera que en razón de la finalidad profiláctica de las vacaciones de procurar un descanso mínimo, las mismas deberían disfrutarse en el periodo respectivo; sin embargo, con fundamento en lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política, en el supuesto de que las vacaciones no se hayan disfrutado y se mantenga vigente la relación de servicio con la municipalidad, resulta procedente el disfrute de las vacaciones generadas (acumuladas) en el periodo cuatrienal anterior.

Reg. Octavio Arce Obando: Creo que había puntos ahí que discutieron larga y extensivamente, desgraciadamente no tuvimos asesores legales el día de hoy, por

cierto se me olvido excusar hace un momento a Arturo que anda en una situación de trabajo por decirlo así porque anda en asesorías, el dictamen quedo así por decirlo en conjunto, seria, los Regidores que estén de acuerdo en eliminar de la Modificación Presupuestaria reglón de Dirección y Administración e igualmente todo lo de Junta Vial y generar un nuevo monto, sobre las vacaciones del Alcalde Municipal anterior y la indemnización planteada por los funcionarios de la Unión Técnica de Gestión Vial se solicita el criterio legal de la Licda. Gabriela Pizarro y Calos Calvo y el informe financiero contable para resolverlo por el fondo mientras se excluya de la Modificación Presupuestaria, en cuanto a las vacaciones del actual Alcaldesa Municipal, se indica que ella disfrute de sus 6 días de vacaciones, a partir del martes 22 de abril de 2024, esto en acatamiento del dictamen de la Procuraduría General de la República, articulo 149 al 156 del Código de trabajo, igualmente se le solicita las boletas de vacaciones de don Fernando León desde el 2016 y doña Milagro Rowe actual Alcaldesa, para consolidar el historial de las autorizaciones de las vacaciones, por otro lado, se le solicita generar un Reglamento de Usos de Toldos que esto viene en la parte de, entonces hay que ver si se le tiene que hacer alguna Modificación, por las inquietudes que nos dijo doña Flora de darle el cuidado y demás, talvez revisarlo a ver, entonces los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar la mano, 4 votos y dijimos don Arturo Rodríguez no asistió, eliminar de la Modificación Presupuestaria el reglón de Dirección y Administración e igualmente todos lo de Junta Vial y generar el nuevo monto, es que hay ciertas dudas ahí.

Ing. Julio Cesar Mora Solano: Nada para que me quede claro a mí también la hora, si es que se genera porque estaría afectando suplencias y todo lo demás que va en la Modificación que si puede quedar bien claro los punto y la justificación que yo si ocuparía yo y el otro compañero por escrito la justificación del porque se rechaza en el caso nuestro, acuerdos del Concejo previos, y no es indemnización verdad, creo que iba los rubros de remodelaciones por ser simples diferencias salariales, indemnización ya lo que es indexación, intereses, daños y prejuicios y demás, por eso no se metió en ese rubro, pero para quedar claros, ahorita lo que está aquí era lo mío que se resolvió, pero está en trasmite lo del compañero Julio Garro también, creo que lo están tramitando con la ANEP, pero si ocuparíamos para estar claro nosotros la decisión.

Reg. Octavio Arce Obando: Exactamente, lo que se va a solicitar es el criterio técnico de doña Gabriela Pizarro y Carlos Calvo y también en la parte de ellos, en cuanto a las vacaciones de la actual alcaldesa municipal se indica que ella disfrute de sus 6 días de vacaciones a partir del martes 22 de abril del 2024 eso en acatamiento del dictamen de la Procuraduría General de la Republica el artículo 149 al 156 del Código de Trabajo, igualmente se solicita las boletas, ocupamos el criterio legal, es que nosotros no somos abogados, por eso pero aquí nadie le está dando, se está recomendando, en cuanto a las vacaciones de la actual alcaldesa municipal se indica que ella disfrute, es que lo que vamos a hacer es que se lo vamos a enviar a doña Gabriela y don Carlos para que ellos nos den, no es que no se vaya a hacer, simplemente ocupamos, para esta no.

Ing. Julio Cesar Mora Solano: No importa la decisión que tome, lo que yo ocupo es el dictamen por escrito para que quede claro que está rechazando lo mío y lo de Potoy en este caso, pero que me expliquen si es toda la Modificación porque yo si tendría inclusive se están metiendo faltantes de recursos humanos que hacían falta en una cuenta para finalizar el año, y que es parte de los derechos de los trabajadores de todo el departamento, yo Octavio nada más para que conste en

actas mis palabras que como funcionario municipal lo que hice fue agotar el área administrativa porque al final son diferencias salariales, lo que se está solicitando de hecho adjunte unos dictámenes de enriquecimiento ilícito de la administración que así lo menciona la Sala Segunda porque yo estoy registrado de proyectos de esta municipalidad en la CNE como Licenciado en los periodos que se me pago como bachiller, por eso se pidió el criterio de CFIA, entonces eso se lleva al Concejo es la parte legal, que se llevó al Concejo creo una comisión exclusiva para eso que aprobó la reclasificación, digamos se pidió el criterio de CFIA legal que en su momento se mandó al Concejo en el 2021, el Concejo en base a eso modifico porque ese prejuicio viene desde el año 2015, 16 y 17 entonces yo lo que quiero que conste en el actas de mi parte.

Licda. Milagro Rowe Arias: Yo quiero igual que queden en actas, tenemos claro que hay dudas, esas dudas al igual que otras muchas Sesiones Municipales o muchas Sesiones de Hacienda se puede hacer llegar, no hay ningún problema, acá lo que tiene que tomar en cuenta es en el caso específico de Junta Vial hay acuerdo del Concejo Municipal, hay estudios, hay un sinfín de documentos que respaldan la situación, ahora bien lo que hemos evitado como administración es llevar a la vía judicial y ténganlo en claro que así como está el caso de Julio Mora, vienes muchos detrás, así de sencillo, viene muchos detrás y lo que yo quiero eventualmente es poner en regla y en orden y reconocer lo que realmente se ha estado haciendo de forma irregular, número uno en el caso del pago de liquidación del señor Alcalde igualmente se deben hacer las declaraciones correspondientes, no podemos crearse en contenido presupuestario por yo no informe de dar marcha atrás y en mi caso concreto, reiterar mis vacaciones que son irrenunciables vencen el 30 de abril, no ha concluido mi periodo, tengo 6 días soy la única en la Administración, no hay un vicealcalde y sería irresponsable de mi parte dejar la administración sola en este momento, entonces quiero de verdad con todo respecto indicarles que no voy a permitir a dejar esta oficina abandonada porque realmente no corresponde, he sido responsable de tomar mis vacaciones como corresponde pero repito las vacaciones vencen el 30 de abril cuando se finalice mi periodo, que queden en actas mis palabras.

Ing. Julio Cesar Mora Solano: Nada más, de parte de nosotros, en la parte administrativa no ha salido ningún documento que diga que no procede, hasta llegar hasta acá, pensando en eso, son casi 9 años desde que se me ayuda eso, no es algo que no hice, es algo que realice, está respaldado en los proyectos que esta de la Municipalidad registrado en la CFIA y lo que estamos haciendo es agotando el área administrativa que es lo que quiero que quede en las actas evitando daños en la institución en la que laboramos, entonces quiero que conste en actas mis palabras, si ya aquí digamos y es el derecho de ustedes también, si nos obligarían a nosotros a al Ingeniero Julio Garro como a nosotros de ir a reclamar lo que queremos nuestros derechos a laboral, entonces que eso quede en actas y también que se me aclare bien si es la totalidad del rubro o esa parte verdad por si hubiera que gestionar lo otro, también tendría que convocar a junta vial de nuevo y a la alcaldesa y demás que eso también ya estaba aprobado en junta vial, para que conste en actas.

Reg. Octavio Arce Obando: Entonces lo que vamos a hacer es no aprobar la Modificación hasta que se aclare las dudas, mañana a las 3 tenemos Concejo Municipal, sería el lunes una sesión extraordinaria de Hacienda para ver las aclaraciones de los temas y tener por lo menos alguna por decirlo así propuesta legal, que a nosotros nos asegure que estamos bien, y que no estamos cometiendo

ningún tipo, a las 4pm, porque ocupamos que estén los funcionarios, igual Diego no es que desconfié de ustedes, obviamente uno pone las manos en el fuego por los funcionarios, pero cuando aquí se da un problema usted levanta la mano y llega una funcionaria y le dice usted que usted tiene algún tipo de casas o algo, porque tiene que pagar 180,000,000.00 ya uno le ponen un puñal en la espalda verdad, entonces yo me voy a cuidar esa parte, porque yo no quiero que me vuelva a pasar lo mismo verdad, me parece que lo más serio y responsable seria que la parte legal nos ayude con el tema y así todos podemos salir tranquilos y la parte contable, si separar las dos partes, digamos lo que es la parte de servicios y lo que es la parte de lo que ustedes están ahorita solicitando que vaya otra, entonces quedamos con que la Modificación hoy no se aprueba, que vamos a tener una sesión extraordinaria el lunes a las 4pm, con todas las partes esperando que vengan los compañeros que se encargan de la parte jurídica para que nos den un poquito de respaldo de la parte legal, que yo creo que estamos un poco débiles en cuanto a esta sesión la parte contable por dicha tenemos a don Jesús y talvez ver la posibilidad de que don Julio nos separe ahí por aquello de que se atrase un poquito la situación suya de lo que usted está solicitando de remuneraciones y me parece que eso sería, los que están de acuerdo, igualmente son las dudas que tenemos jurídicas, los compañeros que están de acuerdo por favor levantar la mano, 4 votos, los 4 que asistimos.

SE ACUERDA:

- No aprobar la Modificación Interna No. 04-2024 hasta tanto no se presente la documentación correspondiente al tema de las vacaciones del Ex Alcalde Municipal – Luis Fernando León Alvarado y los informes legales, técnicos y presupuestarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Aprobado por los 4 votos presentes.

- Convocar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para el día lunes 22 de abril del 2024, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Aprobado por los 4 votos presentes.

- Solicitarle a la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal Institucional y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo que asistan a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se realizará el día lunes 22 de abril del 2024, a las 4:00 p.m. Aprobado por los 4 votos presentes.

Al ser las 6:20pm finaliza la reunión

(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente en Ejercicio de la Comisión de Hacienda y presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Yo es que si estaba, un poquito ocupado ese día, yo ya me había justificado antes, entonces, no tramitaron la modificación, queda para una reunión el lunes, para que hayan más insumos en la Comisión, parece que si se necesitaba más información legal y financiera ante esas dudas, está bien que se genere el espacio suficiente para que se dé la información y que me venga por acuerdo que Gabriela de un acuerdo por escrito, porque no solamente es un tema, aquí evidentemente las castañuelas suenan más con la vacaciones, pero hay también de dos funcionarios verdad, hay que analizarlo profundamente, yo solo quiero dejar constando en actas mi preocupación por el Articulo N°31 del Código Municipal, uno cuando tiene un conflicto de intereses porque voy a recibir un dinero, no puedo participar en la discusión y lo dijo un

compañero, dijo, es mi caso mi situación, eso puede traer temas legales hacia un futuro y eso hay que tener cuidado, yo hubiese abrigado la idea de no haber leído el Acta y poder sustraer los comentarios, pero al haberla leído pues ya es un documento público que no tenemos la facultad ya de cambiarlo, además, el compañero dijo que mis palabras queden en Actas y eso es peligroso, verdad, porque uno no puede venir aquí, uno puede intervenir en ciertas cosas, siempre y cuando no tenga un beneficio económico, yo no quiero generar una discusión mayor sobre eso, el dictamen está claro, no se está tomando una decisión por el fondo se está generando una hoja de ruta para que den los informes y que el lunes se vuelva a reunir la comisión, de tal suerte, yo en mis informes voy a convocar a sesión para el martes, porque ya llegaron todas las credenciales de los Regidores y Síndicos, entonces hay que darle a algunos compañeros Regidores sobre todo para el martes y el martes también convocar para los informes de labores de los Regidores y Síndicos, entonces si el lunes generamos un Acuerdo positivo, podríamos fácilmente el martes generar alguna decisión por el fondo, yo solicitaría poderlo tramitar, me parece que la Comisión estuvo bien, no generar una decisión definitiva, si no, se dejó el espacio para discutirlo el lunes y para tener la información necesaria y que así tener más insumos para leerlos con total detenimiento y hacer las cosas correctas en esta situación, yo pienso que no hay que centrarnos solamente en el tema de las vacaciones, hay temas ahí importantes que hay que resolver y en el tema aun de las vacaciones quiero aclararles señores Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas que son 2 cosas diferentes, porque la situación del Alcalde que ya no esta es muy diferente a la situación que tiene la señora Alcaldesa en este momento, entonces, tiene que verse con la objetividad del caso y tratándose con la delicadeza correspondiente de ser derechos laborales como corresponde en el Código de Trabajo, eso más o menos seria la situación.

Reg. Francisco Castro Murillo: A mí lo que me parece es que están omitiendo lo que dije un día de estos, son actos administrativos, sigo creyendo que aquí no están conscientes ni bien claro de que es un acto administrativo y esos actos administrativos requieren una fundamentación extensa y muy clara**.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Don Francisco, una interrupción, no apague el micrófono, un acto administrativo de quien, porque la Comisión no tomo una decisión, porque la Comisión no hizo ningún acto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Yo no estoy hablando de la Comisión, estoy hablando de lo que está en discusión, se emiten actos administrativos se mete un presupuesto para pagar, son actos administrativos, pero un acto no puede venir sin una fundamentación clara y una motivación, recordemos que la motivación es parte del acto y es parte importantísima, yo no veo ahí una motivación clara ni una fundamentación clara en ninguno de los dos casos verdad, se puede meter todo lo que han dicho ahorita, que la Procuraduría dijo, que no es compensable las vacaciones de los Alcaldes y la Vicealcaldesa, está en una resolución de la Procuraduría ante una consulta de la Municipalidad de Moravia, creo que es verdad, después se dice también que el Alcalde y la Vicealcaldesa no están amparados por el Código de Trabajo, incluso ni después de la modificación de la Ley Laboral, ninguno de los dos está amparado ni están amparados tampoco en la Convención Colectiva, entonces no podrían ser ni juez ni parte, ellos participan en esa Convención como parte patronal, entonces, para definir esto necesitamos una fundamentación clara concisa, tales y tales normas se aplican y tales no y una motivación clara, porque esas normas son aplicables ahí, si no, esto no se va a solucionar nunca.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Yo siento que decir que el Alcalde o la Vicealcaldía no están amparados al Código de Trabajo, tal vez no es eso, porque son trabajadores, sí son trabajadores, tal vez al Código de Trabajo sí, porque el Código de Trabajo les da derecho a las vacaciones, solo que hay interpretaciones que hay que saberlas, hay cosas que no se les interpreta como un trabajador común y silvestre, entonces, hay que entenderla muy bien y la letra es muy minuciosa y hay que saberla descifrar. No lo estoy contradiciendo don Francisco, le estoy pidiendo que me aclare para aprender porque todos aprendemos, ahorita me lo aclara cuando le doy la palabra es que me llamo la atención que usted diga que la Alcaldía no está sujeta al Código de Trabajo, entonces tal vez, que me lo aclare, para que quede clarito ahí y los hacemos, lo que si siento don Francisco es que usted lleva razón con la motivación como lo dice la Ley General de la Administración Pública, de todos los actos y por ejemplo, en los años que he tenido aquí sentado, todas las decisiones que aquí se tomen deben de tener mínimo 3 patas o 3 argumentos y se las he dicho hasta el cansancio aquí, no a estos, sino a todos los miembros de los Concejos anteriores y hasta una 4, la primera es la técnica y tenemos la técnica porque Recursos Humanos hizo un informe técnico de cuantos días y todo lo demás, que había que hacer lo más robusto sí, por ejemplo, lo de las boletas de la Alcaldía relacionadas con el acuerdo y todo eso, está bien, esa es la parte técnica, la parte legal es importante, yo en el expediente no vi la parte legal, le acabo de decir a la señora Alcaldesa y ella me dice que no lo tenía, que tenía otros informes de la Sala y otras situaciones, pero es bueno que la Abogada Institucional, no la Abogada de la Alcaldía ni del Concejo, si no, doña Gabriela Pizarro como dijo la Comisión, den un documento por escrito, un documento que nos respalde que esa es la parte legal y lo otro es, un criterio financiero- contable porque aquí no tenemos la parte contable que eso lo da por supuesto Hacienda, del dinero porque aquí estamos modificando pero estamos modificando significa que estamos cogiendo plata de un lado para pasarla a otra eso afecta el PAO y evidentemente afecta todas las directrices del presupuesto municipal, o sea, ya no son prioridades esas cosas, porque como decía uno de los respetables ciudadanos por qué no se planifico eso, si sabíamos que íbamos hacia un final de mandato de la Alcaldía, por qué no se priorizó y planificó el pago de las vacaciones para cuando terminaban, eso tal vez no sea culpa de la Alcaldía, yo no vengo aquí a repartir culpas, no me parece correcto, pero esa parte Financiera- Contable tienen que dárnosla y esa parte Financiera- Contable debe de coger los días y saberlos verdad, cuantos son, cuantos no son, toda esa situación de esos números que eso hay que tenerlo con lápiz y en la última pata de ese banco es la decisión Política que la tomamos nosotros aquí aprobando o no la modificación presupuestaria, entonces son 4 partes, la técnica, la jurídica, la financiera y la política y hasta ahorita solo tenemos 1, que es la técnica del Departamento de Recursos Humanos, buena o mala, pero ahí está, pero no está la jurídica por escrito, ni la Financiera- Contable y evidentemente eso llevo a que la decisión política fuera un mar de inquietud, pero de la discusión nace la luz, eso es bueno, si no se discute aquí estamos fregados.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo analizando, estoy escuchando muy asertivamente el informe, lleva razón don Francisco y Arturo, en el sentido de que hay muchas falencias a la hora de esta situación y de previsión, falencias en el sentido de que tenían que haber mostrado pacientemente los días que se le deben al señor Alcalde de cada periodo o Ex -Alcalde y pagarle lo que se le tiene que pagar pero que tenga la fundamentación clara, hay otro aspecto que no me gusto y si llamo la atención es que este Concejo Municipal no puede obligar a la señora Alcaldesa

a tomar los 6 días de vacaciones, si ella quiere los toma y si no también, pero no podemos dejarla acéfala en este momento en que es importante que la Alcaldía este acumulada por una cabeza administrativa que tenemos ahí, entonces aquí el Concejo Municipal no puede tomar atribuciones como lo dice en ese informe que no se aprobó o lo que se habló ahí, en que mandaba a la señora Alcaldesa a vacaciones, no, se le puede sugerir pero está en que ella los tome o no porque aquí somos libres de tomar nuestras decisiones, sugerir, yo escuche ahí que se le mandara a vacaciones, entonces aquí nadie puede autorizar o pedir mandarle, por qué, porque aquí esta relación es bifronte en el sentido que el Código Municipal nos dice a nosotros cuales son las atribuciones al Concejo Municipal en el Articulo N°13 y cuáles son las Atribuciones de la señora Alcaldesa en el Articulo N°17 y ni nosotros somos jefes de ella ni ella jefe de nosotros eso tenemos que saberlo muy claro, se puede recomendar pero no podemos decirle váyase de vacaciones para no pagarle las vacaciones, verdad, ellos vendrán y vamos a esperar la fundamentación jurídica del pago de las vacaciones, si son funcionarios y todo trabajador requiere y es de órgano constitucional el disfrute de las vacaciones todos necesitamos vacaciones, eso no lo ponemos en duda y la confabularíamos nosotros en irnos de este Concejo Municipal, que hoy es la penúltima Sesión Municipal Ordinaria en irrespetar derechos laborales a los ciudadanos porque aquí indiferentemente de ser Alcalde o lo que sea, a las personas se les debe de cancelar sus derechos constitucionales al trabajo, entre ellos el aguinaldo acumulado, el aguinaldo que aquí está bien establecido que es un promedio de lo que ellos ganaron del 01 de diciembre al 30 de abril en el caso de la señora Vicealcaldesa que le corresponde también ese pago, una vez que termine sus funciones el 30 eso sería ilógico, irrespetar ese derecho que tiene ella y que tiene cualquier funcionario o cualquier trabajador en este país que es el pago del aguinaldo proporcionalmente, también las vacaciones lo que hace falta es demostrar realmente las boletas y todo eso como lo dijo el señor Presidente y también aquí 4 días del 2021 al 2022 verdad, por que ocurrió eso, son previsiones que el departamento de Recursos Humanos tenía que haber tomado en consideración y a las nuevas autoridades que esto que está pasando ahora entre 4 años no suceda lo mismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Don Walding, una interrupción, cuánto le suman a usted esos días, ya usted los sumo.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: 32 días, no yo no lo he sumado, entonces vemos situaciones que son bastante preocupantes en ese sentido, son 31 por lo que veo, entonces son errores que no deben de suceder, entonces, bien hace que lo estudien ustedes el lunes, que respeten los derechos de los compañeros porque a ninguno de nosotros nos gustaría que nos irrespetaran los derechos, yo cuando me vine de la Asamblea Legislativa, como el Ministerio no me los podía pagar la Asamblea me pago las vacaciones yo recibí las vacaciones pagadas, entonces para que usted compañero si se viene de por allá también institución le dice a usted que no puede pagárselo, no lo puede tomar, entonces las puede cobrar a la Asamblea Legislativa, yo diría que eso también debería de funcionar en vista de que doña Milagro o el que ocupe el cargo de Alcaldesa no puede dejar la función para tomar 6 días de vacaciones en algo tan importante como es el cierre de una administración y donde va a entregar todo, porque ella va a ser responsable, manos hay y gente que llegue a tomar decisiones en esos 6 días que tal vez no son las más idóneas, entonces eso es importante que lo tengamos porque doña Milagro le recibió a Luis Fernando y ahora ella tiene que entregarle a las nuevas autoridades la función administrativa de esta Municipalidad, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Recuerden que aquí lo que se discutió en la Comisión de Hacienda es la modificación, el tema de las vacaciones y eso podemos ahora más tarde hablarlo si queremos hacerlo, ahorita es lo del tema de la modificación, si tratamos de ver todos los temas a una sola vez se nos va a hacer un enredo un colocho enorme, primero veamos lo de la modificación me parece bien, no está suficientemente justificada y por lo tanto, se va a analizar el lunes para ver las cosas y es la mejor decisión punto y veremos ahí cual va a ser la resolución final al respecto.

Reg. Francisco Castro Murillo: Nada más para aclararle, Presidente vea lo de la vacaciones no viene en el Código de Trabajo es un derecho constitucional, yo siento que es que se van muy abajo y pierden la visión hacia arriba, la Procuraduría dice que la manera en el Código de Trabajo protege a los trabajadores comunes no procede para los de elección popular, eso está muy claro ahí, que para eso hay decretos, leyes y reglamentos especiales, entonces, no es que porque el Código de Trabajo habla de vacaciones ya tiene que protegerlas no eso es cierto, la vacación, es más el derecho Constitucional al descanso que son las vacaciones es un derecho al descanso a vacaciones, no es un derecho al pago de esas vacaciones y por lo que estoy viendo en esta Municipalidad anticipan vacaciones de periodos tal vez no cumplidos y también estoy viendo que se acumulan vacaciones, no es que está prohibido eso la acumulación de vacaciones es que eso debe revisarse hay que hacer el arreglo completo para que eso no suceda más.

Reg. Octavio Arce Obando - Vicepresidente Municipal: Nada más para aclarar unas cuantas dudas y hacer un llamado a la calma en ese sentido, o sea, aquí nadie le quiere quitar nada a nadie, las cosas se ganan bien ganadas y a Ley, como dicen, en cuanto a lo de las vacaciones que ahí se sugiere como me dijo doña Milagro ayer y lo volvió a decir ahorita fue que la palabra que tal vez utilizamos no la cambiaron y entonces quedo así como un poquito, era como una recomendación, una sugerencia, entonces creo que ahí tal vez genera un poco más de dudad verdad, pero en fin, creo que el día de ayer estuvo un poco fuerte eran temas que tal vez son duros a veces y tenemos que enfrentarlo para eso estamos aquí, creo que la seguridad jurídica es lo que tiene que prevalecer y yo no iba a hacer que mis compañeros y mi persona cayéramos en un error, si no tenemos todos los datos que necesitamos, igualmente la modificación tenía algunas situaciones que lo ponían a uno a dudar más, como por ejemplo eso la suma de los días, se pidieron las boletas e igualmente esperamos que como lo dije anteriormente la parte jurídica nos dé más seguridad porque ayer no contamos con ninguno de los Asesores, creo que el único, bueno, don Diego pero él es de la parte de Recursos Humanos y don Jesús pero es el encargado de la parte contable, ellos no están tanto por la parte de derecho o en realidad no están desarrollando eso a nivel municipal, entonces sí, reitero hacer un llamado a la calma en el sentido de que las cosas yo sé que se pueden subsanar pero hay que hacerlo bien, no podemos hacerlo a la carrera ni tomar decisiones apresuradas que después nos puedan poner en riesgo a los compañeros y a mi persona y sobre todo a lo que es la parte municipal, porque sabemos que tampoco contamos una cantidad de dinero elevada como para hacerle frente a las cosas de forma apresurada, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Si aclarar que para el lunes debe de estar el consolidado de las boletas de los dos mandatos del anterior Alcalde, igualmente, el consolidado en las boletas de la señora Alcaldesa ahorita para saberlo, porque en el caso de la señora Vicealcaldesa que ahora es Alcaldesa no vienen al Concejo entonces no habría como acotejar los días de vacaciones con

los acuerdos, en el caso del Alcalde sí , por qué por el cada vez que se iba de vacaciones notificaba al Concejo entonces era muy fácil tener el acuerdo del Concejo con la boleta, entonces ahí si dice la situación, entonces, pero que si nos hagan ese consolidado con las boletas, no el expediente laboral suyo pero si tenerlo para el lunes para hacerlo. Ahora a lo que iba doña Milagro, a lo que dice don Francisco hay una resolución administrativa eso yo vi una nota suya firmada por usted que se adjuntaba a la modificación, no se Walding, ahí no se ve una nota de doña Milagro verdad que sí, ahí viene una nota de ella, pero no sé si eso es una resolución administrativa porque ahí en las conversaciones de la Comisión que hablaban de indemnizaciones y otra era que hablaban de como ajuste de salarios, no sé, es que tengo que ver el dictamen ya en letra menuda, hay que verlo, entonces, hay que verlo con cuidado, verdad, eso hay que verlo con cuidado, recordemos que esto es muy delicado porque nosotros, ahí había una discusión sobre la situación de la plaza en sí de la persona y eso hay que tener cuidado porque en esta Municipalidad no existe la carrera municipal, carrera profesional, que era con base a los títulos porque si es así abrimos un portillo para que todos los otros funcionarios lo hagan, empezando con nuestra Secretaria Municipal que es Licenciada, entonces, hay que tener cuidado con ese tipo de cosas y como no tenemos eso hay que tener claridad como es, si la Alcaldía dio una resolución administrativa donde reconoció esa situación, debe de adjuntarla, para nosotros observar cómo Regidores cuales fueron los argumentos de peso, legales etc. de lo cuales ella tomo para acceder a la justificación de ese monto y nosotros como Regidores validar si estamos de acuerdo o no con lo que la señora Alcaldesa dispuso, esa si es una facultad del Concejo, porque nosotros somos lo que votamos, yo no me voy a referir al tema de vacaciones porque me parece que eso tenemos que tratarlo un poquito entre nosotros, ver cuál es el mejor camino, pero enterémonos que estos son dineros de los Turrialbeños y que hay que cuidarlos porque todos nos tenemos que dar cuenta de eso imagínese ahora don Walding dice que estamos en la antepenúltima se le olvidó la Sesión del martes seguro no viene a la Ordinaria, aclare, pero si ya estamos al final y todavía en estas cosas, tranquilos y ver como buscamos una solución, hemos buscado soluciones en temas más espinosas no las vamos a encontrar en estas, pero, con la claridad del caso, ahora si algún derecho laboral está en disputa pues se va a los Tribunales y con una Orden Judicial se hace, no será la primera ni la última, porque aquí lo hemos hecho y si don Francisco me gustaría, ya que, usted va a hablar el tema eso de adelanto de vacaciones porque me interesa en lo que hablamos de la actual Alcaldía, porque esos 6 días son hasta el 30 de abril verdad, estamos haciéndolo hasta el 30 de abril, entonces realmente el periodo no se ha terminado, entonces, pero se están colocando ya adelantando el concepto que hay que pagarlos y eso me parece que también hay que tener cuidado desde el punto de vista del Articulo N°31 del Código Municipal, por qué, porque la señora Alcaldesa es la que está presentando la Modificación, modificación presupuestaria que le va a favorecer a ella con una cantidad de dinero por las vacaciones, por eso, doña Milagro, yo le sugiero abstenerse de hablar porque usted se beneficiaría del resultado de la modificación presupuestaria, yo si dejo constando en Actas el llamado mío como Presidente Municipal a que la señora Alcaldesa se abstenga de participar en la discusión en la aplicación del Artículo N°31 del Código Municipal porque esta discusión le puede favorecer económicamente no solamente en un tema político, si fuera un tema político, por mi puede hablar, pero lo hago porque hay un tema de favorecimiento económico, pero se lo hago con el mayor respeto que ella se merece como señora, como compañera, como Alcaldesa, como funcionaria y como mujer.

Reg. Francisco Castro Murillo: Antes de eso si me parece recomendable que busque, si hay algún Acuerdo de algún Concejo Municipal reconociéndole esa carrera profesional a un funcionario, porque recordemos que si aquí hay un acuerdo de eso tiene que cumplirlo es un acto administrativo y ya se le fue el tiempo para eliminarlo y si hay un acuerdo, lo que tomaron el acuerdo tienen que ver que hacen, ahora, lo de adelanto, yo no, les digo que pareciera, porque yo hasta donde se las vacaciones se dan hasta los periodos cumplidos y no en el caso de la Vicealcaldesa otros yo he visto voy a pedir unos días de vacaciones, cumplo hasta tal fecha, pero que me adelanten a mí me parece que los adelantos y la acumulaciones están prohibidas, cierto, en solo casos extraordinarios cuando la administración está en una situación que tiene que hacerlo, pero digo que pareciera para que se revise para que se revise todo eso y que revisen si hay algún acuerdo de alguno de los Concejos, no digo de este, que haya aprobado esa recalificación , si ya fue aprobado por el Concejo, ya está verdad, tiene que aguantarlo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Carrera Administrativa o Carrera profesional no, en las Municipalidades no existe eso se lo puedo dar porque lo llevo bien, lo que se hizo fue la recalificación de la plaza a partir de noviembre para acá, pero, don Francisco, ellos están hablando de atrás del acuerdo no del acuerdo para acá, porque cuando se hizo la recalificación de la plaza fue como en noviembre del año pasado, de ahí para acá se ha venido pagando pero él está hablando, la persona está hablando de ahí para atrás, que eso ya es diferente, el acuerdo el de noviembre para acá y de ahí se le ha pagado pero él está hablando de ahí para atrás verdad pero yo no quiero adelantar criterios mejor que se analice con cuidado y todos tranquilos. Don Yorman vota usted en lugar de don Walding. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con esa observación, por favor levantar la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme. Que se le trasmita lo más pronto posible a la Administración.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, con las observaciones indicadas. Trasládese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Guillén Salazar en lugar del Reg. Bermúdez Morales, que no se encuentra en la curul con permiso de la Presidencia).

7. **Dictamen firmado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.**

Informe: Le solicito 8 días más al Concejo Municipal para análisis del proyecto N°23.117, ya que, es muy extenso e importante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: Doña Ana Yubel son 8 días más, entonces, para de hoy en 8, que ya sería el último, porque ya de hoy en 8, ya es la última Sesión Ordinaria. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle esos 8 días a la Reg. Calderón Loaiza, por favor levantar su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de prorroga presentada por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, por lo que se le extiende un plazo de 8 días para que presente el dictamen

sobre el Proyecto de Ley N°23.117. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal: La Presidencia Municipal anuncia que al ser las 3:21 minutos y no está en su curul el Regidor propietario Mariano Sáenz Murillo, ejerce como Regidor propietario del Partido Liberación Nacional Marco Abarca Campos, que así se haga constar en el Acta.

ARTÍCULO CUARTO
INFORMES DE LA ALCALDESA MUNICIPAL – LICDA. MILAGRO ROWE ARIAS

1. **Tema de caminos.**

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Para iniciar quisiera dar el informe acerca de los proyectos de caminos que tenemos en este momento en ejecución por parte de la Municipalidad, tenemos el proyecto de Los Gómez de Pacayitas, se está terminando la colocación del material de lastre, en El Silencio de La Suiza se trabaja en la colocación de lastre y construcción de cunetas y en Santa Teresita se ha iniciado la colocación de tuberías de concreto, además de eso hoy se inició el proyecto en Las Nubes de Tuis y también indicar que en el puente de El Balneario y en El Porosal se está realizando trabajos de sustitución de las cimentaciones, entonces estamos cumpliendo con los proyectos de caminos en forma tal y como se había estimado.

2. **Tema del agua**

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Importante también recalcar que con todo el tema que hemos estado sufriendo con el desabastecimiento de agua potable en algunos sectores del Cantón, el día de ayer sostuve una reunión con los vecinos de la comunidad de Barrio Recope y La Margot en coordinación con el equipo de Acueducto Municipal, reuniones que he venido realizando en diferentes comunidades, lo tuvimos en Torre Luna, en Calle Vieja, en Sictaya y también ahora en esta comunidad y para los vecinos que no lograron participar en la actividad del día de ayer, informarles que la regulación del servicio de agua potable debe de informar que tras una reunión con los vecinos se han establecido un nuevo horario de regulación se suministró de agua potable, esta medida tiene como objetivo estabilizar el tanque de Torre Luna y garantizar un servicio continuo a todos los abonados, en decir a partir del día de hoy de 2:00 a 4:00 p.m., hay una suspensión del servicio de agua para que los tanques puedan recuperar la cantidad de agua establecida y las comunidades vinculadas serían los barrios del este, es decir Recope, Dominica, Cedros, La Margot, El Silencio, Abel Sáenz, La Fortuna, sector Plantel, Torre Luna 1 y 2, recta de la 18, Yapiri, Calle Pastor, Valle Roma y Valle El Poro, esta decisión se tomó ayer en conjunto con algunos vecinos buscando la hora en que tuvieran menos afectación y de manera tal que pudiéramos recuperar el caudal de agua necesario para que los abonados tuvieran el servicio al menos por un lapso de tiempo más establecido, tomar en cuenta que en este tanque debería de estar ingresando 17 litros por segundo y estamos recibiendo alrededor de 6, o sea menos de la mitad, entonces es importante las medidas que se están tomando justamente para dar el servicio de una forma continua, agradecemos a los vecinos por la compresión y también agradezco muchísimo al equipo del Acueducto Municipal por todo el esfuerzo y todas esas horas extras y millas extras que han

estado dando para poder atender de forma oportuna o al menos lo más recomendable a nuestros abonados.

3. **Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-259-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.**

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: También quiero cederle la palabra a nuestra compañera doña Lucrecia para que proceda a darnos informe acerca del Plurianual.

Por este medio me permito presentar el Plan Plurianual, para el ejercicio económico 2024 debidamente modificado.

Una vez conocido y analizado, solicito al Concejo Municipal se sirva tomar el siguiente acuerdo, mediante el cual se indique que fue conocido nuevamente el Plan Plurianual – Municipalidad de Turrialba para el ejercicio económico 2024.

- **Modificación del Plan Plurianual I Presupuesto Extraordinario 2024 firmado por la Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional y el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal.**

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	3,585,233,640.32	3,725,685,783.49	3,878,171,480.46	4,037,329,086.80
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	715,156,390.38	736,611,082.09	758,709,414.55	781,470,696.99
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	776,080,416.34	799,362,828.83	823,343,713.69	848,044,025.10
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	62,448,052.10	63,072,532.63	63,703,257.95	64,340,290.53
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,836,944,557.78	1,928,791,785.67	2,025,231,374.95	2,126,492,943.70
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	13,077,745.64	13,731,632.92	14,418,214.56	15,139,125.29
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	97,590,734.62	102,470,271.35	107,593,784.91	112,973,474.16
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	64,514,602.82	67,740,332.96	71,127,349.61	74,683,717.09
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	19,421,140.65	13,905,317.06	14,044,370.23	14,184,813.93
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,160,359,228.34	2,006,928,962.55	2,016,963,607.36	2,027,048,425.40
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,160,359,228.34	2,006,928,962.55	2,016,963,607.36	2,027,048,425.40
3. FINANCIAMIENTO	1,304,631,360.99	0.00	0.00	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	392,332,647.33	0.00	0.00	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	912,298,713.66	0.00	0.00	0.00
TOTAL	6,992,779,337.67	5,732,614,746.04	5,895,135,087.82	6,064,377,512.20

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	4,801,184,412.79	4,117,100,827.48	4,185,723,776.12	4,257,515,084.67
1.1.1 REMUNERACIONES	2,579,748,384.45	2,567,141,830.60	2,568,168,687.33	2,569,195,954.81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,801,518,624.43	1,156,326,486.71	1,214,142,811.04	1,274,849,951.59
1.2.1 Intereses Internos	105,445,927.46	106,500,386.73	107,565,390.60	108,641,044.51
1.2.2 Intereses Externos	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	309,671,476.45	282,092,123.44	290,554,887.14	299,271,533.76
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	4,800,000.00	5,040,000.00	5,292,000.00	5,556,600.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00
2. GASTO DE CAPITAL	2,110,362,900.78	1,530,220,293.26	1,619,853,005.13	1,712,826,205.63
2.1.1 Edificaciones	225,644,526.48	0.00	0.00	0.00
2.1.2 Vías de comunicación	1,542,004,445.34	1,374,059,061.64	1,454,811,098.85	1,538,352,329.64
2.1.3 Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.4 Instalaciones	3,500,000.00	3,850,000.00	4,235,000.00	4,658,500.00
2.1.5 Otras obras	210,919,671.89	17,602,261.70	19,362,487.87	21,298,736.66
2.2.1 Maquinaria y equipo	128,294,257.06	134,708,969.91	141,444,418.41	148,516,639.33
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	81,232,024.10	85,293,625.31	89,558,306.57	94,036,221.90
3.3.1 Amortización interna	63,992,596.10	67,192,225.91	70,551,837.20	74,079,429.06
3.3.2 Amortización externa	17,239,428.00	18,101,399.40	19,006,469.37	19,956,792.84
TOTAL	6,992,779,337.67	5,732,614,746.04	5,895,135,087.82	6,064,377,512.20

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:				
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.				
Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Corto plazo				
PEM 22/27-01-03 Elaborar infraestructura tecnológica para el aumento en la recaudación tributaria y los servicios municipales en el cantón				
PEM 22/27-01-04 Fortalecer el control interno mediante políticas propias para el seguimiento y reducción de riesgos en el sistema de gestión de cobro.				
PEM 22/27-03-02 Desarrollo y actualización de los sistemas de permisos de construcción en el cantón para promover el uso adecuado de recursos, técnicas y practicas sostenibles.				
PEM 22/27-08-01 Gestionar que cada departamento de la municipalidad cuente con los recursos, equipos, herramientas de trabajo e implementos de seguridad necesarios para un eficiente funcionamiento de los servicios y desarrollo de competencias.				
PEM 22/27-09-01 Generar políticas en el cantón que ayuden a la disminución de la pobreza desde un ángulo de aprovechamiento de oportunidades y desarrollo local				
PEM 22/27-010-03 Promover la identidad y cultura local del cantón mediante estrategias				
Objetivos de Desarrollo Sostenibles Corto plazo				
ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades				
ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos				
ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas				
ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el seneamiento para todos				
Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Mediano plazo				
PEM 22/27-01-01 Elaborar infraestructura tecnológica para la reducción del impacto ambiental y los desperdicios producidos por los distintos materiales físicos				
PEM 22/27-01-02 Analizar e implementar la reestructuración de los distintos departamentos existentes en la Municipalidad de Turrialba con el fin de promover el desarrollo institucional				
PEM 22/27-02-03 Desarrollar equipamiento en sistemas de información				
PEM 22/27-03-01 Gestionar el ordenamiento territorial en el cantón de Turrialba para que se promueva la sostenibilidad y el desarrollo cantonal.				
PEM 22/27-04-02 Fomentar el desarrollo económico en igualdad de condiciones por paridad de género				
PEM 22/27-05-01 Desarrollar en cada departamento de la municipalidad de Turrialba las competencias de acuerdo a los lineamientos estipulados, de forma eficiente y racional				
PEM 22/27-06-01 Incentivar el tratamiento de residuos orgánicos y la seguridad alimentaria de la población				
PEM 22/27-06-03 Incentivar consumo responsable y sostenible en el cantón				
PEM 22/27-07-02 Mejorar la infraestructura vial del cantón para la mitigación de los desastres naturales.				
PEM 22/27-07-03 Brindar a toda la población del cantón un mejor acceso a los servicios básicos mediante el mejoramiento de la infraestructura y red vial para un desarrollo equitativo.				
PEM 22/27-09-02 Implementar distintas estratégicas dentro del cantón que ayuden a la inclusión social y equidad de género de los distintos grupos existentes en el cantón				
PEM 22/27-09-04 Implementar estrategias dentro del área de salud del cantón para la seguridad alimentaria,				

centros de cuidado y la igualdad
PEM 22/27-010-01 Implementar y promover estrategias en el sector educativo del cantón para la equidad y la mejora de oportunidades.
PEM 22/27-010-04 Promover el desarrollo de la política social en el cantón para que sea un eje principal en la creación de políticas públicas.
Objetivos de Desarrollo Sostenibles Mediano plazo
ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles
Objetivos Estratégicos Plan Estratégico Municipal 2022 - 2027 Largo plazo
PEM 22/27-02-01 Promover el mejoramiento de la infraestructura cantonal con el fin de que sea sostenible, resiliente e inclusiva
PEM 22/27-02-02 Desarrollar espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos
PEM 22/27-02-04 Fomentar las infraestructuras para emergencias en el cantón de Turrialba
PEM 22/27-04-01 Incrementar las fuentes de empleo en el cantón de Turrialba
PEM 22/27-06-02 Mitigar el impacto ambiental generado por la mala gestión de los residuos
PEM 22/27-06-04 Equilibrar los efectos del cambio climático en el cantón
PEM 22/27-07-01 Ampliar los diferentes ejes viales que se encuentran en el cantón de Turrialba para el fomento del turismo y los distingos procesos de producción.
PEM 22/27-09-03 Fomentar medidas o proyectos de planificación que tomen en cuenta la elaboración de distintas políticas sociales capaces de fomentar el desarrollo de viviendas y espacios públicos que respeten la sostenibilidad.
PEM 22/27-010-02 Incentivar programas que ayuden y fomenten la salud y el deporte en el cantón.
Objetivos de Desarrollo Sostenibles Mediano plazo
ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: **Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.**
El Plan Plurianual de la Municipalidad de Turrialba para el periodo 2024 en la actualidad cuenta con Ingresos Totales por la suma de ¢ 6,992,779,337.67; los mismos provienen del Presupuesto Ordinario el cual fue aprobado en el Oficio N°18849 de la CGR por un monto de ¢5,519,079,489.68, además se sumó el Presupuesto Base Cero el cual alcanzó un monto de ¢22,997,063.10 y por último el Presupuesto Extraordinario N°1 el cual asciende a la suma de ¢1,450,702,784.89. Los Ingresos de este Presupuesto Extraordinario N°1 por la ¢1,450,702,784.89, provienen del Superávit Libre un monto de ¢392,647.33 y del Superávit Especifico la suma de 889,301,650.56 (En el presupuesto Base 0 se habían incluido en el Superávit Especifico 22,997,063.10), ha esto debemos se le sumo los ingresos por la Ley Especial de Transferencia de Competencias la Ley 8114y 9329 por un monto ¢163,414,987.00 y del Concejo de la Persona Joven un total de ¢5,653,500.00.

En cuanto a los Gastos incluidos en el Presupuesto Extraordinario N°1 por un monto de ¢1,450,702,784.89, se desglosa de la siguiente manera:

GASTOS	Extraordinario I-2024
1.1.1 REMUNERACIONES	13,633,000.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	700,255,303.76
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	35,795,628.45
2.1.1 Edificaciones	108,586,918.38
2.1.2 Vías de comunicación	404,948,373.50
2.1.5 Otras obras	187,483,650.80
TOTAL	**1,450,702,874.89**

En el caso de la Municipalidad de Turrialba, a pesar de la situación económica del país, los ingresos han sido constante lo que ha permitido enfrentar los gastos de la institución, manteniendo el equilibrio económico y además de una adecuada contención del gasto.

En cuanto a los ingresos se ha logrado un enorme avance en identificación espacial de la prestancia de servicios urbanos por parte de la Unidad de Bienes Inmuebles, esto sumado al fortalecimiento de la unidad de cobranzas, esto sumado a un crecimiento en la cobertura de los servicios dentro del cantón.

La Municipalidad de Turrialba genera la mayor parte de sus ingresos con fuentes propias de naturaleza tributaria que en los últimos años han experimentado un crecimiento, permitiendo que, a través de los ingresos propios se cuente con los recursos necesarios para mantener su estructura institucional y realizar inversión en las diferentes obras del cantón. De acuerdo con los informes de ejecución de ingresos de los últimos, se puede corroborar que la Municipalidad de Turrialba es un Administrador Tributario que de forma ordenada ha tratado de cumplir con las proyecciones presupuestarias en particular para sus ingresos, logrando ejecuciones por encima del 85% de su presupuesto; hecho que garantiza una continuidad de las propuestas de sus planes operativos y estratégico.

Es importante considerar que las proyecciones de los ingresos municipales dependen de una serie de variables propias y externas al municipio. Entre los factores internos se encuentra el recurso humano, equipos, transporte y condiciones laborales que facultan la adecuada gestión de los ingresos tributarios y no tributarios. Así mismo los factores externos como las variables económicas, economía local, el comercio internacional y otros son factores financieros que deben ser considerados dentro de las proyecciones plurianuales, que no se limitan a un crecimiento vegetativo o anual. Si es importante reiterar, que las necesidades de recursos y el presupuesto a asignar a los procesos sustantivos en especial de recaudación, son la principal garantía de una adecuada ejecución de los ingresos; y que la materialidad de lo planificado el cumplimiento de cualquiera de esas metas dependerán de la consolidación de los ingresos propuestos.

Adicionalmente, dentro de los factores externos que pueden afectar las proyecciones encontramos las variables macro y micro económicas, que impactan de forma directa la distribución de los recursos de los contribuyentes y que los obliga a priorizar las obligaciones de acuerdo con la disponibilidad de los recursos. Y, por otro lado, la cultura tributaria del costarricense la cual es propensa a la evasión. Es importante considerar que a pesar de que se cuenta con una alta cantidad de contribuyentes que han demostrado una cultura tributaria de cumplimiento de sus obligaciones, los cuales, año a año permiten cumplir con las proyecciones presupuestarias realizadas; de igual forma, existe otra cara de la moneda, la cual está asociada a contribuyentes que incumplen con sus obligaciones dentro de un período y se acumulan en el tiempo, en el último año se tuvo un pendiente de cobro que alcanzó un 30% de lo puesto al cobro

Para salvaguardar las proyecciones la Institución lleva a cabo una serie de acciones a fin mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos y así llevar a cabo cualquier ajuste que sea necesario en los gastos, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera en el tiempo:

1. Continuar promoviendo la generación de los ingresos municipales necesarios para atender las proyecciones de acuerdo con los Planes Operativos y Planes Estratégicos Municipales, lo cual permitirá generar los ingresos necesarios para atender las diferentes necesidades operativas y de inversión municipal en el cantón.

2. Promover la recuperación y disminuir los niveles de morosidad municipal, enfocándose en la gestión cobratoria y la depuración de las bases de datos de los diferentes tributos, las cuales podrían generar distorsiones en su cálculo.

3. Planificación de las estrategias que permitan políticas de cobro y recuperación efectivas.

4. Definición de políticas para la depuración de las cuentas morosas.

5. Mantener un conocimiento activo de nuestros munícipes (contribuyentes) y de sus actividades económicas

6. Realizar estudios de la realidad tributaria del contribuyente.

7. Contar con información representativa de la actualidad sobre los ingresos, morosidad municipal y ejecución de egresos mediante análisis financieros mensuales que permitan detectar alertas en la ejecución permitiendo tomar decisiones de forma oportuna a fin de contener el gasto y/o redireccionar objetivos y esfuerzos.

8. Constante actualización del Flujo de efectivo, el que se analiza previo a cualquier erogación.

9. Integrar esfuerzos y unificar estrategias municipales de todas la Áreas a fin de lograr los objetivos institucionales de una manera colaborativa

Ingresos:

* En el caso de los ingresos corrientes se parte de una base de crecimiento que va desde el 3% en el caso de los ingresos sobre la propiedad e Ingresos sobre bienes y servicios, 5% sobre la Venta de Bienes y Servicios, 1% sobre los ingresos Tributarios y 0.5% en el caso de las Transferencia de Ley 8114 y el Impuesto sobre el cemento, ya que esta variación no depende de la gestión Municipal. En el caso de los egresos, de igual forma se cuenta con el seguimiento mensual de cada uno desde el periodo 2020, y el porcentaje de crecimiento es analizado con cada una de las unidades ejecutoras

* El ingreso corriente representa un 64% del total, a continuación, se detallan los ingresos corrientes más significativos:

Ley No. 7729 Bienes Inmuebles	19.98%			
Patentes Municipales	16.38%			
Venta de Agua	14.42%			
Servicios de Recolección de Basura	22.75%			
Servicio de Aseo de Vias y Sitios Públicos	4.70%			

* Actualización de tasas

Mediante oficio HM-050-2023, se le remitió al Concejo Municipal un estudio de actualización de tarifas, el cual contempla un 5% para el servicio de Aseo de Vías, ¢3.00 adicionales al cálculo del servicio de Mantenimiento de parques, ¢150.00 adicionales al Alcantarillado Sanitario. Con respecto al servicio de Recolección de Basura y depósito y tratamiento, se ajustó la tarifa para cubrir los costos del nuevo

Centro de Transferencias. En el caso de Venta de Agua, se solicita al Concejo autorizar el cambio de tarifa fija a variable. Para estos dos servicios, se espera un porcentaje de crecimiento mayor al 5%, sin embargo, no hay una base sólida para analizar su comportamiento a futuro.

*El impuesto sobre Bienes Inmuebles ha venido experimentando un aumento constante desde el periodo 2021 en adelante. Esto se debe en gran parte a que se han recuperado cuentas pendientes de periodos anteriores a entidades financieras, las cuales han rematado propiedades con pendientes de cobro en este impuesto.

Si por situaciones ajenas a la Municipalidad de Turrialba, se diera un impacto negativo en los ingresos que pongan en riesgo lograr el objetivo de la recaudación. Se cuenta con un análisis de ingresos que viene desde el periodo 2020 y cuenta con un punto de equilibrio que de pasar un monto determinado, se gira una directriz de la alcaldía de ejecutar con base en la recaudación real y no con lo proyectado.

De los ingresos menos representativos, los que han experimentado una disminución significativa son los intereses por atraso en impuesto y servicios, lo anterior debido a que la Amnistía Tributaria aprobada en el periodo 2021 afecto este rubro, sin embargo, el departamento de cobros se encuentra anulando los arreglos de pago que no cumplieron con esta iniciativa, la cual venció en el primer trimestre del periodo 2023.

Egresos:

Gastos corrientes

Remuneraciones: se dé un incremento con respecto a periodos anteriores, debido a que las plazas por servicios especiales entran con el salario único (ley empleo público), estos servicios especiales corresponden al asesor legal del Concejo (3/4 tiempo), asesor legal de la Alcaldía (3/4) y 2 medios tiempos de oficinistas y la administración del mercado libre. Además se reclasifica la plaza de Técnico 1-A a profesional 1-A, este puesto pasa al encargado del acueducto, la otra reclasificación que impacta el presupuesto es la del encargado del presupuesto, el cual pasa de Técnico 1-A a profesional 1. Para los demás periodos no se contemplan aumentos salariales.

Servicios: está distribuido de la siguiente manera: programa 1 representa un 25%, el programa 2 un 52% y el programa 3 un 23% cada uno. En todos los programas se proyecta un crecimiento de un 5%, ya que es el promedio de aumento propuesto en las tarifas, que actualmente se está analizando en el Concejo.

Materiales y suministros: está distribuido de la siguiente manera: programa 1- 9%, programa 2- 33% y programa 3- 58%. Al igual que el rubro anterior, se proyecta un 5% de crecimiento por actualización de tarifas.

Tanto en servicios como en materiales, el presupuesto es realizado por cada uno de los encargados de unidades

Los rubros más importantes de materiales y suministros son 1-Minerales y asfalticos 2-Combustibles y lubricantes y 3 Repuestos ya accesorios. Este último se debe a la antigüedad de la maquinaria y algunos vehículos de la Municipalidad, por lo que a futuro se debe valorar la renovación de estos equipos

A los rubros menores de gasto no corriente se les proyecta un aumento en promedio de un 3% a un 5%

Gastos de capital
El rubro más significativo es el de Vías de comunicación terrestre el cual representa un 82% de todo el ingreso. En su mayoría está financiado por la Ley 8114. Para el periodo 2025 se da un incremento del 16% debido a que en el periodo 2024 se destinaron fondos para la remodelación del edificio de la Unidad Técnica de Gestión Vial y este gasto ya no se proyectará para los demás años. Por lo anterior, el crecimiento de los años 2026 y 2027 es de un 5% aproximadamente.

Se está destinando un 9% de este ingreso para la adquisición de maquinaria y equipo, esto para ir renovando el equipo de trabajo de la Municipalidad

Gastos de financiamiento
Corresponde a la amortización de los cuatro empréstitos de la Municipalidad, un con el IFAM y los demás con el Banco Popular

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:
1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

Normas Legales: Dentro de lo establecido por el Gobierno Central a la fecha se espera que no existan cambios bruscos en la legislación existente para los próximos años. En este caso se tomó en consideración la implementación de la Ley Marco de Empleo Público en la cual se han realizado ajustes presupuestarios para hacerle frente a los cambios de los salarios compuestos a salarios únicos para las contrataciones 2023 respectivamente. Para el año 2024 no se han contemplado plazas nuevas dentro del Presupuesto Ordinario 2024. Otro punto importante para considerar es el proceso político al que se está enfrentando la Municipalidad con el cambio de autoridades municipales, la cual se espera que no traiga consigo un cambio en la función municipal.

Crecimiento Económico: La actividad económica del país se fortaleció a lo largo de 2023, con un aumento del Índice Mensual de Actividad Económica del 6,5% (interanual) en septiembre de 2023, impulsado por la industria manufacturera, la construcción y los servicios profesionales. El rápido descenso de la inflación (subyacente y medida por el IPC), la bajada de las tasas de interés iniciada en enero de 2023 y la mejora de los términos de intercambio reforzaron el consumo privado en los tres primeros trimestres de 2023, a pesar de que el empleo y la tasa de participación laboral se mantengan por debajo de los niveles prepandemia, es por ese motivo que se proyecta un 3,9% para el 2025, un 4.9% para el 2026 y un 4.10% para el 2027 en los Ingresos Corrientes, tomando previsiones por las estimaciones del BCCR con respecto al PIB que crecerá un 3,5% en 2024 y un 3,6% en 2025. Se prevé además que la demanda interna se fortalezca gradualmente en 2024, a medida que la política monetaria siga relajándose y vayan mejorando progresivamente las condiciones del mercado laboral. Se espera que la demanda exterior suavice en 2024 y se vuelva a recuperar en 2025 a medida que mejoren las condiciones mundiales. Además, sin tomar en cuenta de algunos de esos ingresos se les aplican tarifas anuales que vendrían a incrementarlo, en el caso de transferencias corrientes ha tenido una disminución considerable para el 2024 e igualmente en el caso de los ingresos de capital en transferencias del sector público

en particular el Impuesto al Cemento, en el cual se presenta una disminución para el año 2024 en comparación al año 2023.

Inflación: Según el Banco Central de Costa Rica revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico nacional para 2023 y 2024. Según el Informe de Política Monetaria (IPM), presentado la variación del Producto Interno Bruto (PIB) será de 4,2% para 2023 y 3,8% el 2024. Con respecto a las proyecciones que presentó la autoridad monetaria en abril pasado, las nuevas cifras del PIB significan una mejora de 0,9 puntos porcentuales (p. p.) en el año 2023 y de 0,2 p. p. para 2024. A pesar de este leve incremento en la producción para 2024, la economía nacional mostraría una ligera desaceleración con respecto al 2023, por lo que el Cantón no quedaría exento, por lo cual es importante que las proyecciones realizadas para los próximos años deben de ser las óptimas para el desarrollo del Cantón. Los modelos de proyección de la autoridad monetaria estiman que el ingreso de la inflación general al rango de tolerancia –de ±1 punto porcentual alrededor de la meta de inflación de 3%– se estaría dando en el tercer trimestre de 2024. La inflación general en Costa Rica llegó a terreno negativo en junio del año pasado, por primera vez desde agosto de 2020. Las proyecciones del BCCR indican que la economía costarricense seguirá presentando deflación durante el primer trimestre de 2024, pero con valores cada vez menos negativos. Además, estima que la inflación retornará al rango de tolerancia a inicios del segundo semestre del presente año.

Fluctuaciones en las tasas de interés: Dadas las condiciones económicas del país, lo mejor es no optar por empréstitos en los próximos años para no debilitar las finanzas municipales. Ya que existe una incertidumbre sobre cómo se comportarán las tasas de interés a futuro y eso podría ser adverso para las finanzas municipales. Políticas fiscales: En este apartado se toma en cuenta la actualización de las tasas municipales en cada ejercicio económico, ya que cada año del plan plurianual van variando los egresos operativos dependiendo de la coyuntura de cada uno de los servicios que se prestan por parte de la Municipalidad. Esto conlleva que para la correcta prestación de los servicios y la modernización de la maquinaria y los equipos se requieran una mayor cantidad de recursos económicos anualmente.

Factores Demográficos: En el caso particular del Cantón de Turrialba, el desarrollo que se ha generado en torno a la Construcción del Hospital William Allen ha traído grandes beneficios para la comunidad en general, por ejemplo, la construcción de nuevos comercios en la ruta y que se proyecta para los próximos 0años la escalada del desarrollo económico y que adicionalmente la futura implementación del Plan Regulador, que vendría a potenciar un cambio en la demografía cantonal.

Comportamiento del mercado: La Municipalidad de Turrialba al ser una Institución que brinda servicios públicos requiere en gran medida del comportamiento del mercado, principalmente de las actividades económicas relacionadas con el comercio y el turismo, esto sumado al crecimiento en Infraestructura, así como en servicios que brindan otro tipo de instituciones públicas para el desarrollo que requiere el cantón en general. Mucho de lo que se consume a nivel interno debe de regirse por la compra de insumos a un precio accesible que le permita a la Institución desarrollar sistemas tecnológicos, construcción de vías de comunicación de calidad, compra de suministros, y demás que permita la ejecución exitosa de los proyectos plateados para cada uno de los años proyectados.

Estimación de ingresos

La estimación que se detalla a continuación comprende todos los ingresos, asimismo se ha velado por el cumplimiento de los Principios de Anualidad, Especificación, Sostenibilidad, Previsión y Exactitud. La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los tributos (impuestos, tasas, precios públicos) además de las trasferencias de capital, empréstitos entre otros.

El cálculo de los ingresos tributarios y no tributarios se realiza basado en el modelo estadístico de promedio simple, este método consiste en obtener una media aritmética tomando cierto número de datos históricos para estimar el siguiente periodo. Se parte de estimaciones estadísticas basadas en promedio simple de los últimos 30 meses.

Se complementa esta estimación con un análisis proyectado al cierre del periodo 2023. En este caso se cuenta con 4 tipos de escenarios proyectados. Estos resultados se encuentran plasmados en la justificación de ingresos.

Se deben actualizar las tarifas una vez al año

Para el periodo 2024 se proyecta una mejora en las plataformas de pago vía electrónica. Por lo que se va a migrar a un sistema de almacenamiento en línea, esto garantizará mayor estabilidad del servicio de pago electrónico

Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de recaudación, se cuenta con un seguimiento continuo de los ingresos y el pendiente de cobro, de forma tal que, ante algún impacto negativo, se cuenta con los datos necesarios para mitigar el riesgo de liquidez

El ingreso por bienes inmuebles y el servicio de Recolección de Basura, son la prioridad para bajar el pendiente de cobro, ya que entre los dos suman el 75% de este rubro. Este proyecto es gerenciado por el departamento de cobros junto con la Asesoría legal de la Administración.

Se espera que la situación nacional se mantenga estable, incluso con el cambio de gobierno local.

Egresos, supuestos de estimación

La forma principal de realizar la proyección de los egresos es realizando un estudio histórico del comportamiento de las variaciones de los renglones de egresos de los últimos periodos, con el fin de determinar las tendencias de crecimiento históricas. En donde se analizan en primera instancia las partidas por concepto de erogaciones fijas (servicios públicos, salarios, licenciamiento, uniformes, suministros, mantenimientos, comisiones, erogaciones que estén debidamente aprobadas, etc.) tasas de interés, costo de vida, inflación, indicadores económicos entre otros datos. Conociendo los datos históricos del comportamiento de los egresos en cada una de las partidas, se procede a proyectar de acuerdo con los datos obtenidos en los plurianuales de los ingresos y la fuente de origen de cada uno de los ingresos, considerando la norma técnica legal para su aplicación y por ende el debido cumplimiento.

Posteriormente se toman en cuenta las necesidades o proyectos específicos que la Administración y dependencias hayan definido de acuerdo con sus Planes de Trabajo.

Se toman en cuenta los ajustes por pago de intereses y amortización de los prestamos institucionales de acuerdo con los datos de amortización e intereses.

En el caso de ser necesario se realizarán los ajustes oportunos de acuerdo con la disponibilidad de recursos en el transcurso del año y de igual manera el análisis se hace todos los años, con el objetivo de priorizar y dar continuidad a la operativa municipal y al desarrollo de los proyectos, así como lo establecido en los Planes de Mediano y Largo Plazo

Cada una de las unidades ejecutoras, cuenta con un seguimiento de los costos fijos de operación para cada departamento. Este control se mantiene de forma permanente desde el departamento de Contabilidad y Presupuesto.

Existen insumos como combustibles, asfaltos y otros derivados que dependen del comportamiento internacional, por lo que se estima un 5% de aumento cada año. Si en el transcurso del año se detecta que el monto no va a ser suficiente, se complementan en presupuesto extraordinarios, o mediante modificación presupuestaria.

Existen dos reclasificaciones que impactan el rubro de remuneraciones.

Las plazas por servicios especiales se pagarán bajo la Ley de empleo público
Los gastos financieros y amortización se calcularon con base en las estimaciones de las entidades financieras

Los gastos de la Administración representan un 31.15% del presupuesto ordinario 2024

No se estima la creación de nuevas plazas a futuro

No se contemplan aumentos de salarios para el periodo 2024

No se incluyen incrementos presupuestarios en los programas de Sociales, Empresariales y Culturales. Lo anterior debido al aumento en las remuneraciones con respecto a periodos anteriores.

Anexo 1. Vinculación de Objetivos

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.1.1 REMUNERACIONES	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	28,773,156.32	Objetivo a mediano plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus Efectos	197,448,717.75	Objetivo a largo plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	229,009,659.36	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las Edades	396,641,916.18	Objetivo corto plazo
	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	8,866,341.60	Objetivo corto plazo
	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas	59,032,068.39	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el seneamiento para todos	279,185,228.40	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	999,915,898.35	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	380,875,398.11	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 1.1.1 REMUNERACIONES	**2,579,748,384.45**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	102,392,249.86	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus Efectos	7,862,526.51	Objetivo a largo Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	244,640,258.22	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las Edades	13,710,948.45	Objetivo corto plazo
	ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	11,164,225.01	Objetivo corto plazo
	ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas	4,439,057.06	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el seneamiento para todos	320,767,147.99	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	492,652,677.05	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	603,889,534.28	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	**1,801,518,624.43**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.2.1 Intereses Internos	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	1,250,216.29	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus Efectos	1,250,216.29	Objetivo a largo Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	6,251,081.44	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las Edades	25,966,307.38	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el seneamiento para todos	69,477,889.77	Objetivo corto plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	1,250,216.29	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 1.2.1 Intereses Internos	**105,445,927.46**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	309,671,476.45	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	**309,671,476.45**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	300,000.00	Objetivo a mediano Plazo

1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	4,000,000.00	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	500,000.00	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	**4,800,000.00**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.1.1 Edificaciones	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	47,464,133.48	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	27,464,133.48	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	63,108,659.96	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos	40,143,466.08	Objetivo corto plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	47,464,133.48	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 2.1.2 Vías de comunicación	**225,644,526.48**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.1.2 Vías de comunicación	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	396,112,186.08	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	396,112,186.08	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	396,441,478.08	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el seneamiento para todos	5,546,829.50	Objetivo corto plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	347,791,775.60	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 2.1.2 Vías de comunicación	**1,542,004,445.34**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.1.5 Otras obras	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	602,980.32	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	72,286,631.12	Objetivo a largo Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	17,601,407.27	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	112,285,671.25	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	7,539,947.61	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	602,980.32	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 2.1.5 Otras obras	**210,919,671.89**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.1.4 Instalaciones	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	131,885.00	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus Efectos	131,885.00	Objetivo a largo Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	1,662,594.19	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las Edades	1,323,640.65	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	118,110.18	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	131,885.00	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 2.1.5 Otras obras	**3,500,000.00**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
2.2.1 Maquinaria y equipo	ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	5,942,433.90	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para a todos los niveles	55,942,109.72	Objetivo a mediano plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	4,275,891.62	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el seneamiento para todos	5,020,026.25	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	51,171,361.68	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	5,942,433.90	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 2.2.1 Maquinaria y equipo	**128,294,257.06**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
3.3.1 Amortización interna	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	7,038,465.90	Objetivo a largo Plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	9,572,512.26	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el seneamiento para todos	15,317,495.53	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	7,038,465.90	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	25,025,656.52	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 3.3.1 Amortización interna	**63,992,596.10**	

GASTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	MONTO	PLAZO
3.3.2 Amortización Externa	ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	1,896,143.20	Objetivo a largo Plazo
	ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	2,578,808.27	Objetivo corto plazo
	ODS 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el seneamiento para todos	4,126,490.84	Objetivo corto plazo
	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1,896,143.20	Objetivo a mediano Plazo
	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	6,741,842.49	Objetivo a mediano Plazo
	TOTAL 3.3.1 Amortización interna	**17,239,428.00**	

TOTAL GENERAL	**6,992,779,337.67**

El Plan Plurianual se aprobó en el Sesión Extraordinaria N°091-2023 del día 19 de setiembre del 2023 y sus reformas en la Sesión Ordinaria N°181-2023 celebrada el viernes 20 de octubre de 2023, versión actualizada abril 2024.

Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional: Como lo indicado doña Milagro en concordancia y cumplimiento del DFOE-LOC-0438 de la Contraloría General de la República que tiene que ver con el análisis del Presupuesto Extraordinario No. 1 y el mismo está en una fase de admisibilidad, entonces se nos solicitaron diferentes documentos, uno de esos documentos es la Plantilla Plurianual, que en el punto 3 del DFOE nos indica hacer algunas correcciones, algunos ajustes, algunos de ellos que tienen que ver o uno que tiene que ver con la improbación del Presupuesto por 47 000 000 que era de la partida del cemento, entonces la idea es hacer los ajustes en la Plantilla Plurianual y que este Concejo Municipal tome el acuerdo para que está parte sea adjuntada al informe que tenemos que presentar el lunes, por eso es que se está solicitando con todo el respeto a los señores Regidores de que el acuerdo sea definitivo, porque si eso tiene que ser tramitado urgentemente a la Contraloría, porque forma parte lo mismo lo indica en el DFOE, se le recuerda que la información Plurianual es requisito indispensable para la aprobación presupuestaria, al igual que la serie de

certificaciones que estamos adjuntando a este informe, dentro del DFOE también estaba el ajuste en el apartado de Planificación del Sistema de Planes y Presupuestos de la Contraloría el mismo esta ajustado totalmente con el monto del Presupuesto, conforme dice el DFOE eso ya se hizo toda la digitación del metas que corresponde al Plan Operativo Anual, que es ahora la Contraloría revisa con lupa y si las metas no están íntegramente digitadas tampoco lo aprueban el Presupuesto, entonces ya eso quedo listo, eso no se necesita ninguna certificación porque ellos solamente revisan el sistema y concuerdan de que todo esté digitado ahí, tal vez para recordarles que el Plan Plurianual es un documento que proviene de la Ley 9696, que viene y nos indica que tenemos que velar por la sostenibilidad de los servicios públicos y la presupuestación, entonces como parte de esto la Contraloría hizo alguna modificación allá por el año 2020 en las normas técnicas presupuestarias y entonces nosotros ahora por eso hemos visto en los últimos Presupuestos que tenemos que adjuntar la Plurianual y esto es interesante porque esto nos permite a nosotros hacer un balance presupuestario de ingresos y gastos a mediano plazo, o sea aquí lo tenemos hasta el 2027, entonces también importante el documento ya se les envió a los correos electrónicos correspondientes, la Secretaría igual eso va quedar en el Acta, el Plurianual para explicarles un poquito, recordarles, es un análisis entre los ingresos y los gastos, las partidas presupuestarias tanto de los ingresos corrientes, los ingresos de capital y los de financiamiento versus el gasto corriente, gastos de capital y gastos por financiamiento que están debidamente presupuestados en la Municipalidad, también es importante recordarle que la Plantilla del Plurianual comprende toda la vinculación de los Presupuestos con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, si se puede leer en el documento está debidamente justificado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tanto en la matriz del PAO que es de corto plazo, como los otros planes institucionales, también hay análisis que dentro de todo el documento nos ha pedido la Contraloría que tiene que ver más que todo con la certificación de lo que tiene que ver con el ingreso y el crecimiento que este puede tener respecto al gasto, entonces en realidad la presentación de la Plantilla Plurianual se ajustó tal y como lo dice el DFOE y por eso damos cumplimiento a esta parte en lo que corresponde a la Plantilla Plurianual, es importante mencionar que la misma fue revisada por el MBA. Jesús Romero Prado, el cual le dio el visto bueno, la firmamos las 2 partes, la parte de Planificación y la parte de la Coordinación de Hacienda Municipal, esa sería la presentación don Arturo de la Plantilla y el acuerdo lo conversamos con doña Milagro para que el acuerdo vaya enfocado a lo que dice el DFOE y que si lo tienen a bien, ojalá que así sea que quede en acuerdo definitivo para poderlo tramitar el día lunes a la Contraloría General de la República, darlo por conocido, porque nosotros lo que hicimos fue el ajuste tal y como lo dice la plantilla del DFOE que recibimos de la Contraloría, la misma dice, lo voy a leer tal y cual dice la indicación de la Contraloría, dice “referencia del acuerdo en que el Concejo Municipal conocido nuevamente la información Plurianual” en el apartado correspondiente de la Plantilla, que es el que nosotros estamos haciendo entrega el día de hoy al Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la modificación del Plan Plurianual del Presupuesto Extraordinario N°1-2024 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada por unanimidad la dispensa del trámite de comisión y atendiendo el Oficio 259 de la señora Alcaldesa, los señores Regidores quien están de acuerdo por dar por conocido esta modificación del Plan Plurianual en el Presupuesto Extraordinario N°1-2024 y así comunicarlo a la Contraloría sirvan hacerlo

levantando su mano por el fondo, aprobado por acuerdo firme por favor, aprobado por acuerdo firme, aprobado por acuerdo firme y unánime.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto contemplando el Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-259-2024 presentado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal se da por conocido y aprobada la modificación del Plan Plurianual en el Presupuesto Extraordinario N°1-2024. Comuníquese a la Contraloría General de la República. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sí, pero la Contraloría se lo envió a la Alcaldesa, no al Concejo, yo me refiero al Oficio que la Alcaldesa nos mandó a nosotros, ella la que contesta con el acuerdo del Concejo, doña Cristina todo el documento, ahí queda en la grabación, que quede todo el documento en el Acta, todos los oficios, todo el documento en la cantidad de hojitas que está como tal que se incorpore como tal en el Acta del Concejo.

Sind. Eduardo Sanabria Quirós: Quiero referirme la primer parte de la intervención de la señora Alcaldesa, para reiterar un tema que creo que en otros momentos ya yo he conversado acá, que importante es para una Municipalidad informar a las comunidades y educar, la palabra no es educar, es informar, voy a quedarme con informar, informar a las comunidades sobre las acciones que se hacen o no se hacen relacionadas con las distintas funciones del quehacer municipal, específicamente me quiero referir al tema del agua, porque los cortes reiterados de agua en las comunidades se han visto más frecuentes y más palpables en estos últimos meses y cuando el ciudadano no tiene información confiable se presta para que digan cualquier cosa y a veces lo dicen con tal convicción porque el resto de gente le cree y tras de todo si como en Turrialba existen medios de comunicaciones anónimos, no, no son ni medios, son redes sociales anónimas que aprovechan para azuzar, pues la cosa se complica, yo creo que las Municipalidades tienen un enorme reto que es intentar llegar a la gente de los pueblos con información veraz y hay un enorme reto por parte de los que estemos aquí sentados y ahora en la siguiente administración, hay un enorme reto para ver cómo hacemos, para que la gente le preste más atención a lo que se habla, lo que dicen las fuentes oficiales, que lo que expresa una paginucha por Facebook, porque ayer, yo si quiero agradecer públicamente a los funcionarios municipales, a la Ingeniera Diana, al compañero Luigi que han tenido que ir a varias comunidades justamente a lo mismo a explicar porque se está racionalizando el agua, o porque hay interrupciones en el agua, ya queda más que claro que cuando son interrupciones de agua programadas por la Municipalidad pues se avisan con el tiempo del caso, pero que cuando son situaciones ya sea por averías del acueducto, o sencillamente por la mala planificación del sistema acueducto ya por los años y el agua no está siendo tan eficiente en llegar a las casas, pues no llega el agua y listo, ayer la situación que se dio en el barrio Recope me parece que fue por un lado muy bonito, porque ayer vimos un ejemplo muy claro de lo que es la democracia todavía existente en nuestro país y de cómo las Municipalidades pueden tener una función realmente importante a raíz de una serie de disconformidades que hemos tenido, yo me incluyo, en mi barrio le tocamos la puerta a la señora Alcalde y yo también le agradezco doña Milagro su oportuna y rápida intervención, porque ya al día siguiente estaba en la comunidad, no por un tema de que miedo que hagan algún escándalo, sino porque realmente el ciudadano merece lo más pronto posible que le den respuesta,

entonces si bien es cierto ayer habíamos un grupo de vecinos molestos con las situaciones, yo creo que aquellos que ayer quisimos llegar a escuchar, que no llegamos con la mente ya un poquillo carboneada, entendimos que lo que está sucediendo es un tema complicado y si compañeros y compañeras miren hay una situación de cambio climático que nos está afectando, si los datos que dan ayer hablan que en menos de 15 años el caudal de la fuente de Rio Claro bajo casi un 50%, pero es entonces donde ocupamos que esta Municipalidad utilice los medios de comunicación serios o por lo menos medios de comunicación que tiene gente visible ahí, que da la cara, para que ayuden a crear conciencia en la población, yo estoy pensando ahorita la misma Radio Cultural, que es importante que estos medios ayuden a difundir y a que el ciudadano entienda que ya no podemos estar lavando nuestro carro todas las semanas, que no podemos estar echándole agua al jardín en la mañana y en la noche todos los días, que nos gusta ver el jardín bonito, sí, pero ya no estamos para eso, o que le vamos a echar, vamos a la manguera sin la pistolita esa, sin regulador de agua, o sea ya todas esas prácticas definitivamente tenemos que desterrarlas, entonces de mi parte agradecer primero el compromiso de parte de estos funcionarios municipales, de doña Milagro, para acercarse ahí a la comunidad, un grupo importante de vecinos estuvo por ahí presentes y llegaron con la verdad, a decirnos, la solución no está a la vuelta de la esquina, ya solución está un año y esto se puede llevar su rato, pero el nuevo Concejo Municipal aquí por lo menos don Octavio se mantiene y don Kevin, se mantienen en el siguiente Concejo Municipal y van a tener que, perdón y don Arturo también, disculpe don Arturo, se mantienen, ya no más, ya no me falta nadie más, disculpen, como Regidores se mantienen por acá y van a tener que prestarle bastante atención a este tema de los acueductos municipales y las enormes inversiones que se van a necesitar en un plazo ojalá lo menor posible, para que estas problemáticas que estamos viviendo al día de hoy no se acentúen, sino más bien irlas mitigando y ojalá que el nuevo Concejo Municipal y la nueva Administración Municipal estén tan anuentes de llegar a las comunidades para atender las dudas que tenemos nosotros, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si hay otros, Síndicos, como don Adriano, don Orlando, doña Zaida que también se quedan como Síndicos, hay varios.

Sind. Jesús Brenes Rojas: La verdad quiero decir algo porque ya casi cumplimos, hay mucha preocupación en Santa Teresita, el Sacerdote me llamo a una reunión un día de estos y me dijo que veía un abandonado Santa Tere, a mí me dijo, yo le dije Sacerdote, señor Padre, le digo disculpe también digo, me perdona, pero yo también he sentido la vergüenza, me dice veo muy abandonado Santa Teresita, me dice vea aquí por la iglesia dice no hay asfalto, le digo eso lo hemos hablado muchas veces de que se meta eso en un Presupuesto o en el Plan Quinquenal, lo que son los cuadrantes de Santa Tere, porque es un solo código, donde incluye Colegio, Cementerio y los cuadrantes de Santa Tere centro y de más caminos, ahí hay caminos muy muy malos, muy deteriorados, hoy por cierto en el camino mío, digo yo mío porque yo vivo por ahí, hoy hubo un accidente, ya ha habido varios accidentes, hasta un muerto hubo ahí no hace mucho y un muchacho que se quebró la rodilla, digo perdón el pie como en 3 partes, él quedo impedido para siempre, es un muchacho joven, porqué, por el mal estado del camino, porque es un pedregal, o piedra suelta y con el verano esa piedra suelta es un peligro, hoy la muchacha ahí quedo en un quejido, pobrecita, yo no sé, yo la fui a ver, la fui a auxiliar, le llevamos agua, la moto dio vuelta, unos chiquitos que salieron a toparla porque era la mamá que iban a topar, bueno lo juntamos del zanjo, ella quedo como muerta ahí, yo creí

que se había matado la verdad porque se fue al zanjo y la moto quedo patas arriba y vean que uno es bueno porque yo queriendo hubiera sacado fotos y ya uno sabe que es lo que tiene que hacer, pero la verdad por cuidar y uno tratando de ser bueno lo estoy proponiendo hoy aquí otra vez, que eso es una parte de 350 metros, que es del asfalto de la primer cuesta de Palomo del Cas para abajo, no han ido porque a mí no me han dicho nada y Julio quedo de decirme a mí, me quedo de avisar que él me avisaba para que yo fuera con uno de ellos y la verdad vieras es preocupante, como dijo el Sacerdote a uno le da vergüenza, a mí me dio tanta vergüenza cuando él me dijo eso, pero que puede hacer uno, yo la verdad veo mucho abandono, es cierto, eso nunca ha pasado en Santa Tere, eso nunca ha pasado, hasta ahora que gracias que por lo menos de tanto pelear se está arreglando lo que es el cuneteado de la escuela, que eso ha sido, yo lo he hablado muchísimas veces y tengo las notas ahí viejas, desde hace mucho tiempo de hablar eso también, que ahí se puede ahogar un chiquito, o un Adulto Mayor, porque ahí eran una barbaridad, al agua cuando se crece ahí es un peligro para la escuela, entonces yo si les pido y yo hable con Julio que ahora que están ahí en El Sauce le hagan algo por lo menos algo mientras, pero ese camino ocupa que sea metido en un Ordinario o un Extraordinario que eso si le dije a Julio, yo sé que él me dijo que sí, espero que usted señora Alcaldesa y señor Presidente, a este Concejo, los que están aquí de más poder que me ayuden a que quede metido en un Ordinario o un Extraordinario, porque la verdad ahí sino es asfalto eso no, eso ahí seguimos batallando, yo arreglo, a los 3 días está igual, no ve que la piedra suelta como es así de trepada, la piedra suelta no aguanta, los carros la tiran para atrás, es complicado y que no sea que vaya a pasar un accidente más lamentable, se los estoy diciendo para que tomen cartas en el asunto, así es que yo pido a todos la gran ayuda, así hay muchos caminos, así está el de Bella Vista igual con unos huecos tremendos, ya ahí no hayan por donde también y son caminos igual con gente Adulta Mayor, niños discapacitados, en todos esos caminos hay gente discapacitada que bajan ahí en motos y carro, yo no sé cómo bajan, digo a la de menos ni quiera Dios que pase otra accidente.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Efectivamente tenemos situaciones, muchas comunidades en los 12 distritos, recordar que tenemos 680 kilómetros de caminos comunales y lo que pues obviamente hace un poquito más difícil la tarea, aquí recordarle que el pasado 2 de abril se llevó a cabo la reunión donde se hablaba de la rehabilitación del sistema de drenaje en Santa Teresita, que acaba de mencionar el cual tiene un costo aproximado de ₡250 000 000, entonces yo creo que decir abandono pues sería ingrato, porque así como se atendió este proyecto 250 que están atendiendo en este momento, ha habido varios caminos en la comunidad y lamentablemente tenemos que repartir los recursos en los 12 distritos, recordar que Santa Teresita también tiene que ver con Guayabo, a donde acabamos de hacer una intervención bastante amplia, quisiéramos de todo corazón poder atender todos los caminos, pero lamentablemente sabemos que el ingreso económico para este tema pues es muy complicado, pero también se indico en esa reunión que una vez entraran los compañeros al trabajo que estamos diciendo que entro esta semana, harían la inspección del camino que se está mencionando, entonces hare de mi parte lo posible para conversar con Fabián para que se acerque a realizar la inspección tal como se indicó.

4. **Oficio No. DSJ-0014-2021 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal Institucional, dirigido al Concejo Municipal.**

En atención a Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio interpuesta por la representante del Banco Nacional de Costa Rica, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles impuesto a propiedades de su representada, la misma debe ser conocida por el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, la cual señala:

ARTÍCULO 19.- **Recursos contra la valoración y el avalúo.**

En todas las municipalidades, se establecerá una oficina de valoraciones que deberá estar a cargo de un profesional capacitado en esta materia incorporado al colegio respectivo. Esta oficina contará con el asesoramiento directo del Órgano de Normalización Técnica.

Cuando exista **una valoración general o particular de bienes inmuebles realizada por la municipalidad**, y el sujeto pasivo no acepté el monto asignado, este dispondrá de quince días hábiles, contados a partir de la notificación respectiva, para presentar formal recurso de revocatoria ante la oficina de valoraciones. Esta dependencia deberá resolverlo en un plazo máximo de quince días hábiles. **Si el recurso fuere declarado sin lugar, el sujeto pasivo podrá presentar formal recurso de apelación ante el concejo municipal, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la oficina.**

El contribuyente podrá impugnar la resolución del concejo municipal ante el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios. El citado Tribunal deberá resolver en un plazo máximo de cuatro meses contados desde la interposición del recurso.

Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará. Una vez dictada esta resolución y notificadas las partes, se dará por agotada la vía administrativa.

La resolución podrá recurrirse ante el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo, de acuerdo con el artículo 83 y siguientes de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Conforme se señala en la normativa citada, la apelación respectiva deberá ser conocida por el Concejo Municipal. Se traslada el expediente administrativo del Departamento de Cobros: **MT-DCA-EXP 40000010210-2020 Nombre del Expediente: Contribuyente Banco Nacional de Costa Rica. (Bienes Adquiridos)**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en atención al Oficio 0014 de la Licenciada Pizarro Palma y que el expediente se le anexé, se le envié a don Carlos Calvo junto a los funcionarios de bienes inmuebles para poderlo resolver, porque él no tiene el expertiz en esta materia, a pesar de ser Abogado y que se haga constancia en el Acta de esta nota que envía la señora Alcaldesa y que viene firmada por la Licenciada Pizarro Palma. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como se ha indicado y trasladárselo al Asesor del Concejo – Carlos Calvo para que nos indique la manera

de proceder por favor, ese es para el Contencioso, es un reclamo al Banco Nacional por el terreno, se le traslada al Abogado para que lo analice, señores Regidores que están de acuerdo que en este traslado al señor Asesor Legal por favor levantar su mano, doña Mirania vota en lugar de Octavio, aprobado en acuerdo firme, aprobado unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio DSJ-0014-2021 presentado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Asesora Legal Institucional y el expediente administrativo al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que junto a los funcionarios del Departamento de Catastro y Valoración brinden un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

5. **Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-254-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.**

El día de hoy, 19 de abril, conmemoramos el Día de los Pueblos Originarios y de la Persona Aborigen Costarricense, fecha significativa que nos invita a reflexionar sobre la importancia y el legado de las comunidades indígenas en la historia de nuestro cantón y de nuestro país.

Conscientes de que estas comunidades son la base y el principio de nuestra identidad cultural, y reconociendo la necesidad de honrar su presencia y contribuciones.

En razón de lo anterior me permito presentar formal solicitud ante el concejo municipal para que se declare de **INTERÉS CANTONAL** el proyecto denominado ***"Volvamos a nuestros orígenes"*** que se estará llevando a cabo en nuestro cantón por medio del auspicio de la Asociación Pro Red de Albergues Indígenas, en honor a nuestras comunidades indígenas, con la meta expresa de etiquetar comercios e instituciones en Turrialba. La Asociación ofrecerá asesoría en temas de cosmovisión incluyendo palabras básicas en el idioma indígena Cabécar, y se les certificará como comercios o instituciones genuinamente inclusivos.

Todo esto brindará a la comunidad indígena participación activa e intencional en la comunidad de Turrialba, donde vienen a resolver situaciones básicas, salud, educación, registro, también sociales, bancarios, compras y demás aspectos cotidianos.

El proyecto no solo enriquecerá nuestra comprensión de la historia y la cultura de nuestros pueblos originarios, sino que también nos brindarán como Gobierno Local la oportunidad de apoyar y colaborar en iniciativas que promueven su bienestar y desarrollo.

Agradezco de antemano su atención y apoyo a esta solicitud, confiando en que juntos podremos hacer de esta conmemoración un momento de reflexión, reconocimiento y acción en beneficio de nuestras comunidades indígenas.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Esto es muy importante y ojalá que este honorable Concejo tome la decisión y ojalá que además puedan dar un espacio para que la Asociación pueda de manera expresa acercarse al Concejo y contar un poquito más acerca del proyecto, esto se da debido a que lamentablemente ha habido una afectación y un rechazo en algunos comercios Turrialbeños hacía nuestros indígenas y yo creo que esto no es justo y eso realmente tenemos que como Gobierno Local rechazarlo y repudiarlo, estas iniciativas me parece que son importantes, son parte de nuestras raíces, son nuestros hermanos del Distrito de Chirripó que merecen respeto al igual que nosotros y además personalmente puedo atreverme a decir que son parte importante en la circulación de nuestra economía acá en el Cantón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Es para declarar de interés municipal y cantonal el Proyecto denominado Volvamos a nuestros orígenes, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión esta declaratoria sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en declarar de interés cantonal y municipal el Proyecto denominado Volvamos a nuestros orígenes y a proceder como se ha indicado acá en la nota de la señora Alcaldesa, el Oficio 254 de socializarlo con el comercio, etc., sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se declara de Interés Municipal y Cantonal el Proyecto denominado Volvamos a Nuestros Orígenes. Socialícese con los comercios de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo quisiera Alcaldesa poderlos invitar, pero ya el tiempo nos alcanzó, porque ya en la Extraordinaria ya ahí esta lleno y de hoy en ocho pues habrá muchas cosas que dejar terminado de hoy en ocho, entonces el tiempo como que no será, pero yo le prometo que abriremos un espacio posteriormente en el nuevo Gobierno.

6. **Feria de la Salud en el Distrito de Chirripó.**

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Acá es importante además recalcar que la próxima semana del 22 al 26 se estará realizando la Feria de la Salud en el Distrito de Chirripó como parte del proyecto del eje social del CCCI, en donde diferentes instituciones públicas estaremos en la comunidad realizando talleres, vendrán algunos médicos incluso de carácter internacional atendiendo la población indígena, para que todos estén enterados y daremos seguimiento mediante las redes sociales de la Municipalidad.

7. **Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-241-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.**

La comunidad de Pacayitas estará celebrando su Centenario de fundación en el 2025, dentro del marco del plan de acciones previo a la festividad de tan importante

fecha para la comunidad, la Asociación de Desarrollo Integral presenta la propuesta para que se declare el centenario de fundación de interés cantonal.

Los proponentes destacan que dicha comunidad a través de toda su historia ha contribuido en diferentes áreas a promover el desarrollo socioeconómico y cultural de sus pobladores y del cantón en general. A la vez desean rescatar y dar a conocer las riquezas de esta comunidad (turismo rural, caña de azúcar, trapiches, entre otros).

En virtud de lo anterior es que gestionan el apoyo de todo el Concejo Municipal, con su aporte fundamental para que la comunidad de Pacayitas pueda obtener tal declaración en esta gran celebración de su CENTENERARIO DE FUNDACIÓN.

- **Nota suscrita por el señor José Hidalgo Bravo – Asociación de Desarrollo Integral de Pacayitas, dirigido a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal.**

Queremos hacer de su conocimiento que la comunidad de Pacayitas estará celebrando su centenario de fundación en el año 2025 y desde ya queremos que la Municipalidad de Turrialba lo incluya, como tema relevante, en su agenda municipal. Nuestro pueblo desea que esta celebración sea declarada en el Concejo Municipal como interés cantonal, por ser Pacayitas un lugar que a través de toda su historia ha aportado, en diferentes áreas al desarrollo social, económico y cultural del Cantón en general.

Con dicha celebración queremos rescatar y dar a conocer a todo nuestro Cantón y más allá la riqueza de nuestro querido Pacayitas. Es por ello que nuestro objetivo es hacer de esta celebración algo hermoso y significativo, motivo por el cual hemos iniciado desde ya todo un plan para tan importante celebración, por lo consiguiente, esperamos contar con el apoyo de nuestro Gobierno Local para darle el realce que todos esperamos.

Su gestión, apoyo y compromiso, así como el de todo el Concejo Municipal en pleno, será un aporte fundamental para nuestro querido Pacayitas en esta gran celebración de nuestro centenario.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Y viene la solicitud de parte de la comunidad de la Asociación de Desarrollo y además indicarle que quieren celebrar en grande esta actividad, lo cual ya han tenido acercamiento con la Oficina de Patentes, de Cultura y de Gestión Empresarial y Turismo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión esta declaratoria de interés municipal para esta actividad en Pacayitas por su centenario sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión fundamentada en el Oficio 241 presentado por la Alcaldesa que se incorpora en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por el fondo y así comunicárselo a la Asociación de Pacayitas sirvan hacerlo levantando su mano, por favor, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, voto doña Mirania Díaz Sojo en lugar de don Octavio.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba por el fondo la declaratoria de Interés Municipal del Centenario de la Fundación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

8. **Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-254-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.**

Por este medio la Alcaldía Municipal hace del conocimiento de este concejo municipal el oficio CCDRT-JD-2024, remitido por la Sra. Yenory Thomas Durán - Vicepresidenta del CCDRT dado a la importancia del tema que se expone y la premura en las gestiones de contratación, de cara a las competencias de los atletas que estarán representando al cantón de Turrialba en la final de los Juegos Deportivos Nacionales 2024.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Yo hago traslado del documento oficial del Comité de Deportes ya que hay una preocupación enorme por parte del Comité, recordar que ellos están en proceso de SICOP en este momento, están apenas haciendo sus primeros pasos y les preocupa que actualmente el Presidente actual del Comité de Deportes – don Carlos Hidalgo sigue siendo el Presidente, pero en el periodo de transición de él hacia el nuevo Presidente quien va a quedar rigiendo mediante los servicios de SICOP y quisieran que este honorable Concejo pues les colaborara ya sea para que el Departamento Legal les indique como proceder, para que no quede ese vacío mientras hay una transición de un Presidente al otro.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De eso yo ahí lo traigo en los informes de la Presidencia más adelante, tomamos nota del Oficio 254.

Se toma nota.

9. **Oficio No. 074-OCJ-TUR-2024 firmado por la Técnica de Comunicaciones Judiciales – Cristina Coto Chaves y el Coordinador Oficina de Apoyo Jurisdiccional – David Adamson Vargas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024**

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Viene dirigida al Concejo, pero en realidad la joven se acerco está mañana a conversar conmigo e indica lo siguiente:

Quien se suscribe Cristina Coto Chaves cédula 3-407-575, Técnica en Comunicaciones Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, Tribunales de Justicia de Turrialba, quiero hacer del conocimiento de ustedes lo siguiente:

Tal como se los indique soy la notificadora judicial, como comúnmente se nos conoce y a la cual le corresponden realizar las notificaciones que sean remitidas para su institución por concerniente a todo departamento y Concejo que sea parle de ella, como es de su conocimiento y si no procedo a indicarles que mi trabajo consiste o es remitido conforme a resoluciones judiciales dictadas por Jueces de la República o Magistrados con su debido mandamientos donde se indica para quien

va dirigida la misma, dirección donde realizarse y bajo el conocimiento de la Ley de Notificaciones de realizarse lugar o medio.

Ahora bien en el caso particular de las notificaciones dirigidas al Presidente del Concejo, Regidores Municipales, Asesores Legales, etc., la mayoría de las notificaciones Judiciales son por Recursos de Amparo enviadas específicamente por la Sala Constitucional, estas notificaciones requieren ser tramitadas a la mayor brevedad posible debido a lo delicado del caso y a su vez que el diligenciamiento de las mismas no debe ser más de 5 días una vez recibidas en nuestras manos el diligenciamiento debe ser pronto y cumplido para no afectar ni perjudicar la tramitación debida, cuando envían estas notificaciones con el MANDAMIENTO, en ocasiones viene indicado como PRESIDENTE DEL CONCEJO únicamente o bien indican el nombre del mismo Arturo Rodríguez Morales Presidente del Concejo y hacen la salvedad de que en su defecto quien ejerza es cargo.

Es de conocimiento que el Presidente no se encuentra de planta en la Municipalidad todos los días, tampoco tiene un horario establecido máxime que solo cuando tienen sesiones a lo que esta servidora tiene por entendido, por lo cual soy atendida por quien indica ser la Secretaria Cristina Araya Rodríguez, si bien es cierto ella me ha recibido las notificaciones en ocasiones existen dificultades para realizar le proceso de notificación no solo para cuando son para Presidente del Concejo si no para Asesores Legales, Regidores y demás que conforman el Concejo Municipal, ya que en varias ocasiones unas notificaciones vienen con el nombre del Señor Presidente del Concejo y no la recibe, aunque por más que esta servidora Ie indique que la Sala me ordeno dejarla ya sea de forma personal o no aunque este su nombre no la reciben, o bien en ocasiones el mandamiento indica PRESIDENTE DEL CONCEJO y cuando mira las hojas por dentro en la resolución ve que se menciona el nombre, el nombre de Don Arturo Morales indica que no la recibe porque adentro dice el nombre, cuando realmente lo que da la orden de como deber ser realizada la notificación es el mandamiento y no el contenido de lo resuelto, por lo que en ocasiones he tenido que devolver notificaciones sin diligenciar por esa razón o bien esperar a ver si localizo al Presidente para dársela de forma personal dilatando el tiempo establecido para la realización de la misma y la Sala llama constantemente al despacho para ver cómo va el diligenciamiento de la misma y a mi pues con obvia razón me llaman la atención por lo urgente, no obstante se le ha explicado nuevamente y hay más recepción a las mismas en caso del Presidente

Por otro lado se trata de notificaciones Regidores, Asesores Legales, etc., de saber de qué ellos a lo que tengo entendido no se encuentran en las instalaciones de la Municipalidad de forma física y creo que es del conocimiento de la Sala Constitucional, pero para eso se conoce que el Concejo cuenta con una Secretaria la cual puede recibir las notificaciones que concierne a quienes integran este Concejo por eso la Sala remite las notificaciones a esta dirección, pero cuando se tratan de notificaciones que no son del Presidente del Concejo la Secretaria Cristina NO las recibe indicándome *solo estoy autorizada a recibir lo de Arturo de ahí en fuera yo no recibo notificaciones de nadie más* a dicha razón le he explicado que ella siendo la Secretaria puede o debe recibir las notificaciones le explico todo el procedimiento y aun así no hay recepción, en dichas ocasiones le he dicho que ya no me va recibir las notificaciones me indique por favor un numero para poder llamar a los requeridos y me indica que no puede darme razón a los números, le he dicho que estando yo ahí si los puede llamar y conversar con ellos y tampoco, en estos casos la recepción ha sido completamente nula, obstruyendo así el diligenciamiento pronto y cumplido de mi trabajo y a su vez no respetando a este servidora judicial

como una autoridad pública y causándole indefensión a ambas parte de los procesos, ya que he tenido que devolver de forma negativa la notificación y esto retrasa el proceso y su vez llamadas de atención a mi persona por el no diligenciamiento cuando la ley me faculta.

No obstante y no hace poco di cuenta que en despacho donde esta Cristina hay varias funcionarias más, pero esta servidora desconocía que ellas formaban parte del cuerpo del Concejo siempre creí que la única era Cristina por lo que a mi parecer ella pueden colaborar también en la recepción/ recibiendo de notificaciones dar un poco más la milla extra en su trabajo y colaborar en esto y recibir si es que por alguna orden interna Cristina puede recibir la notificaciones especificas o bien reacomodar un poco la forma de trabajo para que exista más apertura en el momento de realizar notificaciones, así como también mejorar un poco el servicio al cliente de esa oficina y sea de más calidad.

Otra situación que quería exponer fue para el día 14 de marzo 2024 a las 13:07 horas en la cual mi persona se dirigió a realizar una notificación para el Presidente del Concejo pero en esa ocasión Cristina no se encontraba eso entendí a lo que le pude entender a la otra muchacha (no preciso el nombre de ella) estaba adentro de la oficina por señas ya que nunca me abrió su atención, fue sentada en su escritorio y por señas decirme no está, está de vacaciones, mi persona ya se iba a retirar cuando pensé que si estaba de vacaciones tenía que haber alguien que la sustituyera y en efecto ahí se encontraba una muchas de nombre Sofia Rowe sustituyendo a Cristina, la cual de forma amable me atendió, pero a lo que quiero llegar con esto y a lo hablo de un servicio al cliente más de calidad es a la forma que fui atendida, pero no solo eso, es que si yo no me devuelvo a preguntar que si alguien estaba en sustitución no puedo realizar la notificación, deja que me vaya y pierda y retrase la notificación, me pareció una total y falta de respeto por parte esta funcionaria su actuar, nuevamente irrespetando la investidura que cobija a esta servidora.

Para finalizar y con todo respeto deseo de forma muy atenta pueden ustedes Señores del Concejo llegar a un punto medular de lo antes expuesto para poder realizar las notificaciones a su debido tiempo y sin tanto obstáculo y que se tome conciencia que mi trabajo es supervisado y estipulado en tiempo para realizarlo, que el trabajo que yo realizo es diligenciamiento judicial, del cual convergen detalles delicados para las partes.

Esta problemática hasta el momento la encuentro solamente este departamento ya que hago notificaciones en otros despachos internos de la Municipalidad y la receptividad es muy buena.

Por lo que se si existen órdenes dadas especificas dadas la funcionaria Cristina de no recibir más notificaciones que no sean del Presidente esa medida pueda ser variada o bien se le delegue a las demás funcionarias que laboran para el Concejo a que reciban dichas diligencias judiciales, esto en aras de que ambos sistemas caminen bien y se pueda dar por el bienestar humano y social del pueblo ya que dichas ordenes son totalmente contrarias a la ley y a las buenas prácticas y valores de cuando se asumen un puesto público.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Al Concejo, pero quiero indicar que viene dirigida al Concejo, pero nosotros no la hemos recibido, si quiero aclararle que el Concejo no la ha recibido formalmente, esto se lo dio a la Alcaldía,

pero la Presidencia no la ha recibido, pero se lo vamos a pasar a Carlos para que lo vea, regularmente cuando vienen los recursos de amparo si son al Concejo, me notifican a mí, no es por algo malo que yo hago, sino es al Concejo y la indicación es se tramitan inmediatamente para que se contesten todos, se llegan a la Secretaría y se le comunican al Asesor Legal para que lo conteste, lo que pasa es que a veces ha pasado que cuestiones de Juntas o Comisiones de Regidores y esa es a veces la discusión, pero vamos a ver como lo mejoramos, tampoco es algo que no podamos hacer, no son cosas de todos los días, pero vamos a trasladárselo a don Carlos Calvo para buscarle una solución en esta situación, pero siempre se han hecho.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Yo quiero aclarar el tema, la joven se acerco a mi oficina a conversar y preguntar como hacía las notificaciones, entonces quedo en enviar un documento para que por favor le ayudaran si Cristina no estaba autorizada que hubiese otra persona que permitieran notificar, porque ella ha recibido amonestaciones porque no hace su trabajo, entonces lo que está pidiendo acá aparte de quejarse de un mal servicio, que también tenemos que atender y analizar y ver si efectivamente se da o no, no estamos cuestionando a nadie en este momento, estoy leyendo la nota tal cual, pero lo que ella está pidiendo es que si por favor le colaboran a dar indicaciones para que otra persona pueda recibir los documentos, porque preocupan los plazos de 5 días tal cual reza.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alcaldesa a veces es que hay unos muy personalizados los recursos de hacerlo, entonces yo no puedo decir si hay un recurso contra un Síndico “x”, no lo puede recibir a veces la Secretaria, hay algunos recursos que me lo hacen directamente a mí Arturo Rodríguez y entonces allá llegan a mi casa, o me llegan a buscar a la iglesia, a la misa o lo que sea y yo tengo que recibirlos, hay otros que vienen más a nivel de institución que eso si los puede recibir la Secretaria, entonces a veces hay que tener un cuidadito.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Yo creo que es darle respuesta a la señora y analizar nada más.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A ver como mejoramos.

10. Borrador del Proyecto del Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Uniforme e Indumentaria de Salud Ocupacional del Personal Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Turrialba.

BORRADOR PARA REVISIÓN
REGLAMENTO DEL OTORGAMIENTO Y USO DE UNIFORMES E INDUMENTARIA DE SALUD OCUPACIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Considerandos

1. Que los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establecen potestad municipal de normalizar todos sus procesos y actividades, así como dotar a la corporación Municipal, con base en la Autonomía de los Gobiernos Locales, de los correspondientes reglamentos que faculten a la actividad municipal a progresar con el desarrollo, seguridad y prestancia de los servicios municipales.

2. Que la Municipalidad de Turrialba debe velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada funcionario, a través de la aplicación de la salud ocupacional en la corporación municipal, procurando el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados, así como establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano.

3. Que en la sesión ordinaria número XXX, acuerdo número XXX, celebrada el XXX, se acuerda aprobar el presente Reglamento del otorgamiento y uso de uniforme e indumentaria de salud ocupacional del personal administrativo y operativo de la Municipalidad de Turrialba.

CAPITULO I
Disposiciones Generales

Artículo 1°. La Municipalidad de Turrialba debe velar por el bienestar, la salud, y las condiciones de trabajo de cada funcionario, a través de la aplicación de la Salud Ocupacional en la corporación Municipal, procurando el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados, establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano.

Artículo 2°. El presente reglamento regulará la entrega y el uso de indumentaria personal, calzado y equipo de seguridad ocupacional que la Municipalidad de Turrialba proporcionará a sus funcionarios, con ocasión o razón del trabajo.

Artículo 3°. Las normas, reglas disposiciones y procedimientos establecidos en este Reglamento y las políticas que se originan de los mismos, son de aplicación obligatoria para todos los servidores destinados de estos beneficios durante toda la jornada de trabajo, incluso en horas extraordinarias.

Artículo 4°. El uso de la indumentaria, calzado, implementos y el equipo de seguridad ocupacional proporcionado por la Municipalidad, es de uso obligatorio para todos aquellos trabajadores que lo reciban, salvo casos excepcionalmente calificados, que deberán contar para tales efectos con el respectivo visto bueno por parte de la jefatura directa avalada por Salud Ocupacional.

Artículo 5°. El uso del uniforme contribuye a identificar al funcionario dentro y fuera de las instalaciones, le permite proyectar una imagen de orden y presentación, lo cual fortalece la identidad institucional.

Artículo 6°. En el caso del uniforme estará compuesto por las prendas elegidas y aprobadas por la administración municipal.

Artículo 7°. Los encargados de establecer el diseño y realizar modificaciones a los uniformes existentes son Salud Ocupacional, Gestión Administrativa y la Alcaldía para los uniformes administrativos, en el caso de los uniformes de los funcionarios operativos serán Salud Ocupacional, la Alcaldía y las jefaturas de cada departamento.

Artículo 8°. El encargado de realizar el procedimiento para la contratación administrativa será cada unidad solicitante en conjunto con Salud Ocupacional.

Artículo 9°. Cada jefatura es responsable de realizar la orden de pedido para los funcionarios operativos.

Artículo 10°. El propósito del presente reglamento es mantener debidamente identificado a los trabajadores por medio de un uniforme presentable.

Artículo 11°. Se dotará de uniforme a los funcionarios interinos que tenga una contratación superior a los quince días, según lo establecido en el procedimiento respectivo,

Artículo 12°. En el caso de giras fuera del lugar de trabajo deben asistir con el uniforme, a excepción de que las mismas tengan respectivo código de vestimenta.

Artículo 13°. La Municipalidad realizará los trámites requeridos para brindarle los uniformes e implementos necesarios a los funcionarios en el primer trimestre de cada año, siempre y cuando se cuente con los recursos necesarios.

Artículo 14°. La aplicación de este Reglamento corresponde a las jefaturas y funcionarios que deben velar por ello y rige para todos funcionarios municipales receptores de este beneficio.

Artículo 15°. Es propósito de este reglamento mantener, debidamente identificados a través del uniforme a los trabajadores, además de dotar a los funcionarios en general de los implementos y equipo de seguridad ocupacional, que les permita realizar sus labores con el menor riesgo para su vida, su salud y seguridad personal, con eficiencia y eficacia, con orientación a la simplificación y flexibilidad.

Artículo 16°. En el caso del uniforme de los funcionarios operativos corresponderá a cada jefatura realizar los respectivos trámites para la adquisición y en la parte administrativa, será por parte de la Gestora Administrativa, en ambos casos con colaboración de Salud Ocupacional.

Artículo 17°. El diseño de los uniformes es definido por la administración en conjunto con las jefaturas y Salud Ocupacional, en caso de querer realizar alguna modificación al mismo, debe ser aprobados por la Administración.

Artículo 18°. La elección de las telas para los uniformes se hará basado en las recomendaciones y experiencias.

Artículo 19°. La elección de las herramientas y del equipo de protección personal lo hará el departamento de Salud Ocupacional de acuerdo a la naturaleza de cada tarea y a la necesidad de cada puesto o departamento.

Artículo 20°. El uniforme en el caso de los funcionarios administrativos está compuesto por pantalón azul oscuro de mezclilla o vestir, enagua azul oscuro y camisa de vestir (color definido por la administración según día, emitidas por directriz). La cantidad será definida por la administración según el presupuesto existente.

Artículo 21°. El uniforme en el caso de los funcionarios operativos está conformado por camisa de manga larga color naranja y pantalón tipo cargo color azul para servicios Municipales, camisa manga larga color naranja y pantalón de mezclilla color azul para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y camisa

manga larga color celeste y pantalón tipo cargo color azul para los funcionarios del departamento de Acueducto Municipal. La cantidad será definida por la respectiva jefatura según el presupuesto existente.

Artículo 22°. El personal contratado por tiempo definido, indefinido o en período de prueba que no se le suministre uniforme, de acuerdo a la actividad que les corresponda realizar, deberán vestir con formalidad y decoro, a su vez apegados a las siguientes prohibiciones de vestir:

- Pantalones de mezclilla rotos.
- Pantalón corto (short, mangano, pescador o tipo Capri)
- Pantalones de colores diferentes al azul o negro
- Ropa de tela transparente que deje ver fácilmente la ropa interior.
- Zapatos de tacón mayor a 4 cm de altura para evitar caídas y lesiones en la columna (las personas que no cumplan con este punto se deben hacer responsables de cualquier altercado que suceda).
- El corto de la falda y vestido debe ser 2 cm antes de la rodilla

Artículo 23°. Los colores definidos para los uniformes administrativos son definidos por la administración, así como los respectivos colores por días, mediante directrices.

Artículo 24°. Cada jefatura y encargado de personal, velará por que sus subalternos utilicen de manera correcta la indumentaria, implementos, equipos, maquinaria y herramientas y apliquen los procedimientos, mecanismos y sistemas de seguridad, que reduzcan los riesgos del trabajo.

Artículo 25°. Todo trabajador, que se le haga entrega de los implementos y equipo de seguridad ocupacional, maquinaria y herramientas, así como de otros equipos de trabajo que se le faciliten para la prestación del servicio, deberá conservarlos en buen estado, dándoles el mantenimiento respectivo; en el entendido que no será responsable por su desgaste o deterioro normal, ni por los daños generados por caso fortuito o fuerza mayor, sin perjuicio de la obligación de dar aviso inmediato a su superior jerárquico correspondiente, como de cualquier avería o menoscabo que sufran dichos bienes.

Artículo 26°. Todo trabajador deberá informar a su jefe inmediato y al departamento de salud ocupacional, cualquier daño, imprudencia, negligencia, error, deficiencia, anomalía o falta, que descubra en el cumplimiento de sus funciones o con ocasión de ésta, en la indumentaria, implementos y equipo de seguridad ocupacional y otros, así como de la herramienta y maquinaria, que haya sido cometido por funcionarios o cualquier persona ajena a la institución municipal.

Artículo 27°. Cuando finalice una relación laboral, el trabajador deberá devolver los uniformes e implementos brindados por la Administración Municipal.

Artículo 28°. Cualquier uniforme o pieza adicional que desee adquirir un funcionario, deberá ser comprado por el mismo, cubriendo la totalidad del costo, deberá contar con el visto bueno por parte de la oficina de Salud Ocupacional. Y en caso de que el funcionario finalice la relación laboral, queda totalmente prohibido el uso de la misma para otras labores.

CAPITULO II
Obligaciones de los funcionarios

Artículo 29°. El cuidado y buen uso del uniforme y de los implementos es responsabilidad absoluta del funcionario, lo que significa que si por descuido u otra causa imputable al mismo, si el uniforme presente deterioro notable o cumplió su vida útil, la reparación o sustitución corre en su totalidad por parte del funcionario. La administración solo repondrá los uniformes por motivo de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado.

Artículo 30°. Además de todo lo indicado anteriormente, es prohibido, Io siguiente:
a) Usar inadecuadamente el uniforme y los implementos (zapatos, equipo de protección personal, herramientas, etc.) brindados.
b) Causar daño o deterioro intencional, cambiar, vender o regalar los implementos y las prendas que comprenden el uniforme institucional.
c) Realizar las labores con indumentaria diferente a la administrada por la Municipalidad.
d) Presentarse a trabajar sin los implementos o los mismos incompletos, o modificados a conveniencia.

CAPITULO III
Obligaciones de la Municipalidad

Artículo 31°. Para el cumplimiento de las disposiciones anteriores, la Municipalidad, asignará la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de cada año, mediante la cual se adquirirá la indumentaria personal para sus trabajadores.

CAPITULO IV
De las sanciones

Artículo 32°. La inobservancia de los deberes, obligaciones o la violación de las prohibiciones establecidas en este reglamento, por parte de los funcionarios, se sancionará de acuerdo a las disposiciones en el Código Municipal, conforme a la gravedad de la falta cometida.

Artículo 33°. Para la determinación de la respectiva sanción y sin perjuicio de las demás faltas que puedan derivar de la vulneración a otra normativa se considerarán como faltas leves y graves las siguientes:

a) Faltas leves:
- No portar alguna pieza del uniforme injustificadamente, para lo cual dispone de 1 día hábil para justificar la falta, y 2 días hábiles por parte de Recursos Humanos para avalar o rechazar la justificación.
- No portar los equipos de protección a la hora de realizar sus trabajos.

b) Faltas graves:
- Alterar o modificar cualquiera de las piezas del uniforme, sin justificación alguna (solo una mujer en estado de embarazo puede modificarlo).
- Cuando el trabajador incurra en lo indicado por el inciso a) del artículo 31° del presente reglamento 2 veces durante el mismo mes, sin justa causa.
- Cuando el trabajador venda, regale o cambie cualquiera o todas las piezas del conjunto de uniformes o bien de la indumentaria.
- Ante la pérdida o daño de una pieza del uniforme o de los equipos de protección, ocasionado por el funcionario, por dolo o negligencia, el

funcionario deberá reponer la prenda en un plazo máximo de un mes calendario.
- Cuando el trabajador se apersone al lugar de trabajo sin su uniforme completo, sin justa causa y sin la justificación a Recursos Humanos o Salud Ocupacional.
- Cuando consuma alcohol o drogas ilícitas portando el uniforme, ya sea en propiedad privada o pública o cuando utilice la indumentaria en tareas que no sean Municipales.

Artículo 34°. Se podrá imponer cualquiera de las siguientes sanciones disciplinarias, según la gravedad de la falta, según el artículo 158 de Código Municipal:

a) Amonestación verbal: Se aplicará por faltas leves descritas en el artículo 32 del presente reglamento.

b) Amonestación escrita: Se impondrá cuando el servidor haya merecido dos o más advertencias orales durante un mismo mes calendario o cuando las leyes del trabajo exijan que se le aperciba por escrito antes del despido, y en los demás casos que determinen las disposiciones reglamentarias vigentes.

c) Suspensión del trabajo sin goce de sueldo hasta por 2 días: Se realizará de conformidad con los principios del debido proceso, tipicidad, objetividad, razonabilidad y proporcionalidad, para toda sanción por incumplimiento del artículo 156, inciso a) del Código Municipal; se deberá seguir procedimiento especial establecido en el Artículo 158 del Código Municipal y concomitantemente los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.

Se impondrá 3 días de suspensión sin goce de salario en la tercera falta dentro del mes calendario.

d) Despido sin responsabilidad patronal:

1. Causales de despido sin responsabilidad patronal:

1.1 Cuando el trabajador incurra en lo indicado en el artículo 32, hasta 4 veces durante el mismo mes, sin justa causa.
1.2 Cuando el trabajador venda, regale o cambie cualquiera o todas las piezas del conjunto de uniformes, en más de 2 ocasiones.
1.3 Cuando el funcionario done, regale o venda, cualquier pieza del uniforme a un tercero ajeno a la Municipalidad de Turrialba, en más de 2 ocasiones durante un mes calendario, o acumuladas
1.4 Consumir alcohol o drogas ilícitas portando el uniforme, ya sea en propiedad privada o pública, en más de 2 ocasiones durante un mes calendario, o acumuladas

2. Procedimiento para despido sin responsabilidad patronal:

La alcaldía realizara un proceso administrativo, para los funcionarios que incurran en el incumplimiento del inciso 2) de las causales supra descritas del presente reglamento, de conformidad con el articulo 308 y siguientes, de la Ley General de la Administración Pública.

CAPITULO V
Disposiciones finales

Artículo 35°. Para cualquier efecto y en particular para la aplicación del presente Reglamento, se entenderá que los uniformes, capas, calzado, así como cualquier otro equipo, herramienta, implementos o prenda, facilitado en fundamento en este Reglamento, tiene la condición de herramientas de trabajo, bajo ninguna circunstancia dejarán de ser propiedad de la Municipalidad de Turrialba, concediéndose a quienes se les asigna dichos uniformes o implementos en derecho de uso y posesión a nombre de esta Municipalidad, por lo que serán responsables de su debido uso y conservación.

CAPÍTULO VI
De la vigencia del presente Reglamento

Artículo 36°. La aprobación del presente Reglamento corresponde a los órganos municipales autorizados por Ley, Concejo y Alcalde Municipal y rige a partir de su aprobación por acuerdo municipal que así lo autorice, una vez cumpla con la publicación de ley, conforme a lo preceptuado en el numeral 43 del Código Municipal vigente.

Artículo 37°. Este Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Acuerdo firme. Acta No._____, Artículo N°_____de la Sesión Ordinaria_____, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el_____ de_____ del_____.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Tal vez yo adjunto el documento tal cual por motivo de tiempo, para que pueda ser analizado y revisado por quien corresponda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo incorporamos en el Acta el Reglamento y lo trasladamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su discusión, pero si incorporamos todo el Reglamento en el Acta, porque lo hacemos esta vez así, porque estamos terminando mandato y después dicen no, nunca se presentó, nunca se hizo, no, aquí lo estamos presentado para que quede en el Acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos por favor levantar su mano, doña Mirania, aprobado en acuerdo firme, aprobado y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el borrador del Proyecto del Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Uniforme e Indumentaria de Salud Ocupacional del Personal Administrativo y Operativo de la Municipalidad de Turrialba a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y discusión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

11. **Oficio No. MT-DA-MRA-INF-CM-260-2024 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

1. **OFICIO N: SM-412-2024**

ASUNTO: Recurso Revocatoria presentado por Ericka Azucena Mairena y Yoselin Rivera Mairena, ante el Concejo Municipal a la Resolución ODU-N-037-2023 – Resolución procedimiento especial sancionatorio por incumplimientos urbanos contra vecinos Lomas del Rio en San Rafael de Turrialba en condición de infractores a la ley de construcciones por el uso de terrenos municipales sin previa autorización.
INFORME: Se atiende el acuerdo se remite al Ing. Gerardo Sequeira, para la preparación del expediente y coordinación con el Lic. Carlos Calvo. Para la atención del recurso.

2. **OFICIO N° SM-414-2024**

ASUNTO: Autorización teletrabajo secretaria Concejo
INFORME: Se atiende el acuerdo y se socializa con el Departamento de Recursos Humanos, para los trámites correspondientes.

3. **OFICIO N° SM-413-2024**

ASUNTO: Solicitud Informe en referencia a lo planteado por ANEP Ajuste Salarial periodos 2020, 2021 y 2022.
INFORME: En atención a dicho acuerdo se solicita al proceso de Hacienda Municipal se sirva analizar la viabilidad financiera del ajuste salarial para el periodo 2020 al 2022, el cual me permito presentar, mediante oficio atención HM-030-2024, el cual dice:

“En respuesta al oficio tomado en el Artículo Tercero, inciso 8 de la Sesión Ordinaria Nº206-2024 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 12 de abril del 2024, así como el Oficio SG 21-25-2657-24 de la ANEP, tengo que indicarles lo siguiente:

Para poder realizar por Departamento de Hacienda Municipal un estudio de la viabilidad financiera de la solicitud planteada por la Sesionar de ANEP, es fundamental que el Departamento de Recursos Humanos realice un estudio por periodo incluido en la solicitud, el cual debe realizarse de forma individual por trabajo luego por cada uno de los Programas de la Estructura Programática Municipal, adicionalmente por cada uno de los servicios que brinda nuestro Gobierno Local, después de ese insumo podríamos valorar el monto que representa en cada programa y las posibles fuente de financiamiento.

Por parte de esta Alcaldía ya se ha había instruido al Lic. Diego Pérez, Encargado de Recursos Humanos para que se lleve a cabo la tarea de forma individual por trabajo, ´por programas y adicionalmente por servicios, a efectos de que se pueda establecer el monto que representa para la institución por programa y determinar fuentes de financiamiento.

4. **OFICIO N° SM-416-2024**

ASUNTO: Solicitud Sr. Efraín Barrios referente suplencia Kendy Diaz
INFORME: Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que se prepare la información a efectos de dar respuesta en tiempo y forma al gestionante.

5. **OFICIO: 420-2024**

ASUNTO: Situación camino Bella Vista – El Cas
INFORME: Se atiende el acuerdo de inmediato se traslada a la UTGV, instruyéndole procedan a analizar lo solicitado y dar respuesta dentro del plazo de ley.

6. **OFICIO: 423-2024**

ASUNTO: Solicitud replanteo plaza Cedros mediane ente externo
INFORME: En atención a dicho acuerdo se traslada de inmediato a la Gestora Administrativa a efectos de que determine la viabilidad financiera para llevar a cabo el trabajo de replanteo de las medidas en sitio de la plaza de Cedros.

7. **OFICIO: 443-2024**

ASUNTO: Traslado Modificación presupuestaria N°4-2024, Comisión Hacienda para su estudio y discusión
INFORME: Se toma nota

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Creo que esto ya lo hemos indicado anteriormente, que primero teníamos que tener el estudio técnico y luego el financiero, de mi parte son todos los informes.

ARTÍCULO QUINTO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES

1. **Circular STSE-0025-2024 firmado por el Secretario General – Tribunal Supremo de Elecciones – Luis Guillermo Chinchilla Mora, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.**

Me permito remitir las credenciales de Regidurías, Sindicaturas, Concejalías de Distrito, Concejalías Municipal de distrito e Intendencias, a fin de que sean distribuidas entre las personas que resultaron electas en sus respectivos cargos.

Cabe señalar que se adjunta la nómina de credenciales, la cual agradeceremos sea recibida, firmada y devuelta al funcionario electoral.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los hacemos incorporar en el Acta todo, porque yo revise todas las credenciales una por una y aquí están las credenciales del nuevo Gobierno Municipal, tanto Regidores, Regidoras, Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes y de los 120 Concejales de Distrito, aquí están todas, por lo tanto y en vista eso y escuchando lo de la Comisión de Hacienda y toda esta situación, primero damos por recibido este oficio, incorporamos el oficio en el Acta y se hace constar de que yo si verifique que estuvieran todas las credenciales.

Se deja contar en Actas.

2. **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Solicito al Concejo el acuerdo para convocar a Sesión Extraordinaria el día martes 23 de abril a las 4:00 p.m., con cual agenda, la agenda para conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda de lo que se decida el lunes, porque hay que tomar una decisión, ver ese

dictamen de la Comisión de Hacienda, dos para atender a los Regidores Propietarios y Suplentes del próximo Gobierno Municipal para entregarles las credenciales que ellos tienen que tenerlas para la Sesión del 1° de mayo, porque son los que votan, los Síndicos nuevos y los Concejales van a recibir las credenciales el propio 1° de mayo, pero en la actividad en el Parque Recreativo Jorge Debravo, ahí se las va a dar el nuevo Presidente Municipal, a mí lo que me corresponde es asegurar de que haya quorum para el Concejo de la Sesión del 1° de mayo y para eso hay que darle la credencial a los Regidores Propietarios y Suplentes, para lo cual en ese segundo punto hablar con ellos e invitarlos, se comisiona a la Secretaria – doña Cristina para que invite a los 14 Regidores, que ya aquí hay 3, solo faltan 11, para invitarlos ese día como a las 4:30 p.m. a la Sesión del Concejo para darles esas credenciales y explicar un poquito situaciones de la Municipalidad, martes 23 y tercer punto muy importante que yo por eso quiero que vengan los Regidores para que escuchen, ese día todos vamos a dar el informe de rendición de cuentas, el martes, a las 4:00, empezamos a las 4:00, es rapidito porque los informes que no se puedan leer los incorporamos en el Acta y se los hacemos llegar a los nuevos Regidores, porque va a servir un bonito ejercicio para que los Síndicos indiquen la situación de lo que ellos tienen, de lo que dejan pendiente, lo que han hecho y servirá un punto de partida para los Regidores que vienen, les damos una bienvenida, le damos las credenciales y a la vez podemos intercambiar esa información, yo quisiera invitar a todos los Síndicos nuevos, pero aquí no podemos estar todos metidos porque no cabemos y una Sesión Ordinaria o así es difícil y una Extraordinaria llevarla a otro lado es más complicado, sí, pero es más complicado, mejor hacerla aquí y con esos 3 puntos de la agenda, uno conocer el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el que sea, no sé qué va a hacer, yo espero que sea bueno, dos recibir a los Regidores nuevos Propietarios y Suplentes del Gobierno Municipal 2024-2028 y tres conocer el informe de labores de los Regidores y Síndicos de este mandato, los que no pueden venir mándenlo por escrito por favor, mándenlo por escrito que así se haga constar en Actas. Los señores Regidores que están de acuerdo en esta convocatoria a la Sesión Extraordinaria el próximo martes 23 de abril y comisionar a la señora Secretaria para que invite a los Regidores Propietarios y Suplentes y recordarle a los Síndicos sus informes, en este Salón de Sesiones a las 4:00 p.m., sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, ya esa sería la última Sesión Extraordinaria.

SE ACUERDA:

- Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día martes 23 de abril del 2024, a las 4:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda establecida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- Comisionar a la Licda. Cristiana Araya Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal para que invite a la Sesión Extraordinaria a los Regidores Propietarios y Suplentes del nuevo Gobierno Municipal e igualmente que le recuerde a los Síndicos Propietarios y Suplentes el informe de labores. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. **Oficio No. MT-CMAL-020-2024 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.**

La presente es para saludarlos y a la vez solicitarles respetuosamente vacaciones para el día 26 de abril del año en curso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en esta aprobación sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de vacaciones que presenta el Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal del Concejo. Envíese copia al Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. **Oficio No. SM-135-2024 firmado por la señora Susan Morales Prado – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Acosta, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de abril 2024.**

Reciba un cordial saludo de mi parte. Mediante la presente, la suscrita, SUSAN MORALES PRADO, en condición de SECRETARIA DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA. Me permito notificarle acuerdo número 5 del Concejo Municipal del acta de la Sesión Ordinaria 12-2024 celebrada el día 26 de marzo del 2024, con respecto Proyecto de Ley 23.229

ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:
VISTA LA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY 23.229 LA COMISIÓN DE REFORMAS AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL DEL ESTADO, QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIAR, ANALIZAR, PROPONER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS A LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL, AL SISTEMA POLÍTICO Y ELECTORAL COSTARRICENSE, ASÍ COMO LAS QUE CONSIDEREN OPORTUNAS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL SE OPONE A LA MISMA YA QUE CONSIDERA ATENTA CONTRA LA DEMOCRACIA COSTARRICENSE. ASIMISMO, ACUERDA EMITIR ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES PARA QUE APOYEN EL MISMO.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CALDERÓN JIMÉNEZ, AZOFEIFA UREÑA, JIMENEZ HIDALGO, GARCÍA PRADO Y MÚRCIA RÍOS.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Tomamos nota y le enviamos copia de la misma al Regidor Walding Bermúdez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por la señora Susan Morales Prado – Secretaria Concejo Municipal – Municipalidad de Acosta al Reg. Walding Bermúdez Gamboa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. **Correo electrónico suscrito por el Lic. Maurizio Piedra Aguilar – Coordinador– Dirección General de la Policía de Tránsito, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de abril 2024.**

Asunto: DM-TC-2024-1033, Región Atlántica, Denuncia Turrialba, Mas Policías

Saludos cordiales Don Francisco, por ser de su competencia directa, como jefe de La Región Atlántica, se le instruye para que, en tiempo y forma, se analice a sus posibilidades y recurso disponible, la solicitud de la Municipalidad de Turrialba sobre más policías de tránsito en la zona de Turrialba, propiamente sobre la Ruta N°10.

Por favor agendar las respectivas visitas de verificación e informar a la mayor brevedad posible sobre lo actuado tanto al usuario, como a este despacho.

Correo electrónico: mauricio.piedra@mopt.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuerde que habíamos presentado un acuerdo de que se cerraba la ruta 32 y era un colapso vial, tomamos nota del mismo.

Se toma nota.

6. **Oficio No. HASB-C-051-2024 firmado por la Licda. Jendry Solís Montoya – Coordinadora Administrativa - Hogar de Ancianos San Buenaventura Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de abril 2024.**

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva, la Administración, y las Personas Adultas Mayores del Hogar de Ancianos San Buenaventura de Turrialba.

A fin de solventar los gastos en la atención de más de 55 personas adultas mayores que viven en este Hogar, la junta directiva del Hogar de Ancianos está programando la Expo Turrialba 2024, la cual se desea llevar a cabo del 3 al 13 de mayo del 2024, esto en las instalaciones del Paradero Turístico San Buenaventura.

Por lo cual con todo respeto les solicitamos reservar la fecha anteriormente mencionadas para poder llevar a cabo dicho evento, y solicitarles el apoyo solidario que siempre nos brindan para la realización de esta actividad a beneficio de las personas adultas mayores del cantón.

Correo electrónico: info.hogarsb@gmail.com
Teléfonos: 2556-6419 / 2556-1728 / 2556-5385

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No hay ninguna fecha hasta el momento. Los señores Regidores que estén de acuerdo en reservar estas fechas para las actividades del Hogar de Ancianos sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por la Licda. Jendry Solís Montoya – Coordinadora Administrativa – Hogar de Ancianos San Buenaventura – Turrialba, por lo tanto, se dispone a reservar los días del 3 al 13 de mayo del 2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. **Oficio No. FNCT-024-2024 firmado por el señor Israel Obando Cartín – Presidente – Comisión de la Feria Nacional del Café Aquiares, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de abril 2024.**

Reciban un respetuoso saludo de parte de la Comisión de la Feria Nacional del Café Turrialba, la cual se llevará a cabo los días 28,29 de setiembre y 05, 06 de octubre del año en curso en las instalaciones del campus del CATIE

Este evento tiene entre sus objetivo mostrar, impulsar y promover todas las actividades relacionadas con el proceso de producción y transformación de los productos agrícolas de la zona en especial nuestro café, en un ambiente familiar, rodeado de la belleza escénica del lugar y donde tanto la personas del Cantón como del país pueda visitar Turrialba y disfrutar de esta feria temática, que incluye distintas actividades artísticas, culturales, deportivas y además de la oferta gastronómica de nuestro querido distrito.

Este año como en las dos ediciones anteriores la Feria Nacional del Café Turrialba, tendrá la conmemoración del Día Nacional del Café y del Día Internacional del Café para lo cual contará con el respaldo del MAG y del ICAFE, así como se aprovechará la celebración para hacer un acto solemne por la declaratoria del Café como símbolo patrio de acuerdo con la ley promulgada por nuestra Asamblea Legislativa.

De esta manera estamos solicitando apoyo con el Concejo Municipal con los siguientes:

- Declarar de Interés Cultural para el Cantón de Turrialba, la Feria Nacional del Café Turrialba.

Correo electrónico: israelobandocartin@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo dispensarlo del trámite de comisión por favor levanten su mano, aprobado. Los que estén de acuerdo en declarar de interés municipal esta actividad con esas fechas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba por la declaratoria de Interés Municipal y Cultural la Feria Nacional del Café Aquiares 2023, a realizarse los días 28 y 29 de setiembre, 05 y 06 de octubre del año 2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. **Oficio No. FI-001/2024 firmado por la MBA. Margarita Alvarado Castillo – Coordinadora de la Feria Internacional CATIE – 2024, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de abril 2024.**

Reciban un cordial saludo por parte de la Dirección General del CATIE, personal administrativo y Comité Organizador de la Feria Internacional 2024, esperando que todas sus gestiones sean exitosas.

El CATIE como parte de su política de responsabilidad social organiza la Feria Internacional, actividad que se ha realizado desde hace más de 30 años. Esta actividad se ha posicionado a nivel local y nacional como modelo de organización y se convierte en un espacio que integra cultura, deporte, arte, educación y recreación, pero sobre todo de apoyo y beneficio a más de 10 instituciones de bien social del cantón de Turrialba de beneficio a sectores desprotegidos.

Nuestra misiva tiene como fin primordial informarle sobre el importante evento **Feria Internacional 2024** la cual se efectuará los días sábado 31 de agosto y domingo 01 de setiembre de 2024, para la cual solicitamos respetuosamente su apoyo declarando la Feria como evento de interés Cantonal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión esta Feria Internacional del CATIE, vamos a pasar con mucha feria, muy festivos, los que estén de acuerdo por favor levanten la mano para dispensarlo del trámite de comisión, aprobado por unanimidad la dispensa del trámite de comisión. Los señores Regidores que estén de acuerdo en declarar de interés municipal la Feria Internacional del CATIE el día 31 de agosto y 1 de setiembre sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite de Comisión, por lo tanto, se declara de interés cantonal y municipal La Feria Internacional 2023 a realizarse los días sábado 31 y domingo 1° de setiembre del 2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

9. **Oficio No. MICITT-DVCTI-OF-0483-2024 firmado por el Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación – Orlando Vega Quesada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de abril 2024.**

Asunto: Divulgación de convocatoria “Impulso Emprendedor 2024”

En concordancia con los esfuerzos desarrollos por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) en la labor de fomentar oportunidades en la formación, empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las telecomunicaciones y la innovación, así como la divulgación de programas que apoyen esta causa. Me permito hacer de su conocimiento que se encuentra abierta la convocatoria “Impulso Emprendedor 2024” una iniciativa promovida por la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, la cual es una oportunidad única para aquellos que buscan llevar sus proyectos al siguiente nivel.

En su segunda edición, esta convocatoria tiene como objetivo financiar al menos 8 emprendimientos dinámicos o de alto impacto, con un total de 68 millones de colones destinados a 8 proyectos innovadores. Cada proyecto seleccionado recibirá un monto de 8.5 millones de colones, proporcionando el impulso financiero necesario para consolidar productos o servicios, generar empleo y contribuir al crecimiento económico de nuestras regiones. ¿Qué tipo de proyectos buscamos? Aquellos que atiendan necesidades no resueltas en el mercado, que se encuentren en etapas avanzadas de desarrollo de prototipo y que estén listos para alcanzar su

"product market fit". Queremos apoyar ideas que marquen la diferencia, que impulsen la innovación y transformen positivamente nuestras comunidades. Adjunto la infografía de la convocatoria la cual solicitamos sea socializada en las redes sociales de municipalidad para contar con postulaciones de su cantón.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo voy a comisionar a doña Flora, resumo, es una divulgación de convocatoria "Impulso Emprendedor 2024", de hecho a usted Ana Yubel y a doña Flora, vamos a ponerla, es que no la puedo comprometer porque no está, no sé, no la veo, después se enoja que yo la meto en cosas que no le tomo el parecer, Alba le parece, la del martes es la segunda Extraordinaria, así que sí, el martes es la segunda Extraordinaria, entonces vamos a nombrar una Comisión si ustedes me autorizan para que le dé seguimiento a esta nota del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, es para buscar los emprendedores, la fecha límite es el 19 de mayo para las postulaciones. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se nombre una Comisión para que le dé seguimiento a este tema sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, la Comisión estaría doña Flora Solano Salguero, doña Ana Yubel Calderón Loaiza y doña Alba Buitrago Arias, doña Flora usted la preside la Comisión para que lo tengan ahí en su haber.

SE ACUERDA:

- Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial para que le den seguimiento al Oficio No. MICITT-DVCTI-OF-0483-2024 presentado por el Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación – Orlando Vega Quesada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- Aprobar la integración de la Comisión Especial con las Regidoras Flora Solano Salguero quien preside, Ana Yubel Calderón Loaiza y la Sindica Alba Buitrago Arias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de abril 2024.

1) En el oficio D.R.I.-03-0207-2023 emitido por el Registro Nacional de Propiedades, es vinculante este Concejo Municipal no le dio la atención requerida; este documento emanado por el Registro Nacional de Propiedades le está indicando con mucha claridad Jurídica a este municipio.

2) El Registro Nacional de Propiedades le está diciendo a la Municipalidad de Turrialba que el terreno plano C-28486-1977, no es ni nunca la Municipalidad de Turrialba ha tenido posesión, para poder poseerlo debieron hacer una información Posesoria para demostrar ser la dueña del dominio.

3) Sobre este lote sin ser propiedad municipal esta Entidad realiza un acuerdo de un préstamo artículo precario al I.C.E.R cuyo plano C-28486-1977, serviría para segregar un lote para donarlo a la Radio Cultural, filial del I.C.E.R, la base del Convenio Interinstitucional es la cláusula número dos, cláusula 2.

4) En su actuación el Sr. Arturo Francisco (Morales) Rodríguez Morales indica que ya la Radio tiene un terreno y que dicho lote se generó y se dio al I.C.E.R, ya la radio tiene un lote, un edificio.

5) Entonces, Sr. Presidente Municipal, me permito solicitarle a usted lo siguiente:

1) Copia de escritura del lote que usted indica que se dio a la Radio Cultural, filial del I.C.E.R.

2) Copia del plano catastro que la Municipalidad dio al I.C.E.R

3) Copia del uso de suelo o ubicación Municipal que se le realizó al terreno dado a la radio que usted indica

6) A la Comisión de Jurídicos le solicito lo siguiente:

1) Copia certificada del análisis realizado sobre este caso, o sea, del lote que se le dio al I.C.E.R para la construcción de edificio de la denominada Radio Cultural

2) Solicito copia de permiso de construcción otorgado al I.C.E.R, para la construcción del local que alberga la denominada Radio Cultural de Turrialba.

7) Para notificaciones me apego a los artículos Constitucionales 27 y 30 y 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional

Correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igual nos lo pasamos a la Presidencia, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Asesor Legal, habrá algunas cosas que no tengo el poder para contestarlas porque no son de mi competencia, pero en la medida de lo posible tratare de contestarle. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarla como se ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para lo que corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de abril 2024.

Asuntos: Oficio N°-SM-272-2024

Según el oficio arriba indicado, firmado por el Encargado de Recursos Humanos existe una plaza de oficinista municipal en el departamento de Facturación y Cobros, me permito preguntarles lo siguiente:

¿Dónde está ubicado el departamento de Facturación y Cobros de la Municipalidad de Turrialba?

¿Cuál funcionario municipal atiende el departamento de Facturación y Cobros y donde está ubicado?

Según oficio N°-272-2024, en este momento se está tramitando el concurso interno numero dos para ocupar plaza vacante en el departamento de Facturación y Cobros; según oficio hubo un primer concurso.

Les pregunto: ¿Qué paso con el primer concurso interno para ocupar dicha plaza en el departamento supuesto Facturación y Cobros?

¿Se declaro, desierto el primer concurso y por qué?

Según oficio indicado por Recursos Humanos hubo un primer concurso:
Solicito copia de nombres de las personas que participaron en el mencionado primer concurso; solicito copia de nombres de personas que participaron en el concurso número uno según oficio.

¿Cuál fue la razón principal que no hubo elegido para dicho cargo?

Solicito copia de calificaciones técnicas y de entrevistas a los participantes

¿Quién realizo las entrevistas?

Señores Regidores, como ciudadano municipal quiero que ustedes me expliquen, ¿Cómo y por qué se realizan concursos para ocupar un puesto laboral en un departamento cuyo perfil no existe en el Manual de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba?

Solicito toda respuesta certificada

La solicitado debe responderse al ciudadano en tiempo de Ley y forma, además con transparencia, honestidad y probidad.

Solicitud bajo artículos 27 y 30 de la carta magna

Para mis notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladárselo a la Alcaldía y al de Recursos Humanos sirvan hacerlo levantado su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal y al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

12. **Nota firmada por el señor Rigoberto Fonseca Mora- Presidente - Comité Comunal de Deportes y Recreación - San Antonio de Santa Cruz de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de abril 2024.**

Me dirijo a ustedes muy respetuosamente, señores Concejo Municipal, el Comité de Deportes de la comunidad de San Antonio de Santa Cruz de Turrialba nos estamos dirigiendo a ustedes para ver cómo iba la solicitud de las máquinas vio saludable que se las habíamos pedido en el mes de julio del año 2022, cual fue visto en el día martes 12 de julio del 2022 en la Sesión ordinaria Nº115-2022, cual fue trasladado al señor Alcalde Luis Fernando León que había sido aprobado con 6 votos.

El día lunes 6 de febrero le inscribí un correo al señor alcalde lo cual la respuesta fue, Nuestra intención inicial es ver si podemos programar las máquinas para el 2024, esta fue la respuesta por eso es que les estamos preguntando por las máquinas, les adjuntos notas importantes de los acuerdos tomados por el consejo municipal con la aprobación de las máquinas vio saludable.

Correo electrónico: rigoderosello@gmail.com
Celular: 8957-0988

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la trasladamos a la señora Alcaldesa, pero se la mandamos para que usted con argumento le puedan dar la respuesta al señor, solo se la remitimos, si ya usted le contesto lo que hace es remitimos la copia de la carta que usted le mandaron, o se lo dieron verbalmente, ya no hay bio saludable, en todo caso de la trasladamos a la Alcaldía. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Rigoberto Fonseca Mora – Presidente – Comité Comunal de Deportes y Recreación – San Antonio de Santa Cruz de Turrialba a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. **Oficio No. ODU-CM-009-2024 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Departamento de Control Constructivo– Municipalidad de Turrialba-, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de abril 2024.**

Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio **SM-319-2024**, de la Sesión Ordinaria N°203-2024 celebrada el pasado 22 de marzo de 2024, el cual solicita información referente a una construcción que se lleva a cabo en la finca con plano catastro C-1222297-2008.

Haciendo referencia a las peticiones del Sr. Efraín Barrios, me permito señalar: Se adjunta copia del plano C-1222297-2008.

La construcción actual que se desarrolla en este predio, no cuenta con permisos de construcción, de ahí que no se ha tramitado aún un uso de suelo para este caso. Es de lo anterior, que no se puede facilitar la información solicitada.

No se cuenta con un plano de construcción, aún, para este proyecto. Sin embargo, le comento que, en caso de tramitarse el proyecto, este tipo de documento es de autoría del profesional a cargo y no se podrá otorgar copia alguna.

Es de esta forma como se responde según cada solicitud, del Sr. Barrios.

Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad. En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

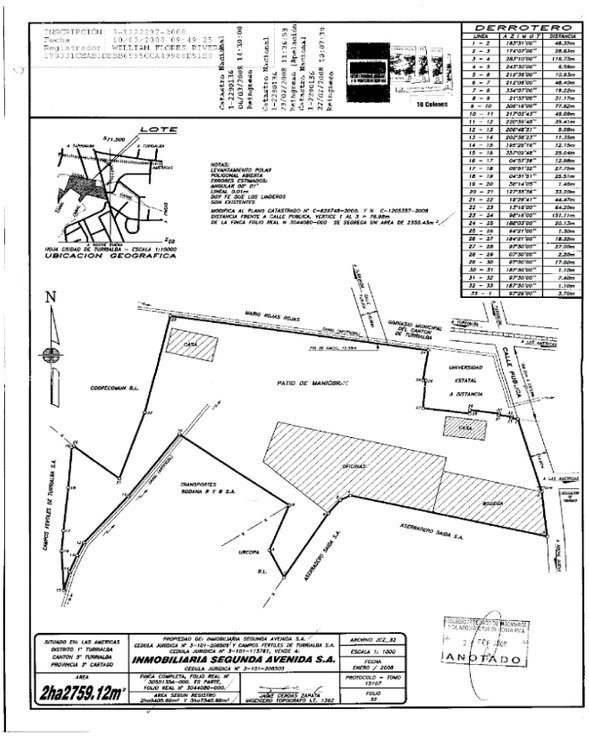

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La misma la hacemos colocar en el Acta y se la trasmitimos al señor Efraín Barrios Sánchez. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme y se le traslada a don Efraín.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control Constructivo al señor Efraín Barrios Sánchez para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

14. Correo electrónico suscrito por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Ministerio de Salud, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 12 de abril 2024.

Por indicaciones del Dr. Edwin Cervantes M., director, muy respetuosamente se adjunta el oficio MS-DRSSCE-DARST-0462-2024 correspondiente al Informe de Inspección instalaciones del MERCADO LIBRE TURRIALBA así como el informe técnico correspondiente.

Favor confirmar la recepción de este documento

- **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0462-2024 firmado por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Ministerio de Salud, dirigido a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal.**

Asunto: Informe de Inspección instalaciones del MERCADO LIBRE TURRIALBA

Muy respetuosamente se le informa que se realizó verificación documental de expediente el pasado 04 de abril de 2024 para constatar avances en el cumplimiento por parte de la Municipalidad sobre aspectos ordenados mediante Orden Sanitaria Nº221-2015, N°0185 y 0186-2021.

De esta revisión se emitió el informe MS-DRRSCE-DARST-0194-2024, el cual se adjunta para su conocimiento.

De dicho informe se concluye lo siguiente
“Como puede observarse, quedan aún aspectos incumplidos a la fecha presente para dotar al Marcado Libre de las condiciones mínimas de higiene, de infraestructura y de accesibilidad requeridas para su operación; así como para garantizar la inocuidad de los alimentos que allí serán vendidos al consumidor. Es importante considerar que existe una solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento por primera vez para esta actividad, presentado el 02 de noviembre de 2023, pendiente de resolver.
RECOMENDACIONES Si bien se han hecho importantes esfuerzos para dotar al Mercado Libre de Turrialba de condiciones de higiene y sanidad adecuadas, aún quedan aspectos pendientes de cumplimiento tanto de la Orden sanitaria N°0221-20215 como de las Órdenes Sanitaras N°0185 y 0186-2021”

Tomando en cuenta lo mencionado, se rechaza la renovación de permiso por incumplimiento de las ordenes sanitaria, según criterio técnico. Sin embargo, de manera excepcional se dará un mes a partir de la notificación de este documento, para presentar un plan remedial con tiempos de atención y resolución del faltante, de lo contrario se procederá con el debido traslado a la fiscalía por desobediencia a la autoridad en salud

- **Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0194-2024 firmado por la Licda. Lucrecia Navarro Vargas – Regulación de la Salud – ÁREA RECTORA DE SALUD TURRIALBA, dirigido al Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Área Rectora de Salud Turrialba.**

Asunto: Informe de Inspección instalaciones del MERCADO LIBRE TURRIALBA, ubicada en provincia: Cartago, cantón: Turrialba, distrito: Turrialba; frente a Avenida Monge Dumani. CIIU: 5211, Tipo riesgo: B.

Fecha de inspección: 05 de abril de 2024

I.ANTECEDENTES:

Se realizó verificación documental de expediente el pasado 04 de abril de 2024 para constatar avances en el cumplimiento por parte de la Municipalidad sobre aspectos ordenados mediante Orden Sanitaria Nº221-2015, N°0185 y 0186-2021.

La actividad cuenta NO cuenta con Permiso Sanitario de Funcionamiento desde el 14 de enero de 2017 debido a incumplimientos de órdenes Sanitarias emitidas para la realización de mejoras físicas y sanitarias.

1. El 06 de Noviembre del 2015 se realizó visita de inspección al sitio donde se realizan las actividades de venta de frutas, vegetales y otros productos en el denominado Mercado Libre de Turrialba, por parte de La Licda. Lucrecia Navarro Vargas y el Bach. Ricardo Vargas Ulloa, ambos, funcionarios del Proceso de Regulación de la Salud, en compañía del Sr. Elí Rodríguez Araya y el Sr. Walter Cedeño Cavallini, ambos, funcionarios de la Municipalidad de Turrialba; con el objetivo de evaluar las condiciones físicas y sanitarias para el desarrollo de tales actividades. De la visita anterior se generó el oficio CE-ARST-REG-1966-2015, mismo que describe las condiciones encontradas y define una serie de disposiciones sanitarias recomendadas.

2. Posteriormente, como resultado de este informe de inspección, la Dirección de esta Área Rectora de Salud, emite la Orden Sanitaria Nº221-2015 con un plazo de cumplimiento de 4 meses para dar cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Informe CE-ARST-REG-1966-2015 y otras disposiciones de carácter general.

3. En fecha 13 de Junio de 2016, a solicitud de la Dra. Guiselle Solano F, Directora de esta Área rectora, se realiza reunión con el Sr. Fernando León Alvarado, Alcalde de Turrialba y representante legal del Mercado Libre; así como con miembros de la Junta Directiva y Junta Administrativa de dicho Mercado, para conocer el grado de avance en el cumplimiento de la Orden sanitaria girada a dicho establecimiento y las razones que han impedido el 100% de cumplimiento. Los resultados de dicha reunión quedaron registrados en el acta de reunión respectiva.

4. Con fecha 28 de Junio de 2016 ingresa a esta Área Rectora de Salud, solicitud de renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento.

5. Posterior a esto, en Octubre 2016, se recibe en esta Área Rectora, oficio N.: MT-AM-LFLA-234-2016, suscrito por el Alcalde, Sr. Luis Fernando León Alvarado, quien indica los responsables de cada pendiente y las justificaciones que han impedido su cumplimiento.

6. En diciembre 2016, mediante oficio CE-ARST-REG-1547-2016, quien suscribe realiza una revisión documental del expediente para verificar cumplimiento de la Orden sanitaria supra indicada, mostrando en las conclusiones que faltan muchos aspectos por cumplir.

7. Posteriormente se hace un análisis y aplicación de la Regla Técnica para Clausuras de Alto impacto, con el resultado de 8 puntos, no procede la Clausura.

8. Con fecha 28 de diciembre de 2016, la Dra. Solano remite oficio CE-ARST-D-2141-2016 solicitándole al Sr. Alcalde, Msc Luis Fernando Alvarado, interponer sus buenos oficios a fin de dar cumplimiento a los pendientes de la orden sanitaria.

9. El día 06 de febrero de 2016 se realiza reunión en el Ministerio de Salud con el Alcalde y otros funcionarios municipales, para hablar de los pendientes a la Orden sanitaria. En esta reunión se toman acuerdos relacionados con presupuestos para fluido eléctrico, abastecimiento de agua, presentación del C.V.O., servicios sanitarios, plan de contingencia, cumplimiento de ley 7600, entre otros.

10. En febrero de 2017 se recibe documento firmado por el Sr. Alcalde sobre pendientes de la Orden sanitaria y plazos de cumplimiento.

11. En marzo de 2017 el Sr. Alcalde remite nota sobre Curso de manipulación de alimentos y C.V.O, de algunos de los vendedores del mercado libre.

12. Durante la Pandemia por Coronavirus (COVID-19), se realizan varias inspecciones y recomendaciones para garantizar el cumplimiento de protocolos sanitarios para prevenir el COVID.

13. En setiembre de 2021 se realiza una nueva inspección para dar seguimiento al tema de los servicios sanitario y su cumplimiento con la ley 7600 y su reglamento. De ello se emite el oficio MS-DRRSCE-DARST-IT-0399-2021, en el cual se indica que no cumple con las medidas de la rampa y puertas, no cuenta con pileta de lavado de implementos de limpieza ni bodega de almacenamiento de insumos de limpieza, entre otros aspectos. Para tal efecto se gira una nueva Orden Sanitaria, la N°0185-2021al Sr. Ramón Marín Cordero, Presidente de la Junta Directiva del Mercado Libre y N°0186-2021 al Sr. Luis Fernando León Alvarado, Alcalde Municipal

14. Con fecha 05 de abril de 2024, a solicitud de la Dirección y en atención a nuevo trámite de solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento para esta actividad, se realiza visita de inspección al sitio para verificar cumplimiento de aspectos pendientes de la Orden Sanitaria N°0221-2015, 0185 y 0186-2021.

II. METODOLOGÍA

Se procede a revisión documental del expediente para conocer el estado actual de cumplimiento de las disposiciones sanitarias emitidas y la realización de visita de inspección en el sitio para veficar su cumplimiento.

III. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Este local comercial se ubica en provincia: Cartago, cantón: Turrialba, distrito: Turrialba, Boulevard Las Palmeras, Jorge Debravo, frente a Avenida Monge Dumani, según las siguientes coordenadas: 9°54'16.11"N y 83°40'57.35"O

Fuente: Google Earth, 2015

IV. SITUACIÓN ENCONTRADA al 05/04/2024; según visita realizada con la Ing. Priscilla (cumplimiento de la orden sanitaria nº221-2015 y oficio CE-ARST-D-1692-2016 y Órdenes Sanitarias N°0185 y 0186-2021)

Con base en la revisión documental de expedientes y órdenes sanitarias pendientes, se realiza una inspección al sitio para constatar en campo el cumplimiento de pendientes; según la siguiente lista:

DISPOSICIÓN SANITARIA	ESTADO	OBSERVACIONES
Se debe dotar de condiciones de infraestructura, seguridad, higiene e inocuidad mínimas para el desarrollo de la actividad de mercado libre.	CUMPLIDO	Se construyó infraestructura consistente en estructura metálica desmontable con techo metálico. Se ha concluido las estructuras techadas para albergar a todos los vendedores. Falta la dotación de electricidad, agua potable, sistema de drenaje para las aguas servidas y pluviales, entre otras.
La acera central o pasillo por donde transitan los visitantes y compradores debe estar en buen estado, ser lisa, antideslizante y cumplir con la anchura mínima establecida en la Ley 7600	CUMPLE	Se construyó una acera de concreto con bloques para señalización para personas con discapacidad visual y capacidades disminuidas.
Los pisos sobre los que se colocan las estructuras para los "stands" o chinamos deben estar en buen estado, ser lisa y con drenajes adecuados para evitar el empozamiento de gua de lavado o de lluvia.	CUMPLE	Se mantiene la base de piedrila pero con buen drenaje. Es aceptable.
Debe contar con servicios básicos mínimos como son fluido eléctrico, sistema de iluminación; según el código eléctrico nacional vigente, servicio de agua de calidad apta para consumo humano en cantidad, calidad y presión suficiente para abastecer todas las necesidades tanto de los vendedores como de los visitantes y labores de aseo	PARCIALMENTE	Existen 3 fuentes de abasto de agua con llave, en una especie de caja metálica con candado para evitar vandalismo, de la cual se conectan mangueras para quienes requieren el servicio. Queda pendiente la colocación de fregaderos o pilas de lavado adecuadas para cubrir estas necesidades, en cantidad suficiente y de manera equidistante en toda la longitud de las instalaciones que ocupan esta actividad. Ya se instalaron sistemas eléctricos, iluminación y fluido eléctrico.
Debe contar con disposición adecuada de aguas negras y servidas; así como de las aguas de lluvia y de escorrentía	CUMPLE	No se observó ninguna infraestructura nueva en ese sentido. No existen canoas ni bajantes ni canalización de las aguas de lluvia. Sin enmbargo, el agua se infiltra en el terreno por lo que no se requiere de momento. En su momento la Arq. Vanessa Valverde indicó que no se requieren estas obras toda vez que las aguas de lluvia se infiltran en el terreno, hasta la fecha nunca han tenido problemas de inundación.
Contar con servicios sanitarios en cantidad suficiente al número de personas que recibe y sirve, con todos sus aditamentos y facilidades tales como jabón líquido, papel higiénico, basurero con activación de tapa por pedal, toallas de papel para secado de manos y cumplir con todas las regulaciones de accesibilidad y	NO CUMPLE	En 2021 se inspeccionaron los 2 servicios sanitarios nuevos para hombres y mujeres. Sin embargo, no cumplía algunas medidas para accesibilidad a personas con discapacidad, por lo que se giró la Orden Sanitaria N°0185 y 0186-2021 al presidente de la Junta Administradora y el alcalde.

universalidad establecidas en la ley 7600 y su reglamento.		Falta aún la anchura de puerta, la barra abatible, La señalización en rampa y puertas, la construcción de la bodega de insumos y equipos de limpieza y la pileta de lavado para tales equipos. Es decir, ningún aspecto de las órdenes 0185 y 0186- 2024 se cumplió.
Contar con un programa de control de fauna nociva	NO CUMPLE	No se ha presentado ninguna documentación al respecto
Todos los que preparen alimentos en el sitio deberán contar con carnet y de manipulación de alimentos y observar el cumplimiento de la Buenas Prácticas de manufactura (BPM)	NO VERIFICADO	La solicitud de permiso se está tramitando solo para venta al por menor de frutas, verduras y legumbres. Por tanto, no habrá preparación de alimentos en sitio. Lo correspondiente a venta de productos cárnicos, lácteos y de origen animal como huevos, corresponde a SENASA.
Estos puestos deberán contar con todas las facilidades físico sanitarias necesarias para garantizar la inocuidad de los alimentos preparados en el sitio. Deberán contar con una persona que se encargue del cobro, distinta al que manipula y sirve los alimentos.	NO VERIFICADO	Idem anterior.
Todos los puestos que expendan productos como pescado, pollo, lácteos y sus derivados deberán contar con servicio de refrigeración o congelación; según corresponda, a fin de garantizar su conservación y frescura	CUMPLE	La verificación sobre este aspecto corresponde a SENASA
Contar con los respectivos permisos y Certificado Veterinario de Operación (C.V.O) de SENASA vigente	NO VERIFICADO	La Municipalidad deberá aportar evidencia de esta gestión.
Todos los productos envasados y etiquetados que se expendan en esta actividad deberán estar debidamente registrados ante el Ministerio de Salud.	VERIFICADO	Ajustarse a lo indicado en el código CIIU 4721.4 VENTA AL POR MENOS DE FRUTAS, VERDURAS Y LEGUMBRES
Contar con un sistema contra incendios o extintores en cantidad suficiente	NO CUMPLE	Al haber instalaciones eléctricas existe el riesgo de circuitos, sobrecalentamiento, incendio Requiere extintores tipo ABC en lugares adecuados, debidamente señalizados.
Por el horario definido en el reglamento, se debe contar con lámparas de emergencia, estratégicamente colocadas que permitan visualizar una ruta de evacuación y salida de emergencia en caso necesario.	CUMPLE	Las luminarias son recargables y se encienden automáticamente en ausencia de fluido eléctrico.
Contar con condiciones de diseño y accesibilidad universal; según lo establecido en la Ley 7600 y su reglamento.	CUMPLE	Se cuenta con una rampa para bajar de la Avenida Monge Dumani a las instalaciones del campo ferial del Mercado Libre a desnivel. Se construyó el pasillo central y se cuenta con servicios sanitarios que requieren pocos ajustes para cumplir Ley 7600 y su reglamento
Colocar rotulación de prohibido fumar según lo establecido en la Ley 9028 y su reglamento, tanto en el área de ventas como en la de parqueo	CUMPLE	Se ha colocado rotulación apropiada.
Contar con un programa de gestión integral de residuos y acorde con lo establecido en la Ley 8839 y su reglamento, para lo cual deberá solicitar el formato digital o escrito en esta Área Rectora.	CUMPLE	Se cuenta con la documentación del Programa, se colocaron los recipientes para recolección separada. No se observó problemas en el manejo de residuos. Se requiere actualización de dicho programa y su aplicación.

Planos:	NO CUMPLE	Indica la Municipalidad que ya fueron tasados por el CFIA. No se tienen más detalles desde Dic 2016.
Servicios Sanitarios; según órdenes 0185 y 0186-2024:		
La anchura de la rampa debe ser de 1,20 m de ancho libre. Los barandales no deben afectar esta anchura libre. Los barandales llevan división a los 70 y 90 cm de altura.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
Las puertas de acceso tienen un espacio libre de 85 cm. La anchura de puertas debe tener un ancho libre de 90 cm.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
Colocar las barras abatibles a un costado del servicio sanitario.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
Los servicios sanitarios deben contar siempre con servicio de limpieza, de manera que se encuentren limpios y debidamente desinfectados, y contar siempre con jabón líquido para lavado de manos, papel, higiénico, toallas de papel para secado de manos y basurero con tapa de activación por pedal.	CUMPLE	
Debe contar con una bodega de insumos de limpieza, debidamente acondicionado con estanterías, de manera que los productos no se encuentren directamente en el piso, ni al libre alcance de los usuarios de tales servicios; es decir debe ser de uso exclusivo de los encargados de la limpieza.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
Debe contar con un área de limpieza que cuente con condiciones para el almacenamiento y lavado de los implementos de limpieza, tales como escobas y palos de piso o trapeador.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras
En todo deberá ajustarse a lo indicado en el Decreto N° 26831-MP-Reglamento de la Ley N°7600 Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad.	NO CUMPLE	No se han hecho mejoras

De la visita de inspección y la revisión documental, se evidencia que a pesar de las gestiones realizadas por la municipalidad y de la documentación aportada que justifica algunas acciones y algunas limitaciones, a la fecha, aún quedan muchos pendientes por resolver.

V. EVIDENCIA:

El Acta de Inspección N°0196-2024 y fotografías tomadas in situ durante la inspección en compañía de la Ing. Priscilla Ramírez Madriz, encargada para este tema en la Municipalidad de Turrialba

Foto 1. Pasillo de acceso 7600	Foto 2. Pasillo en concreto con señalización para ciegos	Foto 3. Pasillo central
Foto 4. Lavamanos en ambas entradas	Foto 5. Abastecimiento de agua potable	Foto 6. Abastecimiento de agua potable
Foto 7. Instalaciones eléctricas	Foto 8. Instalaciones eléctricas	Foto 9. Luminarias y lámpara de emergencia

Foto 10. Señalización de seguridad	Foto 11. Señalización de Salida	Foto 12. Aguas pluviales y residuales
Foto 13. Rampa acceso a servicios sanitarios	Foto 14. Servicios Sanitarios	Foto 15. Servicios sanitarios

VI. CONCLUSIONES:

Como puede observarse, quedan aún aspectos incumplidos a la fecha presente para dotar al Marcado Libre de las condiciones mínimas de higiene, de infraestructura y de accesibilidad requeridas para su operación; así como para garantizar la inocuidad de los alimentos que allí serán vendidos al consumidor.

Es importante considerar que existe una solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento por primera vez para esta actividad, presentado el 02 de noviembre de 2023, pendiente de resolver.

VII. RECOMENDACIONES

Si bien se han hecho importantes esfuerzos para dotar al Mercado Libre de Turrialba de condiciones de higiene y sanidad adecuadas, aún quedan aspectos pendientes de cumplimiento tanto de la Orden sanitaria N°0221-20215 como de las Órdenes Sanitaras N°0185 y 0186-2021.

Existe una solicitud de Permiso Sanitario de Funcionamiento en trámite desde noviembre de 2023; por lo que queda a criterio de la Dirección lo conducente en este caso, considerando que; según la aplicación de la Regla Técnica para Clausuras de Alto impacto, el resultado es de 8 puntos, por lo que NO procede la Clausura.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Todo el documento lo incorporamos en el Acta, doña Cristina los documentos, para no leerlo todo e igualmente le trasladamos el mismo a la Junta del Mercado Libre y a la Alcaldía,

esto le tocara igual al nuevo Concejo Municipal hasta el 12 de mayo hay para que presenten el plan remedial, lo pasamos con carácter de urgencia a la Alcaldía, viene dirigido a doña Milagro, a la Junta del Mercado Libre para su conocimiento, con todo el documento, porque todo el documento viene aquí más amplio, pero ya aquí estamos. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder como se ha indicado por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgencia los oficios presentados por el Dr. Edwin Cervantes Montoya – Director – Ministerio de Salud a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal y a la Junta Administrativa del Mercado Libre para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

15. **Oficio No. CCDRT-JD-056-2024 firmado por la señora Yenory Thomas Duran – Vicepresidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.**

Me permito exponerles con todo respeto un punto tratado entre los asistentes a la sesión ordinaria 020-2024 del día 18 de abril 2024 por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT), en presencia de los señores Yenory Thomas Durán, Karol Ramos Fonseca, Rocío Barrientos Baltodano y Arturo Hidalgo Jiménez, respecto a la salida del señor Carlos Hidalgo Flores como Presidente de este Comité Cantonal al asumir como Alcalde a partir del 01 de mayo 2024 es que vemos la necesidad de exponerles lo siguiente:

Ante la falta de un miembro de la Junta Directiva del CCDRT por salida del señor Hidalgo Flores y en el tanto el Concejo Municipal no resuelva el nombramiento de la nueva persona, nuestra Junta Directiva no podrá sesionar por falta de quorum estructural, el CCDRT actualmente está avanzando en la adquisición de bienes y servicios a través del SICOP, y dentro de nuestra planificación tenemos que, para la primera quincena del mes de mayo se resuelva la adjudicación de la licitación reducida para la adquisición de los uniformes de presentación y de competencia de los atletas que estarán representando al cantón de Turrialba en la Final de los Juegos Deportivos Nacionales 2024, por lo que esta indumentaria debe estar entregada a los atletas a más tardar el 15 de junio 2024; se une el hecho de que, para efectos del SICOP las órdenes de pedido del transporte para la etapa eliminatoria de los juegos Deportivos Nacionales a partir de la salida del señor Hidalgo Flores éstas no podrán ser aprobadas ante Ja inexistencia del representante legal del CCDRT; cabe destacar que el Concejo Municipal actual aprobó en la adición de dos nuevos capítulos al Reglamento interno de contratación pública de la Municipalidad de Turrialba, el Capítulo XIII sobre competencias de la Junta Directiva respecto a procesos de contratación del CCDRT, mismo que indica:

Capítulo XIII: Distribución de las competencias jerárquicas en materia de Contratación Administrativa.
1) Junta Directiva:

a) Aprobación de la decisión inicial y emisión del acto final.
b) Autorización de modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación correspondiente, así como las actividades conexas de todos los procesos de contratación.

c) Responsable de la emisión de pagos de todos los procesos de adquisición de bienes y servicios en SICOP.

La premura surge ante las circunstancias mencionadas, es por ello que instamos al Concejo Municipal para que se concrete en el menor tiempo posible el nombramiento del nuevo representante del Concejo Municipal como nuevo miembro de la Junta Directiva del CCDRT por el período que queda de nuestro nombramiento. Es por ello que, agradecemos que se tomen desde ya las previsiones de esta situación que evidentemente traerá consigo por varios días sin avance en cuanto a adjudicaciones y órdenes de pedido en SICOP y que podrían traer una grave afectación para las condiciones de competición de nuestros atletas turrialbeños para las justas deportivas antes indicadas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Lo trasmitimos, me parece que debe ser dirigido para solicitarle una respuesta al Presidente del Comité Cantonal de Deportes que es don Carlos Hidalgo que está estableciendo toda situación la Junta Directiva con respecto a lo que doña Milagro explico de lo del SICOP e igualmente a don Carlos Calvo para que nos diga cual posibilidad legal se pueda generar en esta situación, nosotros, yo ahorita les doy la palabra con todo, si requerimos, sabemos que don Carlos Hidalgo es el nuevo Alcalde el 1° de mayo tiene que asumir y la Ley no le permite ser Presidente del Comité de Deportes y Alcalde, lo malo es que cuando él se retire el Comité va a quedar sin el quorum completo y eso genera, que es lo que no tiene, Colegio, bueno el Colegio, entonces no podrían funcionar, hay que buscar la manera o nombramos uno de hecho o lo que sea, pero hay que generar un procedimiento, por eso se lo trasladamos a don Carlos porque están hablando de él y nos parece importante escuchar la opinión y a don Carlos Calvo para que la próxima Sesión nos dé igual un punto de vista al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en resolverlo como lo hemos indicado por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

- Solicitarle un informe al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba y Alcalde Electo en relación a la nota supra citada por la Vicepresidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- Trasladar el oficio presentado por la señora Yenory Thomas Duran – Vicepresidenta de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para que brinde un informe al Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria a celebrarse el viernes 26 de abril del 2024. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ya casi les doy la palabra con todos los temas, ya casi porque hay unos 3 asunticos que necesito ver aquí que nos urgen.

16. **Oficio No. MT-ARCH-09-2024 firmado por el Bach. Alejandro Salazar Zúñiga – Encargado Archivo Municipal- Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de abril 2024.**

Me refiero al oficio SM-368-2024; firmado por su persona y recibido el pasado 08 de abril de 2024. En dicho documento, se me solicita emitir criterio e insumos acerca de la puesta en marcha de la ley N°10234 titulada "Ley de fortalecimiento de la competitividad territorial para promover la atracción de inversiones fuera de la Gran Área Metropolitana".

Luego de una minuciosa revisión de la norma jurídica supra citada, así como su relación con la Ley N°7210 titulada "Ley del Régimen de Zonas Francas" se determinó que los alcances de ambas disposiciones no se relacionan de manera directa con el quehacer de este Archivo Central. Así las cosas, me permito respetuosamente sugerir que dicha nota sea trasladada al departamento de patentes de nuestra municipalidad, en el entendido de que son ellos quienes manejan los datos sobre nuevas empresas e inversiones que ingresan al cantón.

Finalmente, externo mi mayor disposición de aclarar cualquier otro detalle que sea requerido.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Realmente no sé porque se lo remitimos a ellos, pero del oficio tomamos nota de don Alejandro.

Se toma nota.

17. **Oficio No. Incofer-PE-OF-0219-2024 firmado por el señor Álvaro Bermúdez Peña – Presidente Ejecutivo – INCOFER, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de abril 2024.**

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio ALDPNA-033-2024, donde se informa sobre el contenido del oficio SM-186-2024, en el que se incluye el artículo quinto, inciso 2 de la sesión ordinaria 199-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el viernes 23 de febrero del 2024, en el que se detalla una solicitud al INCOFER para el uso de 200 metros de vía férrea y un espacio de parqueo para vendedores del Mercado Libre, atento y respetuosamente, me permito indicar lo siguiente:
En el tema de permisos de uso, este Instituto cuenta con el reglamento para el otorgamiento de permisos de uso, siendo esta la figura jurídica habilitada al INCOFER, al tenor del artículo 16 inciso e), 36 inciso a) de su Ley Orgánica N°7001 del 19 de setiembre de 1985 y, el artículo 154 Ley General de la Administración Pública N°6227. El citado reglamento establece las bases y procedimientos sobre los cuales el Instituto otorgará sus permisos de uso.

En relación con la solicitud de permiso de uso presentada por la Municipalidad, la misma se encuentra en etapa de análisis y valoración por parte de la Comisión de Permisos de Uso de INCOFER (CPUI), siendo que es la encargada de valorar de manera integral las solicitudes de los interesados en hacer uso de alguna propiedad del INCOFER.

Dicha Comisión como etapa inicial, procedió a solicitar a la Gerencia de Operaciones un estudio técnico y avalúo del bien solicitado, con el fin de determinar la viabilidad técnica de dar en permiso de uso. Una vez que se cuente con el criterio

técnico, la Comisión estará valorando la solicitud de acuerdo con el criterio técnico de la Gerencia de Operaciones, lo anterior, en aras de determinar si es factible otorgar el permiso. En caso de ser viable, se procederá a recomendar al Consejo Directivo de INCOFER aprobar la solicitud según lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Uso, pues es el Consejo Directivo, quien se encuentra facultado a otorgar los permisos de uso, tomando en cuenta el criterio dado por la CPUI.

Por último, desde el INCOFER existe el compromiso de proceder a la brevedad posible a cumplir con el procedimiento que se establece en el Reglamento de Permiso de Uso, con el fin de brindar una respuesta al interesado, considerando que existe una necesidad impostergable, y así contribuir a darle una mejor calidad de vida a los habitantes de dicho Cantón, en caso de ser viable otorgar lo solicitado.

Se dan por informados.

18. **Oficio No. 03617-2024-DHR firmado por el señor Carlos Eduardo León Ureña – Director- Gobernanza Publica – Defensoría de los Habitantes, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de abril 2024.**

Asunto: AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA

Mediante la presente se acusa recibo del oficio **MT-DA-MRA-215-2024** de fecha 3 de abril de 2024, mediante el cual solicita una prórroga para responder la solicitud de información requerida por la Defensoría de los Habitantes, esto según oficio N°**02682-2024-DHR** de fecha 14 de marzo de 2024, como parte de la gestión del expediente **438776-2024-RI.**

Al respecto, le informo que se otorga, por única vez, la prórroga solicitada, con el fin de que se presente de forma integral la información solicitada por la Institución. **Esta prórroga vence el 16 de abril de 2024.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta viene dirigida a la Alcaldesa, como la otra, son copias al Concejo, la que tiene que cumplir es la Alcaldía, no el Concejo doña Flora para aclararle un comentario que usted hizo en una Sesión, es a la Alcaldía, el Concejo lo que pide es que la Alcaldía nos informe, pero la que debe de responder en el plazo de Ley no es el Concejo, es la Alcaldía y en este le daban a ellos vence el 16 de abril, me parece que ya tuvieron que haberlo respondido, si ya se respondió, yo sé que ellos llevan mucho control en esto, supe que hoy en La Suiza ahí estaban haciendo construcciones, supe que, es falso, bueno ahorita tal vez pueda hacerlo, nos damos igual que esta nota se le envié a la Alcaldesa para que nos dé un informe al respecto. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasmitírselo a la señora Alcaldesa por favor levantar su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el señor Carlos Eduardo León Ureña – Director-Gobernanza Publica – Defensoría de los Habitantes a la Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Nota suscrita por la Unidad de Capacitación y Formación – Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de abril 2024.

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en conjunto con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), se complacen en invitarles al webinar "Herramientas para la Sesión Solemne de los Concejos Municipales de Distrito", cuyo fin es brindar a las personas participantes los conocimientos sobre el desarrollo de la Sesión Solemne del 1 de mayo, sobre la manera en cómo se instala el Concejo Municipal y sobre cómo es la elección del Directorio.

Esta actividad está dirigida a regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes y concejalías de distrito electas para el periodo 2024-2028, la cual se llevará a cabo el viernes 26 de abril de 2024, de forma virtual, a las 3:00 p.m. por medio de la plataforma zoom.

Le invitamos a formalizar su inscripción, a más tardar el miércoles 24 de abril de 2024 a las 4:00 p.m., completando el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: formulario de inscripción

Ante cualquier duda o consulta, le invitamos a remitirlas al correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces tal vez aquí los que tengan interés aquí está la dirección electrónica, es el 26 de abril a las 3:00 p.m., esta difícil los que estamos estar en la Sesión y en la capacitación al mismo tiempo, nos damos por enterados del mismo.

Se dan por enterados.

20. Trabajos en la antigua carnicería ubicada en Las Palmeras de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Hay una situación que yo le comenté a doña Milagro para que ahora podamos hacerlo todo en conjunto, yo le comentaba que nos parecería correcto que nos compartiera la información del

trabajo que se está haciendo en la antigua carnicería, porque ya no lo es, ahí en el triángulo, en Las Palmeras, vimos que fueron derribadas algunas partes de la antigua carnicería y si nos gustaría tener la información, yo tuve una conversación con ella, pero me parece que primero hay que escucharla, la escuchamos a doña Milagro y después de eso podemos verter cualquier información de fondo al respecto, si ha habido mucha inquietud Alcaldesa, la gente ha estado, por lo menos a mí me han llamado unas 6 personas inquietas en que ha pasado, que si por el Concejo ha pasado, yo si le digo el Concejo a apoyado hacer proyectos ahí, eso sí, de embellecerlo y todo lo demás, pero el de demoler, o el de derribar alguna pared por aquí no ha pasado, eso se lo aclaro a los ciudadanos, si es bueno que la Alcaldesa nos indique cual ha sido el procedimiento, cual es el objetivo y evidentemente cual va ser el final que se desea con eso.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Rápidamente, bueno una pregunta era esa con respecto a esa propiedad que están botando algunas paredes ahí en la zona, esa es una y la otra es que quería saber quién se tomó la atribución de botarme todos los papeles que estaban en mi gaveta, porque yo no di ninguna autorización, doña Elizabeth dice que como que la semana pasada preguntaron algo, alguna cosa, pero a mí no me preguntaron nada y me botaron absolutamente todos los papeles, quedo muy bonita, muy limpia, pero me parece que es un atrevimiento porque habían algunos documentos que estaba guardando que eran de aquí mismo y entonces no entiendo porque los botaron, esas serían mis preguntas, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como Presidente voy a ver qué fue lo que paso, porque yo la indicación que di que está en Actas fue que ustedes lo sacaron recuerda, yo le dije señores, yo que les dije sáquenlo y la orden que dimos fue que los que estaban afuera, porque se veían muy feos que los recogieran, ahí está en Actas la situación, porque las curules hay que limpiarlas, pero voy a ver qué fue lo que paso don Kevin, sepa que voy a verlo, eran documentos privados, Cristina tal vez, hay que ver paso, porque son documentos privados de don Kevin, por eso yo indique que sacaran ustedes los documentos y así está en Actas, saquen ustedes los documentos, porque la curul es de cada uno, yo no puedo venir a echar mano de las cosas.

Reg. Francisco Castro Murillo: Dos aspectos, la elección de ese funcionario o directivo del Comité Cantonal tiene que elegirlo el Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente señor Regidor.

Reg. Francisco Castro Murillo: Porque el que sale era elegido por el Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si señor, totalmente tiene usted toda la razón.

Reg. Francisco Castro Murillo: Y lo del Mercado Libre, que se lo pasen a la mayor brevedad a la Comisión para ir hacerle una visita al señor Director de Salud de aquí, para decirle que se ha hecho lo que se ha podido y lo que se ha hecho es casi todo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso fue lo que acordamos con carácter de urgencia trasladárselo a la Junta Administrativa y a la Alcaldía, porque hay tiempo hasta el 16 o 14 de mayo.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Efectivamente creo que el Mercado Libre se han hecho bastantes avances y no creo que vaya a ser difícil ya cumplir con esa orden, dos puntos, con respecto a la nota enviada por el INCOFER me llama poderosamente la atención porque desde el mes de enero justamente con aquel grupo que tenemos interinstitucional, con el inicio de la construcción del puente sobre el Rio Colorado en El Balneario se mandó una nota al Presidente Ejecutivo – don Álvaro Bermúdez de INCOFER pidiendo la autorización por parte de la Alcaldía en ese caso fue don Luis Fernando León para 2 cosas concretas, para poder utilizar la parte que está detrás del Mercado Libre juntamente que hemos discutido acá muchas veces en este Concejo, para que los señores que vienen al Mercado puedan bajar y descargar la mercadería, incluso algún espacio para que los usuarios puedan hacer uso de este sitio y la otra parte era el tramo de línea férrea que baja por El Colono para desviar un poco los vehículos, para evitar digamos las presas, que creo que también lo hemos hablado acá muchísimas veces en este Concejo Municipal, para sorpresa, bueno al día de hoy no tenemos ninguna respuesta, escuche en la Radio Cultural que ya había una respuesta, no sé a quién le llego, porque a mí no me llego, ni tampoco al correo de Secretaría, entonces el día 15 de marzo yo me di a la tarea de llamar a don Álvaro Bermúdez y pedí una reunión a don Álvaro y a don Mario Granados, me dijeron que estaba en Comisión, ya estamos abril 18, eso fue desde enero, entonces me preocupa muchísimo, yo entiendo que tenga que ir a una Comisión, pero ha pasado muchísimo tiempo y en realidad es complicado, lo que se me dijo extraoficialmente al menos de forma verbal en esa reunión es que el permiso para el Mercado creen que es factible que nos los puedan dar, pero el uso de la vía férrea no va hacer posible de acuerdo a lo que ellos indican, que si más bien insistimos nos van a poner una cadena para que nos pasen los vehículos por ahí, entonces lo que me preocupa es que vamos a continuar la construcción de este puente, se estiman que son 8 meses y el caos vial va a continuar esas horas picos que hemos conversado y con respecto a la pregunta del derribo de ese espacio en la zona del triángulo que hemos hablado, pues también hemos insistido acá en varios temas y habíamos hablado del tema de los ranchitos rojos, se acuerda, el tema de los ranchitos rojos que teníamos algunos dictámenes de parte de Fuerza Pública porque habían quejas de que en esa zona estaban asaltando y se encondían en el sitio, se dio el debido proceso para que los dueños de los lugares irrumpieran pues el plazo del tiempo, al cumplir el plazo los compañeros de Patentes y Servicios Municipales se dieron a la tarea de recoger los ranchitos para evitar el tema del riesgo, también recuerden que en este Concejo Municipal el pasado Presupuesto se aprobó un recurso para la construcción de las bodegas de los compañeros barredores y demás, la instalación de las cámaras y en la parte de arriba se habló del proyecto del jardín con presupuesto o con el apoyo del Convenio con la ciudad Alemana de forma tal que vayamos embelleciendo el sitio, ya tenemos mejores condiciones en el Mercado Libre, ya los sanitarios están mejor, ya tenemos a los compañeros administrando los sanitarios, ya se recogieron los ranchitos y ahorita estamos en el derribo de ese edificio para que esperemos ojalá que cuando venga el Presupuesto la nueva Administración pueda hacer uso de embellecimiento de esa área evitando el riesgo y la inseguridad que tenemos en ese lugar y también hay un montículo que es el de la historia de los Italianos con la línea férrea que se tiene que recuperar por parte de la parte de cultura, entonces el tema se debe prácticamente que el edificio pues estaba abandonado, estaba causando problemas de delincuencia y la intensión es pues limpiar esa área para cuando ya tengan el recurso el nuevo Gobierno puedan ya proceder, las tareas se están haciendo tal cual se había indicado en este Concejo mediante el Departamento de Servicios Municipales por el Ingeniero Alexander Rodríguez, evidentemente en lapsos de espacio que ellos tengan libre, porque

lamentablemente sabemos que a veces tienen que sacar de las agendas de otras tareas en parques y demás, entonces la intensión de eso es ojalá lo más pronto posible poder recuperar ese espacio y embellecer el lugar dándole continuidad a o que ya pues INCOFER ha venido haciendo al otro lado con cultura y los señores de Santo Pan también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Alcaldesa vieras que la iba a decir con este tema, era que usted nos dijera porque hubo la necesidad de derribas las paredes, esa es la gran pregunta, o sea porque tuvieron que derribarlas y que se pretende hacer en ese espacio, usted ya me hablo algo de la jardinera, no sé, pero que es lo que se tiene, o sea las paredes porque se tuvieron que botar y que se va a colocar ahí, lo de los chinamitos que había ahí, que era, yo dije aquí que ahí hacían hasta chiquitos recuerda que lo dije, ya ahí se avanzó bastante, pero por ejemplo, la gente se acuerda ve, la gente es bandida, pero doña Milagro habíamos hablado hasta una posibilidad de colocar ahí la Administración del Mercado Libre, pero o sea lo que queremos es que usted nos ayude a entender cuál es la visión que usted quiere dar del espacio y porque, pero ya no está el edificio porque derribaron las paredes, cual fue la necesidad de hacerlo y a la Secretaria puede pasar la asistencia.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Sí, no sé si tal vez no me supe explicar, les indiqué que en este Concejo se había aprobado recursos para que el Servicios Municipales pudiera hacer en ese lugar las bodegas y el comedor, porque recuerden que los señores que nos ayudan barriendo calles, la limpieza de calles y en lo del parque no tienen un lugar adecuado por salubridad para tomar sus alimentos, ni para guardar su equipo, en este momento ellos han hecho un gran esfuerzo y debajo del quisco tienen sus implementos, pero no es el lugar más adecuado, también recordar que ellos trabajan los sábados, el edificio está cerrado, entonces para el control de marcas de los compañeros, entonces el proyecto que presento don Alexander Rodríguez ante este Concejo por lo cual ustedes autorizaron el recurso era entonces para cumplir con un tema de seguridad de los compañeros teniendo un lugar digno para que puedan tomar sus alimentos, una bodega segura para poder guardar sus instrumentos y un lugar donde puedan hacer la marca de ingresos y salidas para poder tener un mayor control acerca de ellos y en la parte de arriba el proyecto con los Alemanes para el embellecimiento para el tema digamos de las abejas, porque recuerdo que en algún momento la intensión de don Alexander y también del anterior Alcalde era utilizar los espacios a la par del teatro y se concluyó que no era lo adecuado para ese espacio y que esto además con la colocación de cámaras iba a dar mayor protección y seguridad a esta zona que realmente se ha venido recuperando porque ya sabemos pues las situaciones que se están dando esa zona, entonces maso menos eso es lo que.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces es una bodega abajo y arriba sería para el tema, como el hotel de abejas.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: Exactamente, se llama cultivo de agua, en donde haya por ejemplo flores y darle un poquito de alegría a esa zona que realmente tienen mucha historia para nosotros y lamentablemente está feíta en este momento, entonces porqué se botó el edificio, es porque las condiciones eléctricas, incluso en algunos momentos se estaban metiendo por el techo, los vándalos se estaban metiendo por el techo haciendo daños y adentro realmente daba asco, la suciedad, la cochinada y por un tema también de salud, entonces había que derribarlo para ya cuando se tenga el recurso poder construir, entonces

de momento es un tema de seguridad y un tema de higiene, para ir avanzando también en los proyectos para el Ingeniero.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: No sé si había alguna pregunta sobre ese tema, entendemos que aquí no paso el permiso, porque una decisión de la Administración con base a un proyecto, que ya lo estamos entendiendo, que quieren hacer unas bodegas abajo, yo espero que sean seguras, si porque se aprobó en el Presupuesto, que sean seguras, porque ahí abren esas cosas, se llevan todas las herramientas, hacen fiesta, pero bueno ya escuchamos la versión de la señora Alcaldesa.

Reg. Francisco Castro Murillo: Cuanto tiempo va a demorar para iniciar y construir ese, porque quedo un adefesio, además de lo que tenemos ahí en la orilla va a pasar la gente por aquí y dice que está ciudad se está cayendo.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: En realidad vieras que yo baje esta mañana con el Ingeniero y más bien la gente aplaudió y nos felicitó por quitar eso tan feo ahí y que además el Mercado Libre va a tener mayor visibilidad, de momento la intensión es recuperar y dejar todo limpio esa zona, entonces en estos días se están haciendo el trabajo y no puedo decir cuánto va a tardar porque dependería entonces del próximo Concejo cuando ya tengan el recurso aprobado por la Contraloría, pero la intención es más bien limpiar para embellecer ese sitio y le decía recuperar la parte de la historia de los Italianos, que ahí tenemos el Monumento también cerca de las carnicerías, bueno más bien de los bares.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sí, porque ese dinero iba en el primer Presupuesto Extraordinario que no ha llegado aprobado, la duda y como yo se lo decía a usted doña Milagro, si era necesario contar con un voto del Concejo para el derribo de las paredes, entendí de lo que usted dijo que las paredes estaban inservibles, era así, o sea estaba inservible, yo sí sé por conocimiento de causa y se lo había dicho a usted don Francisco que se habían robado los cables del sistema eléctrico de ahí, cuando ya la persona que tenía eso alquilado salió, los bandidillos, los dueños de lo ajeno no sé por dónde con una agilidad extraordinaria jalaron los mecates, los cables de la electricidad y dejaron eso sin electricidad, había si mucha gente con deseo de alquilarlo, pero bueno yo solo espero que la obra sea importante y que se logre hacer lo más pronto, don Francisco si usted escucho lo que dijo la Alcaldesa inicia cuando venga aprobado el Presupuesto, porque el Presupuesto no ha venido aprobado por parte de la Contraloría, lo que si se hizo fue tratar de que ese lugar deje de ser una cueva para que la gente bandido ahí se metan hacer cosas que no tienen que hacer, Alcaldesa ojalá fuera a chapear ahí, porque a veces había un charral, yo no sé si ya lo cortaron, sí, ya lo cortaron, porque de verdad se veía tan feo ahí en el puro centro de la ciudad ese charral.

Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa Municipal: No, de hecho ese es el objetivo, primero sanear un poco el asunto, limpiarlo, que no se vea tan feo y además de eso la gente se mete por el techo y de verdad hasta los sanitarios estaban en condiciones, estaban sucios, entonces más bien eso estaba causando un tema de contaminación y demás.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Reiterar entonces la información a la ciudadanía con respecto a este tema.

21. Oficio No. MA-SCM-728-2024 firmado por la señora María del Pilar Muñoz Alvarado – Coordinadora – Secretaría del Concejo Municipal – Municipalidad de Alajuela, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de abril 2024.

ARTÍCULO TERCERO Oficio N.°MA-A-1662-2024 de la Alcaldía Municipal, firmado por el Lic. Humberto Soto Herrera, alcalde municipal, que dice: "Para conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal les remito oficio MA-CER-065-2024, suscrito por la Licda. Marilyn Arias Cabezas, Coordinadora Desarrollo Cultural, Educativo y Recreativo, referente al proyecto de mantenimiento de las diferentes esculturas que se detallan en el oficio en mención, mediante el cual solicita el visto bueno para realizar la licitación por excepción, esto con base en el artículo 14 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública En virtud de lo anterior se solicita al Honorable Concejo Municipal, **autorizar o delegar** en el señor Alcalde, **para que se proceda con el inicio de la licitación por excepción** en la plataforma de compras públicas del estado (SICOP)".

Oficio N.°MA-CER-065-2024 de la Actividad Desarrollo Cultural, Deportivo y Recreativo: "Reciba un cordial. Con todo respeto me permito solicitarle se gestione un acuerdo ante el Concejo Municipal, se solicita autorización, para proceder con una licitación por excepción, con base en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública por un monto aproximado de 8,000.000 (ocho millones de colones) los cuales se encuentran en revaliacion, ya que las esculturas que se detalla a continuación son propiedad intelectual del artista alajuelense Don Edgar Zúñiga Jiménez, cédula de identidad 2-279-787.

Monumento al General Tomas Guardia

Monumento Alejandro Morera Soto

Homenaje a los ancestros

A continuación, un detalle de la descripción de las obras existentes en las áreas públicas: Se indica que el señor Edgar Zúñiga Jiménez con la cédula de identidad N°2-279787 es el autor de las obras, existentes en las áreas públicas. El escultor Zúñiga, elaboró las siguientes obras en los años 2012 y 2017, respectivamente.

1."Monumento en Honor al presidente general Tomás Guardia", entre La Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela Centro, con cédula jurídica n°3-002-337404, y el Escultor Edgar Zúñiga Jiménez, con cédula n°2-279-787, en el mes de setiembre del 2012. (PROYECTO PRODELO)

2."Monumento a Alejandro Morera Soto", entre la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALAJUELA CENTRO, cédula jurídica número 3-002-337404, y Edgar Zúñiga Jiménez, con fecha Octubre del 2017. (PROYECTO PRODELO)

3.La escultura Homenaje a los ancestros, fue parte de un concurso realizado en el cantón de Alajuela en los años 90. La escultura está ubicada en la Parque Central costado norte. Cabe señalar que se cuenta con el presupuesto para realizar el mantenimiento de las obras, así mismo la modalidad por excepción es parte de los derechos de autor, que posee don Edgar Zúñiga, como artista de sus obras.

Que se justifica la contratación como parte del deber de mantenimiento del Gobierno Local de las piezas y obras de colección adquiridas en cumplimiento de la Ley No.

6750 "Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses" y, que componen los diferentes sitios públicos del cantón, además del cumplimiento de los programas anuales operativos de la Municipalidad de Alajuela y su plan estratégico institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi consideración y estima".

EN LO CONDUCENTE, SE PRESENTA MOCIÓN DE FONDO Suscrita por la Licda. Ana Patricia Guillén Campos, regidora del Partido Despertar Alajuelense. "**TEMA: Oficio MA-A1662-2024,** remite Oficio MA-CER-065-2024, proyecto de mantenimiento de las diferentes esculturas.

CONSIDERANDO:

1-Que, se conoce el **oficio MA-A-1662-2024,** remite oficio MA-CER-065-2024, proyecto de mantenimiento de las diferentes esculturas que son parte de nuestro patrimonio artístico cultural.

2-Que, mediante la **Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte**, el Museo de Arte Costarricense brinda protección a las obras de arte que se encuentran en todas las instituciones públicas del país; además, consiste en un conjunto de líneas de acción que se implementarán en el curso de los años **2020 a 2030**, en todas **las instituciones estatales del país**.

3-Que, esta política pública tiene como objetivo registrar, brindar protección y divulgar las valiosas colecciones de arte que conservan las instituciones del Sector Público.

4-Que, el patrimonio artístico de Alajuela, constituido durante muchas décadas por nuestra Municipalidad, debe ser adecuadamente supervisado y puesto en valor, por medio de un modelo de gestión integral pues ha costado millones de colones de nuestro presupuesto.

5-Que, las obras de arte del patrimonio municipal requieren una atención urgente, con el fin de que, **en forma transparente y oportuna** atendamos estos valiosos bienes, **implementando adecuados inventarios y registros, para promover su conocimiento y aprecio por parte del público.**

6-Que, nuestras estatuas, que son obras de arte, se encuentran en **pésimo estado de conservación, situación que pone en riesgo nuestro patrimonio cultural adquirido; hay una ausencia de inventarios completos, no existen controles técnicos suficientes y, sobre todo, la normativa está incompleta, desactualizada e incumplida.**

7-Las obras de arte, al igual que las personas, envejecen y requieren de atenciones profesionales que nos permitan seguir disfrutándolas.

8-Presupuesto Responsable. ***"El arte no es un gasto, es una inversión."*** Que, quien mociona, recuerda que ya se aprobó un presupuesto de aproximadamente ochenta millones de colones con lo que, EL ÚNICO PROVEEDOR que existe, supuestamente iba a reparar las tres estatuas que menciona el oficio en estudio y

se hace necesario saber cuál es el costo total para la finalización de la reparación señalada y otros detalles.

9-Que, es fundamental utilizar los recursos de manera responsable y priorizar las inversiones que contribuyan de manera efectiva a la preservación y mejora del espacio cultural.

10-SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
a)Que, **el presidente de la República,** fundamentado en las atribuciones contenidas en los artículos 89 y 140 incisos 3), 18) y 20) de la Constitución Política, los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1) y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley Nº6227 Ley General de la Administración Pública del 02 de mayo de 1978, los artículos 7 y 8 de la Ley Nº8292 Ley de Control Interno del 31 de julio de 2002, el artículo 4 de la Ley Nº8220 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos del 04 de marzo de 2002 y el artículo 2 de la Ley Nº6091 Ley de Creación del Museo de Arte Costarricense del 07 de octubre de 1977, **publicó en el periódico La Gaceta su decreto Nº42927-C, de fecha 18 de marzo de 2021,** donde ***"Oficializa la declaratoria de interés público de la Política Nacional de Gestión de Colecciones estatales de arte 2020-2030".***

a) Que, el decreto anterior señala que la **Ley General de Control Interno Nº8292** dispone, en su **artículo 7º, que las instituciones sujetas a la fiscalización de la Contraloría General de la República deben disponer obligatoriamente de un sistema de control interno.** Esta política será de acatamiento obligatorio para todo el Estado Costarricense, **en aras de mejorar la transparencia en la gestión de estos bienes valiosos**.

b) Que, la **Ley General de Control Interno Nº8292** dispone, en su **artículo 8º, que los objetivos del sistema de control interno son: proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; exigir confiabilidad y oportunidad de la información; garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.**

c) Que, mediante oficio **NºMIDEPLAN-DM-OF-1678-2020 del 21 de diciembre de 2020, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica otorgó visto bueno a la "Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 20202030", indicando que el documento cumple con los requerimientos de política pública.**

d)Que, la **Ley de Creación del Museo de Arte Costarricense Nº6091, en su artículo 2º, establece que a esa institución corresponde supervisar *"las colecciones de arte del Estado, garantizando su adecuada conservación".***

11-Que, **con el objetivo de plaquear y catalogar las obras de arte presentes en todo nuestro Cantón,** compradas con dinero de las y los alajuelenses o bien custodiadas por esta Municipalidad de Alajuela, con el interés de presentar nuestro patrimonio cultural, así como ofrecer información sobre las obras, a las personas que transitan por los diferentes espacios públicos de nuestra ciudad, debemos obtener información como nombres de los y las artistas, título, técnica y año de realización de las piezas, lo que permite identificar el contexto en el que fueron elaboradas.

12-Que, el modelo de gestión diseñado por el **Museo de Arte Costarricense**, al pasar los inventarios a los formularios digitales propuestos en el manual técnico: **Gestión y conservación de obras de arte en colecciones estatales**, dirigido a las instituciones coleccionistas del sector público el cual, forma parte de la Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030, permite que estas obras formen parte del Proyecto de Colecciones Estatales del Museo de Arte Costarricense.

13-Que es nuestra obligación poner nuestras obras de arte en el portal web de las colecciones estatales que dirige el Museo de Arte Costarricense, con el interés de que el público pueda conocer y disfrutar de este importante patrimonio.

14-Que, las fichas de registro de cada una de nuestras obras de arte deben contar con estándares nacionales y cumplir con la normativa internacional para ser parte de la colección del Estado, especialmente importante por tratarse de colecciones públicas en manos de nuestra institución que, **aún y cuando es autónoma, no puede abstraerse de la política pública nacional.**

15-ACERCA DEL DEBER DE LAS MUNICIPALIDADES DE ATENDER LOS INTERESES Y SERVICIOS LOCALES. La actuación de las instituciones públicas debe ser célere y eficiente, sobre todo cuando se trata de proveer los servicios que les competen. En el caso de las municipalidades, al asignárseles la labor genérica de atender los intereses y servicios locales, se abarca un amplio conjunto de actividades.

16-Que, no atender este tipo de situaciones provoca una clara omisión en la tutela de los derechos fundamentales de las personas que habitan el Cantón de Alajuela, atribuible al gobierno local, toda vez que la omisión del pleno ejercicio de las facultades que la ley le otorga a este ente permite que se den y persistan los problemas señalados.

17-Que el municipio es concebido como un ente público que detenta población y territorio determinado. Su finalidad última es velar por los intereses de las personas que conforman la región bajo su tutela y siempre tendrá algún nivel de dependencia con el Gobierno central.

18-Que, para que la conducta a desplegar por los órganos de la corporación municipal, sean válidos y eficaces, necesariamente, deben someterse al principio de legalidad. (Artículos 11 constitucional y 11 de la Ley General de La Administración Pública).

19-Que, la competencia se otorga mediante ley y que una vez concedida, su titular debe ejercerla de forma exclusiva y excluyente, salvo delegación. Quedando vedado a este cuerpo colegiado delegar las competencias que les son propias.

20-Que, la relación que existe entre el Honorable Concejo Municipal de Alajuela y el alcalde de Alajuela, si bien es cierto que no es de subordinación, lo que sí es cierto es que para el adecuado funcionamiento del ente territorial demanda una comunicación directa y fluida entre el alcalde y el Concejo,

21-Que, si bien es cierto, la relación Honorable Concejo Municipal de Alajuela versus el alcalde no es de subordinación y, por ende, el primero no puede darle

órdenes al segundo, lo es también que, por imperio de ley, el alcalde debe ejecutar los acuerdos tomados por este cuerpo colegiado, ejerciendo eventualmente su derecho al veto en caso de estimarlo necesario. **Pero, no es posible que puede negarse a cumplir con tal deber de ejecutar los acuerdos, alegando que no existe subordinación.**

22-Que, de no atenderse este asunto con prioridad, constituiría un grave e irreparable daño para el patrimonio municipal y nacional en general.

23-El artículo 27 de nuestra Carta Magna establece el derecho de obtener pronta resolución ante cualquier persona funcionaria pública o entidad oficial que, en el caso que nos ocupa se encuentra absolutamente violado debido a que la omisión del aparato jurisdiccional ha retrasado una solución que devendría en la economía de cualquier proceso.

24-Indica el artículo 41 de la Constitución Política que:
"Ocurriendo a las leyes, todos han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacérseles justicia pronta, cumplida, con denegación y en estricta conformidad con las leyes."

25-El artículo 8 de la Convención Americana Sobre los Derechos Humanos indica que:
"…Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación o determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, de familia, de pensiones o de cualquier otro carácter."

26-El artículo 29, párrafo segundo de la Ley de Jurisdicción Constitucional, autoriza el amparo contra las omisiones de los servidores públicos. El numeral 32 ibídem, establece que:
"…cuando el amparo se refiere al derecho de petición y de obtener pronta resolución establecido en el artículo 27 de la Constitución y no hubiere plazo señalado para resolver, se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud, sin perjuicio de que, en la decisión del caso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto."

27-Que la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, conocida como DINADECO, es el órgano del Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía, que actúa como instrumento básico de desarrollo, con el fin de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización de las comunidades del país, para lograr su participación y consciente en la realización de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

28-Que, **DINADECO** es, además, un órgano de coordinación interinstitucional para la ejecución de las políticas del Poder Ejecutivo y del movimiento comunal, que sean integradas al Plan Nacional del Desarrollo de la Comunidad.

29-Que, se adjunta a esta moción la publicación del alajuelense **Erich Picado Argüello** donde se estilan algunos comentarios en contra de la **Asociación de**

Desarrollo Integral de Alajuela que se menciona en la solicitud que hace la Alcaldía Municipal y que es de estudio en este asunto.

30-Que, las personas usuarias merecen un trato digno y una respuesta en el término que indica la Ley.

POR TANTO, MOCIONO: Por lo anterior, este Honorable Concejo Municipal acuerda que:

1-Que, en el ejercicio de nuestras competencias, le solicitamos a la Alcaldía Municipal de Alajuela, el cumplimiento de la **Política Nacional de Gestión de Colecciones Estatales de Arte 2020-2030.**

2-Que, se envía una respetuosa pero vehemente solicitud a la **Alcaldía Municipal de Alajuela y a la oficina de Control Interno de la Municipalidad de Alajuela, para que, EN EL PLAZO DE LEY DE 10 DÍAS, informe a este Honorable Concejo Municipal de Alajuela con copia a nuestra Comisión de Cultura, lo siguiente:**
a) ¿Cuántas estatuas y otras obras de arte se encuentran identificadas y catalogadas en el Cantón de Alajuela, compradas, regaladas o a recaudo? Favor hacer una descripción detallada, incluyendo la ubicación.
b) De las obras de arte señaladas anteriormente, sírvanse incluir las dimensiones de cada una e indicar si se encuentran debidamente plaqueadas.
c) De las obras de arte señaladas en el inciso a), sírvanse enviar un detallado informe sobre el estado de conservación de cada obra, lo que es muy importante en miras a la restauración y limpieza de las piezas.
d) ¿Se ha valorado la solución ante la eventual ausencia del artista creador de cada obra y cómo lo resolverán?
e) Que, todas las obras de arte requieren una atención urgente, pero para aprobar esta solicitud, en forma transparente, requerimos nos envíen los **inventarios y registros, además de las acciones que realizan desde sus despachos para promover su conocimiento y aprecio por parte del público**.
f) ¿Cuántas de estas obras de arte se encuentran debidamente inscritas en el portal web www.coleccionesestatales.com?
g) Sírvanse enviarnos los vídeos explicativos de cada obra de arte del Cantón Central de Alajuela y el material educativo que exista.
h) ¿Qué gestiones se han realizado para la protección de cada una de esas obras de arte, informes y estudios técnicos, historial de obras adquiridas por la Municipalidad de Alajuela?
i) ¿Cuánto es el dinero que se ha invertido en la compra y restauración de cada una de las obras de arte en estudio, en qué fechas y a qué personas se giró del dinero?

3-Que, además se envía una respetuosa pero vehemente solicitud a la **Alcaldía Municipal de Alajuela para que, EN EL PLAZO DE LEY DE DIEZ DÍAS,** remita a este **Honorable Concejo Municipal de Alajuela, una lista de todos los proyectos que se han financiado a la Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela Centro, cédula jurídica número 3-002-337404, con dinero municipal, con la copia de todos los expedientes, los estados financieros, estado de la idoneidad, facturas, los cierres de cada proyecto, incluyendo los señalados en su solicitud, a saber:**
A) "Monumento en Honor al presidente general Tomas Guardia", entre La Asociación de Desarrollo Integral de Alajuela Centro, con cedula jurídica n°3-

002337404, y el escultor Edgar Zúñiga Jiménez, con cédula n°2-279-787, en el mes de setiembre del 2012. (PROYECTO PRODELO)
B) "Monumento a Alejandro Morera Soto", entre la ASOCIAC1ÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALAJUELA CENTRO, cédula jurídica número 3-002-337404, y Edgar Zúñiga Jiménez, con fecha Octubre del 2017. (PROYECTO PRODELO)

4-Que, se envía una vehemente y respetuosa solicitud a Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, para que nos envíen las personerías de la **ASOCIAC1ÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE ALAJUELA CENTRO, cédula jurídica número 3-002337404, conteniendo toda la información de sus personeros y el estado actual de la organización señalada, desde enero 2010 hasta la fecha.**

5-Por la gravedad de los hechos denunciados, se envía este asunto a la Auditoría Municipal de Alajuela y a la Contraloría General de La República para su investigación.

6-Notifíquese este acuerdo a todos los concejos municipales del país y a las siguientes personas, a quienes se les solicita que interpongan sus buenos oficios para apoyar esta defensa en procura de que la Alcaldía Municipal de Alajuela proteja nuestras obras de arte en el Cantón Central de Alajuela:

Para las personas artistas de Alajuela: ArtistasAlajuelenses@gmail.com

Para el Ministerio de Cultura: ecabezas@mcj.go.cr

Para el Museo de Arte Costarricense: comunicacion@mac.go.cr

Asociación Costarricense del Consejo Internacional de Monumentos: icosmoscr@ice.co.cr

Procuraduría General de la República: rcdnotificacionespg@pgr.go.cr

Defensoría de los Habitantes: correspondencia@dhr.go.cr y a don Erich Picado Argüello, a su correo electrónico erichpicado4@gmail.com

7-Exímase del trámite de comisión.

8-Se aprueba en firme".
PRIMERA VOTACIÓN SE RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN DE FONDO Y EXIMIR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. OBTIENE NUEVE VOTOS POSITIVOS, DOS NEGATIVOS SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL Y EL MAE. GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO. ADQUIERE FIRMEZA CON LA MIMSA VOTACIÓN.

SEGUNDA VOTACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN EL OFICIO N.°MA-A-1662-2024. OBTIENE CUATRO VOTOS POSITIVOS MSC. ALONSO CASTILLO BLANDINO, SRA. MERCEDES GUTIÉRREZ CARVAJAL, LICDA. WAIZAAN BLANCA HIN HERRERA Y EL MAE GERMAN VINICIO AGUILAR SOLANO, SIETE NEGATIVOS. QUEDANDO RECHAZADO.

Se incorpora en el Acta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Reiterarles entonces Comisión de Hacienda el lunes a las 4:00 p.m., para ver este tema de la modificación, ojalá que para ese día tengamos los criterios de la Asesora Legal, para tener claridad en el tema de las vacaciones, pero también el tema referente a los otros pagas, recuerde que no solamente es un tema de vacaciones, hay más temas ahí, entonces todos están invitados a la Comisión de Hacienda, los que quieran venir las puertas están abiertas, pero es el lunes a las 4:00 p.m., para que se den por invitados, dos, el martes 23 a las 4:00 p.m. Sesión, para que ustedes puedan estar aquí, traer los informes, cual informe, la idea es de los 4 años, de los señores Síndicos y todo, de las gestiones que se han hecho sobre todo, seamos muy proactivos, si queremos señalar algunas cosas pendientes, podemos hacerlo, claro, sobre todo los que dejan de ser Síndicos para dejarle al nuevo Síndico, los que son Síndicos y siguen por mandato popular es bueno la retrospectiva de la hoja de ruta compañeros, porque si cambian los Consejos de Distrito, para que ellos tenga la idea de lo que hay que hacerlo, ya algunos vinieron a entregar, felicito a los de Tuis que ya sé que lo vinieron a entregar y Santa Teresita, pero cuando lo entreguen a doña Cristina lo pueden hacer aquí a viva voz o con doña Cristina entregar el libro, cuando lo entreguen ella les da una hojita, guarden esa hoja, porque ahí va a decir hasta que folio está y en que condición están entregando el libro, porque alguien puede decir que está manchado, que está con tachones, etc., e igualmente que esa Sesión puedan estar los otros compañeros Regidores nuevos que a doña Milagro le solicito que nos pueda ayudar con los datos de don Marco sobre todo, porque Manuel si lo tenemos, Kevin está aquí, Octavio, yo me encargo de don Roger, para poder ojalá que estén los Regidores Propietarios y Suplentes, reiterándoles que el tema de las credenciales de los Síndicos y los Concejales se entregan en la parte de abajo, allá en el Parquecito Jorge Debravo, si me indicaban que la actividad es abierta, para que todas las personas puedan asistir, hay invitados, claro los Concejales de Distrito, pero la gente puede asistir y ahí no hay ninguna situación como que no puedan llegar o que no se sientan parte, no lo vemos por una persona, veámoslo como el proceso democrático que es y finalmente agradecerles el tiempo que hoy me han dado, tuve que correr, de los 4 años, yo lo indique don Alfonso y reiterar lo último que por favor los que no han retirado las cosas de sus curules que las saquen, o ya sacaron todas, ya sacaron todo, ya no hay nada, ya todo lo sacaron.

Al ser las 18:02 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal